

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON VEINTICINCO MINUTOS DEL DÍA VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE, REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DEL PALACIO LEGISLATIVO, LOS INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LLEVARON A CABO SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, SIENDO PRESIDIDA POR EL C. DIP. **FRANCISCO REYNALDO CIENFUEGOS MARTÍNEZ**, CON LA ASISTENCIA DE LOS CC. DIPUTADOS: IMELDA GUADALUPE ALEJANDRO DE LA GARZA, JULIO CÉSAR ÁLVAREZ GONZÁLEZ, EDUARDO ARGUIJO BALDENEGRO, CARLOS BARONA MORALES, JUAN ENRIQUE BARRIOS RODRÍGUEZ, LUIS ÁNGEL BENAVIDES GARZA, HÉCTOR JESÚS BRIONES LÓPEZ, GUSTAVO FERNANDO CABALLERO CAMARGO, MARÍA DE LA LUZ CAMPOS ALEMÁN, LORENA CANO LÓPEZ, MARIO ALBERTO CANTÚ GUTIÉRREZ, JUAN MANUEL CAVAZOS BALDERAS, JESÚS EDUARDO CEDILLO CONTRERAS, REBECA CLOUTHIER CARRILLO, FERNANDO ELIZONDO ORTIZ, OSCAR ALEJANDRO FLORES TREVIÑO, FERNANDO GALINDO ROJAS, GERARDO JUAN GARCÍA ELIZONDO, JOSÉ LUZ GARZA GARZA, CAROLINA MARÍA GARZA GUERRA, JOSÉ ADRIÁN GONZÁLEZ NAVARRO, JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ VILLARREAL, JOSÉ JUAN GUAJARDO MARTÍNEZ, CELINA DEL CARMEN HERNÁNDEZ GARZA, JESÚS GUADALUPE HURTADO RODRÍGUEZ, MARÍA

DOLORES LEAL CANTÚ, JOSÉ SEBASTIÁN MAIZ GARCÍA, MANUEL BRAULIO MARTÍNEZ RAMÍREZ, JOSÉ ISABEL MEZA ELIZONDO, LUIS DAVID ORTIZ SALINAS, ERNESTO JOSÉ QUINTANILLA VILLARREAL, ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA, JUAN ANTONIO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, EDGAR ROMO GARCÍA, JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA, BLANCA LILIA SANDOVAL DE LEÓN, CÉSAR ALBERTO SERNA DE LEÓN, DANIEL TORRES CANTÚ, FRANCISCO LUIS TREVINO CABELLO Y ERICK GODAR UREÑA FRAUSTO.

EFECTUADO EL PASE DE LISTA EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE EXISTE EL QUÓRUM DE REGLAMENTO CON 35 DIPUTADOS PRESENTES Y 7 DIPUTADOS AUSENTES EN ESTE MOMENTO.

EXISTIENDO EL QUÓRUM DE LEY, EL C. PRESIDENTE ABRIÓ LA SESIÓN, SOLICITANDO AL C. SECRETARIO DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY, *EL CUAL FUE APROBADO EN LA SESIÓN ANTERIOR.*

EN SEGUIDA EL C. SECRETARIO INFORMÓ DE LA INCORPORACIÓN DEL C. DIP. GUADALUPE RODRIGUEZ MARTINEZ

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- APERTURA DE LA SESIÓN.
- 3.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN.
- 4.- LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIAS CELEBRADAS LOS DÍAS 19 Y 20 DE NOVIEMBRE DE 2013.
- 5.- ASUNTOS EN CARTERA.
- 6.- INICIATIVAS DE LEY O DECRETO PRESENTADAS POR LOS CC. DIPUTADOS.
- 7.- INFORME DE COMISIONES.
- 8.- USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN GENERAL.
- 9.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
- 10.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

HABIÉNDOSE CUMPLIDO CON LOS PRIMEROS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: COMPAÑEROS DIPUTADOS, LES FUERON CIRCULADAS LAS ACTAS DE LAS SESIONES DEL 19 Y 20 DE NOVIEMBRE DE 2013 POR CORREO ELECTRÓNICO, POR LO QUE PREGUNTO A LA ASAMBLEA SI TUvierAN ALGUNA MODIFICACIÓN O ADICIÓN QUE HACER A LAS MISMAS LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO NINGUNA OBSERVACIÓN O CORRECCIÓN A LAS ACTAS, EL PRESIDENTE LAS SOMETIÓ A VOTACIÓN, ***LAS CUALES FUERON APROBADAS POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.***

SE INSERTA EL ACTA DE LA SESIÓN DEL MARTES 19 DE NOVIEMBRE DE 2013.

ACTA NÚM. 138 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. SEPTUAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CELEBRADA EL DÍA 19 DE NOVIEMBRE DE 2013, DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

**PRESIDENCIA DEL C. DIP.
FRANCISCO REYNALDO CIENFUEGOS MARTÍNEZ**

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS TRECE HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL DÍA DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DE 2013, CON LA ASISTENCIA DE **42** LEGISLADORES, EL PRESIDENTE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN.

SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, EL CUAL FUE APROBADO EN LA SESIÓN ANTERIOR. ENSEGUIDA SE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 12 Y 13 DE NOVIEMBRE DE 2013, CIRCULADAS CON ANTICIPACIÓN.- LAS CUALES FUERON APROBADAS POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

ASUNTOS DE CARTERA:

SE RECIBIERON **16** ASUNTOS A LOS CUALES SE LES DIO EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE (SE ANEXA LISTA).

INICIATIVAS DE LEY O DECRETO PRESENTADAS POR LOS CC. DIPUTADOS.

EL DIP. FERNANDO ELIZONDO ORTIZ, A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PAN, PRESENTÓ INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN DE DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS, RESPECTO DE LAS OPERACIONES QUE RESULTEN OBLIGACIONES DE PASIVO, DIRECTAS O CONTINGENTES, A CARGO DE LAS ENTIDADES, EL CONGRESO DEL ESTADO DEBERÁ APROBARLO EN LOS TÉRMINOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, LA LEY DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO Y DEMÁS PRECEPTOS APLICABLES.- SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO CON CARÁCTER DE URGENTE A SOLICITUD DEL DIP. ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA.

EL DIP. CARLOS BARONA MORALES, A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PRI, PRESENTÓ INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE UN PÁRRAFO SEGUNDO A LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 209, Y DE UNA FRACCIÓN C) AL ARTÍCULO 342 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, RESPECTO AL COBRO INDEBIDO POR ESTACIONAMIENTO EN LOS CENTROS Y PLAZAS COMERCIALES. EL DIP. EDUARDO ARGUIJO BALDENEGRO, A NOMBRE DE LA FRACCIÓN LEGISLATIVA DEL PRD SE ADHIRIÓ A LA INICIATIVA PRESENTADA.– **SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.**

EL DIP. GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, PRESENTÓ INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 26, SEGUNDO Y DÉCIMO PÁRRAFO, 95, 135, 3RO, INCISO B) 204 FRACCIÓN III Y LA ELIMINACIÓN DEL SEGUNDO PÁRRAFO, 397 FRACCIÓN II, A EFECTO DE ELIMINAR LA FIGURA DE PERSONA DE CONFIANZA, CONOCIDOS COMO “COYOTES” Y DEFENDERSE POR SÍ MISMOS, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.– **SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.**

LOS DIP. JOSÉ JUAN GUAJARDO MARTÍNEZ Y LUIS ÁNGEL BENAVIDES GARZA, RECONOCIERON AL C. LUIS NICOLÁS CUEVAS AGUILAR, JEFE DE PROCESO LEGISLATIVO EN LA OFICIALÍA MAYOR POR SU JUBILACIÓN.

INFORME DE COMISIONES:

EL DIP. FERNANDO ELIZONDO ORTIZ, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXP. 8377, RELATIVO A INICIATIVA PRESENTADA POR LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, DE ESTA LEGISLATURA, PARA REFORMAR POR ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 24 BIS Y POR DEROGACIÓN DEL ARTÍCULO SEXTO TRANSITORIO A LA LEY QUE CREA EL INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON EL OBJETO DE ELIMINAR LA FACULTAD DISCRECIONAL ADMINISTRATIVA DE PROPONER EL REFRENDO DE PLACAS DE VEHÍCULOS EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. INTERVINIERON EN CONTRA EN LO GENERAL DEL DICTAMEN LOS DIP. JUAN MANUEL CAVAZOS BALDERAS, FRANCISCO REYNALDO CIENFUEGOS MARTÍNEZ, JUAN ANTONIO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, DANIEL TORRES CANTÚ, CÉSAR ALBERTO SERNA DE LEÓN, CARLOS BARONA MORALES. INTERVINIERON A FAVOR LOS DIP. LUIS ÁNGEL BENAVIDES GARZA, LUIS DAVID ORTIZ SALINAS, JUAN ENRIQUE BARRIOS RODRÍGUEZ, GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, EDUARDO ARGUIJO BALDENEGRO Y ERICK GODAR UREÑA FRAUSTO.– **FUE APROBADO EL DICTAMEN EN LO GENERAL POR MAYORÍA DE 23 VOTOS A FAVOR, 19 EN CONTRA Y 0 ABSTENCIONES.** NO HABIENDO DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR, SE ELABORÓ EL DECRETO CORRESPONDIENTE.

LA DIP. LORENA CANO LÓPEZ, DIO LECTURA AL DICTAMEN **EXP. 8369**, RELATIVO A ESCRITO PRESENTADO POR EL C.P. SERGIO MARENCO SÁNCHEZ, AUDITOR GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR MEDIO DEL CUAL SOLICITA DE LA MANERA MÁS ATENTA A ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO, SE SIRVA EMITIR EN CASO DE ESTIMARLO PROCEDENTE, LA AUTORIZACIÓN PARA INSTRUIR DENUNCIA DE HECHOS ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO CORRESPONDIENTE EN CONTRA DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS DEL **MUNICIPIO DE MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN**. ACORDÁNDOSE NO HA LUGAR LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN. INTERVINO CON UNA OBSERVACIÓN EN EL RESOLUTIVO DEL DICTAMEN, LA DIP. LORENA CANO LÓPEZ, QUE SE ASIENTE EL NOMBRE DEL MUNICIPIO. INTERVINO PRESENTANDO VOTO PARTICULAR EL DIP. FRANCISCO LUIS TREVINO CABELLO, CON LA FINALIDAD QUE SE AUTORICE LA SOLICITUD PARA QUE ESTE PODER LEGISLATIVO INSTRUJA AL C.P. SERGIO MARENCO SÁNCHEZ, AUDITOR GENERAL DEL ESTADO PARA QUE PROMUEVA DENUNCIA DE HECHOS EN CONTRA DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS DEL **MUNICIPIO DE MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN**. INTERVINIERON EN CONTRA DEL VOTO PARTICULAR LOS DIP. GUSTAVO FERNANDO CABALLERO CAMARGO, LORENA CANO LÓPEZ Y JUAN MANUEL CAVAZOS BALDERAS. INTERVINIERON A FAVOR LOS DIP. LUIS DAVID ORTIZ SALINAS, IMELDA GUADALUPE ALEJANDRO DE LA GARZA.- **FUE APROBADO EL VOTO PARTICULAR POR MAYORÍA DE 22 VOTOS A FAVOR Y 20 EN CONTRA. ELABORÁNDOSE LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO. QUEDANDO SIN EFECTOS EL DICTAMEN.**

EL DIP. JUAN MANUEL CAVAZOS BALDERAS, DIO LECTURA AL DICTAMEN **EXP. 8356**, RELATIVO A ESCRITO PRESENTADO POR EL C.P. SERGIO MARENCO SÁNCHEZ, AUDITOR GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR MEDIO DEL CUAL SOLICITA DE LA MANERA MÁS ATENTA A ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO, SE SIRVA EMITIR EN CASO DE ESTIMARLO PROCEDENTE, LA AUTORIZACIÓN PARA INSTRUIR DENUNCIA DE HECHOS ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO CORRESPONDIENTE, EN CONTRA DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS DEL **MUNICIPIO DE ALLENDE, NUEVO LEÓN**. ACORDÁNDOSE NO ES DE APROBARSE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN.

DURANTE LA LECTURA DEL DICTAMEN INTERVINO EL DIP. FRANCISCO LUIS TREVINO CABELLO, SOLICITÓ EN VIRTUD DE QUE ESTÁ POR CONCLUIR EL TIEMPO REGLAMENTARIO DE LA SESIÓN, PROPUZO SE EXTIENDA LA MISMA HASTA AGOTAR EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES Y LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.- **FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

CONTINUANDO CON EL PROCEDIMIENTO LEGISLATIVO DEL DICTAMEN EXP. 8356, INTERVINO EN CONTRA EL DIP. HÉCTOR JESÚS BRIONES LÓPEZ. INTERVINO CON UNA OBSERVACIÓN EN EL RESOLUTIVO DEL DICTAMEN LA DIP. LORENA CANO LÓPEZ, QUE SE ASIENTE EL NOMBRE DEL MUNICIPIO. INTERVINIERON A FAVOR DEL DICTAMEN LOS DIP. CARLOS BARONA MORALES Y EDGAR ROMO GARCÍA. INTERVINO POR ALUSIONES PERSONALES LA DIP. REBECA CLOUTHIER CARRILLO.- **FUE DESECHADO EL DICTAMEN POR MAYORÍA DE 20 VOTOS A FAVOR Y 20 EN CONTRA.**

EL DIP. ERNESTO JOSÉ QUINTANILLA VILLARREAL, DIO LECTURA AL DICTAMEN EXP. 8353, RELATIVO A ESCRITO PRESENTADO POR EL C.P. SERGIO MARENCO SÁNCHEZ, AUDITOR GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR MEDIO DEL CUAL SOLICITA DE LA MANERA MÁS ATENTA A ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO, SE SIRVA EMITIR EN CASO DE ESTIMARLO PROCEDENTE, LA AUTORIZACIÓN PARA INSTRUIR DENUNCIA DE HECHOS ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO CORRESPONDIENTE EN CONTRA DE FUNCIONARIO PÚBLICO DEL **MUNICIPIO DE CADEREYTA JIMÉNEZ, NUEVO LEÓN**. ACORDÁNDOSE QUE NO ES DE APROBARSE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN. INTERVINO CON UNA OBSERVACIÓN EN EL RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EL DIP. CÉSAR ALBERTO SERNA DE LEÓN, QUE SE ASIENTE EL NOMBRE DEL MUNICIPIO. INTERVINO A FAVOR DEL DICTAMEN EL DIP. GERARDO JUAN GARCÍA ELIZONDO.- **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR MAYORÍA DE 37 VOTOS A FAVOR, 1 EN CONTRA Y 0 ABSTENCIONES.**

LOS DIP. GERARDO JUAN GARCÍA ELIZONDO Y JOSÉ SEBASTIÁN MAIZ GARCÍA, DIERON LECTURA AL DICTAMEN EXP. 8352, RELATIVO A ESCRITO PRESENTADO POR EL C.P. SERGIO MARENCO SÁNCHEZ, AUDITOR GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR MEDIO DEL CUAL SOLICITA DE LA MANERA MÁS ATENTA A ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO, SE SIRVA EMITIR EN CASO DE ESTIMARLO PROCEDENTE, LA AUTORIZACIÓN PARA INSTRUIR DENUNCIA DE HECHOS ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO CORRESPONDIENTE EN CONTRA DE FUNCIONARIO PÚBLICO DEL **MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEÓN**. ACORDÁNDOSE NO ES DE APROBARSE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN INTERVINO EN CONTRA DEL DICTAMEN EL DIP. MANUEL BRAULIO MARTÍNEZ RAMÍREZ. INTERVINIERON A FAVOR LOS DIP. FERNANDO GALINDO ROJAS Y DANIEL TORRES CANTÚ. INTERVINO LA DIP. LORENA CANO LÓPEZ, CON UNA OBSERVACIÓN EN EL RESOLUTIVO DEL DICTAMEN, QUE SE INCLUYA EL NOMBRE DEL MUNICIPIO. - **FUE DESECHADO EL DICTAMEN POR MAYORÍA DE 17 VOTOS A FAVOR, 21 EN CONTRA Y 0 ABSTENCIONES.**

EL PRESIDENTE A SOLICITUD DE LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA CONVOCÓ A LOS INTEGRANTES DE LA MISMA, A REUNIÓN DE TRABAJO AL TÉRMINO DE LA REUNIÓN DEL COMITÉ DE SEGUIMIENTO Y

ACUERDOS, EN LA SALA DE PREVIAS DEL PRD, PARA QUE DESAHOGUEN LOS ASUNTOS QUE HOY LES FUERON TURNADOS Y QUE AMERITEN SE LES DÉ EL TRÁMITE LEGISLATIVO CORRESPONDIENTE.

DE CONFORMIDAD CON LO ACORDADO POR EL PLENO, SE DIO LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. EL PRESIDENTE CLAUSURÓ LA SESIÓN SIENDO LAS DIECISIETE HORAS CON CUARENTA Y NUEVE MINUTOS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN A LAS ONCE HORAS.

EL TEXTO ÍNTEGRO DE LAS INTERVENCIONES Y LOS DOCUMENTOS SE ANEXAN AL DIARIO DE DEBATES CORRESPONDIENTE A ÉSTA ACTA. DAMOS FE: (RÚBRICAS) PRESIDENTE Y SECRETARIOS.

SE INSERTA EL ACTA DE LA SESIÓN DEL MIÉRCOLES 20 DE NOVIEMBRE DE 2013.

ACTA NÚM. 139 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. SEPTUAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CELEBRADA EL DÍA 20 DE NOVIEMBRE DE 2013, DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

**PRESIDENCIA DEL C. DIP.
FRANCISCO REYNALDO CIENFUEGOS MARTÍNEZ**

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON CUARENTA Y DOS MINUTOS DEL DÍA VEINTE DE NOVIEMBRE DE 2013, CON LA ASISTENCIA DE **42** LEGISLADORES, EL PRESIDENTE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN.

DANDO LA BIENVENIDA A LOS ALUMNOS DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE LA FACULTAD DE DERECHO, PRIMER SEMESTRE, Y A SU MAESTRO

SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, EL CUAL FUE APROBADO EN LA SESIÓN ANTERIOR.

ASUNTOS DE CARTERA:

SE RECIBIERON **3** ASUNTOS A LOS CUALES SE LES DIO EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE (SE ANEXA LISTA).

INICIATIVAS DE LEY O DECRETO PRESENTADAS POR LOS CC. DIPUTADOS.

EL DIP. CÉSAR ALBERTO SERNA DE LEÓN PRESENTÓ INICIATIVA DE DECRETO QUE EXPIDE LA LEY QUE REGULA LAS CASAS DE EMPEÑO EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA CUAL CONTIENE 62 ARTÍCULOS Y CINCO ARTÍCULOS TRANSITORIOS.- SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, EN CARÁCTER DE URGENTE.

EL DIP. JESÚS GUADALUPE HURTADO RODRÍGUEZ, PRESENTÓ INICIATIVA DE REFORMA A LOS ARTÍCULOS 41 Y 108 DE LA LEY DE TRANSPORTE PARA LA MOVILIDAD SUSTENTABLE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SOBRE LAS QUEJAS QUE PROPONE EMPODERAR AL USUARIO AL OBLIGAR A LA AGENCIA ESTATAL DEL TRANSPORTE A REALIZAR LAS ACCIONES DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA PARA ASEGUARSE QUE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTEMPLADOS EN LA LEY SON ADECUADOS. ASÍ MISMO, QUE EL DENUNCIANTE CONOZCA SI HUBO ALGUNA CONSECUENCIA ANTE LA PRESENTACIÓN DE LA QUEJA. - SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE TRANSPORTE.

LA DIP. REBECA CLOUTHIER CARRILLO, A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PAN, PRESENTÓ INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, RELATIVO A MODIFICAR EL PLAZO DE 15 DÍAS QUE MARCA ÉSTE ARTÍCULO, PARA QUE SEAN 30 DÍAS PARA DICTAMINAR LOS ASUNTOS PENALES.- SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.

INFORME DE COMISIONES:

LA DIP. REBECA CLOUTHIER CARRILLO, DIO LECTURA AL DICTAMEN EXP. 8351, ESCRITO PRESENTADO POR EL C.P. SERGIO MARENCO SÁNCHEZ, AUDITOR GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR EL CUAL SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR DENUNCIA DE HECHOS EN VIRTUD DE LAS DIVERSAS OBSERVACIONES EFECTUADAS A LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2012 DEL MUNICIPIO DE GENERAL ZUAZUA, NUEVO LEÓN. ACORDÁNDOSE NO APROBARSE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN. INTERVINIERON A FAVOR DEL DICTAMEN LOS DIP. EDUARDO ARGUIJO BALDENEGRO Y MANUEL BRAULIO MARTÍNEZ RAMÍREZ. – FUE APROBADO EL DICTAMEN POR MAYORÍA DE 24 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA Y 17 ABSTENCIONES.

LA DIP. IMELDA GUADALUPE ALEJANDRO DE LA GARZA, DIO LECTURA AL DICTAMEN **EXP. 8354**, RELATIVO A ESCRITO PRESENTADO POR EL C.P. SERGIO MARENCO SÁNCHEZ, AUDITOR GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR EL CUAL SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR DENUNCIA DE HECHOS EN VIRTUD DE LAS **DIVERSAS OBSERVACIONES EFECTUADAS A LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2012 DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN**. ACORDÁNDOSE NO APROBARSE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN. INTERVINIERON EN CONTRA DEL DICTAMEN LOS DIP. DANIEL TORRES CANTÚ, JOSÉ JUAN GUAJARDO MARTÍNEZ, FERNANDO GALINDO ROJAS. INTERVINIERON A FAVOR LOS DIP. REBECA CLOUTHIER CARRILLO, EDUARDO ARGUIJO BALDENEGRO, FRANCISCO LUIS TREVINO CABELLO. INTERVINO CON UNA INTERPELACIÓN EL DIP. CÉSAR ALBERTO SERNA DE LEÓN. – **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR MAYORÍA DE 22 VOTOS A FAVOR, 17 EN CONTRA Y 0 ABSTENCIONES.**

EL DIP. GUSTAVO FERNANDO CABALLERO CAMARGO, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN **EXP. 8355**, RELATIVO A ESCRITO PRESENTADO POR EL C.P. SERGIO MARENCO SÁNCHEZ, AUDITOR GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR MEDIO DEL CUAL SOLICITA A ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO, LA AUTORIZACIÓN, EN CASO DE ESTIMARSE CONVENIENTE, PARA PRESENTAR DENUNCIA DE HECHOS ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO, EN VIRTUD DE LAS OBSERVACIONES EFECTUADAS A LA CUENTA PÚBLICA DEL **EJERCICIO 2012 DEL MUNICIPIO DE DOCTOR GONZÁLEZ, NUEVO LEÓN**. ACORDÁNDOSE NO ES DE APROBARSE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN. INTERVINO EN CONTRA CON DIVERSOS SEÑALAMIENTOS EL DIP. LUIS DAVID ORTIZ SALINAS. INTERVINO A FAVOR LA DIP. MARÍA DE LA LUZ CAMPOS ALEMÁN. INTERVINO CON UNA OBSERVACIÓN EN EL RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EL DIP. GUSTAVO FERNANDO CABALLERO CAMARGO, QUE SE ASIENTE EL NOMBRE DEL MUNICIPIO.- **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR MAYORÍA DE 22 VOTOS A FAVOR Y 20 EN CONTRA.**

EL DIP. JOSÉ LUZ GARZA GARZA, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN **EXP. 8357**, RELATIVO A ESCRITO PRESENTADO POR EL C.P. SERGIO MARENCO SÁNCHEZ, AUDITOR GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR MEDIO DEL CUAL SOLICITA A ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO, LA AUTORIZACIÓN, EN CASO DE ESTIMARSE CONVENIENTE, PARA PRESENTAR DENUNCIA DE HECHOS ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO, EN VIRTUD DE LAS OBSERVACIONES EFECTUADAS A LA CUENTA PÚBLICA DEL **EJERCICIO 2012 DEL MUNICIPIO DE MARÍN, NUEVO LEÓN**. ACORDÁNDOSE NO ES DE APROBARSE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN. INTERVINIERON A FAVOR DEL DICTAMEN LOS DIP. MANUEL BRAULIO MARTÍNEZ RAMÍREZ

Y LUIS ÁNGEL BENAVIDES GARZA. – FUE APROBADO EL DICTAMEN POR MAYORÍA DE 26 VOTOS A FAVOR, 11 EN CONTRA Y 0 ABSTENCIONES.

EN OTRO TEMA, EL DIP. JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA, SEÑALÓ QUE EL 23 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO EL DIP. JUAN ENRIQUE BARRIOS RODRÍGUEZ SOLICITÓ AL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, QUE EMPLAZARA A LA COMISIÓN DE TRANSPORTE, PARA DICTAMINAR EL EXP. 7779, RELATIVO A LA INICIATIVA SOBRE LA ABROGACIÓN DE LA LEY QUE CREA EL INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR. MENCIONÓ QUE UNA VEZ QUE NO SE HA CONFIGURADO LO ESTIPULADO EN EL ART. 54 DEL REGLAMENTO INTERIOR, AL NO PRESENTARSE EL DICTAMEN NI TAMPoco UN INFORME DEL DIPUTADO QUE PRESIDE LA COMISIÓN DE TRANSPORTE, SOLICITÓ SEA RETURNADO EL EXPEDIENTE CON EL MISMO CARÁCTER A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO. EL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA LE SOLICITÓ AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTE PASARA A LA TRIBUNA A INFORMAR SOBRE EL PARTICULAR. INTERVINO EL DIP. JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA SEÑALÓ QUE LO QUE PROcede ES EL RETURNO A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO. EL PRESIDENTE SEÑALÓ QUE YA LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL DIP. DANIEL TORRES CANTÚ PARA QUE INFORME. EL DIP. JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA, LE SOLICITÓ LO FUNDAMENTE. INTERVINO EL DIP. DANIEL TORRES CANTÚ, INFORMANDO QUE EL DÍA 23 DE OCTUBRE NO LE HICIERON UN EMPLAZAMIENTO, LO QUE EL PRESIDENTE LE SOLICITÓ ES QUE SE ABOQUE A LO SOLICITADO POR EL PROMOVENTE. COMENTÓ QUE SOLICITÓ AL GOBIERNO DEL ESTADO POR MEDIO DEL INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR PARA QUE DEN MÁS INFORMACIÓN Y PODER TENER UN DICTAMEN. INTERVINO EL PRESIDENTE SEÑALÓ QUE EL DÍA 23 DE OCTUBRE NO EMPLAZÓ, QUE NO SE FIJÓ FECHA, POR LO QUE HOY EMPLAZA A LA COMISIÓN DE TRANSPORTE PARA QUE EN UN PLAZO DE 15 DÍAS PRESENTE EL DICTAMEN. INTERVINO EL DIP. JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA RECLAMANDO LA DECISIÓN DEL PRESIDENTE, REFIRIÓ QUE EN EL ACTA NÚMERO 128 DICE QUE EL DIP. DANIEL TORRES CANTÚ ACUDIRÁ AL EMPLAZAMIENTO, CONFORME A LA LEY YA PASARON LOS 15 DÍAS Y NO CITÓ A LA COMISIÓN NI CIRCULÓ UN INFORME. POR LO QUE EL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEBE DE RETURNARLO CON EL MISMO CARÁCTER A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO. INTERVINO EL DIP. ALFREDO RODRÍGUEZ DÁVILA, SECUNDÓ EL RECLAMO. INTERVINO EL DIP. DANIEL TORRES CANTÚ, CON DIVERSOS SEÑALAMIENTOS SOBRE EL RECLAMO.- **FUE ADMITIDO EL RECLAMO POR MAYORÍA DE 22 VOTOS A FAVOR, 19 EN CONTRA Y 0 ABSTENCIONES.** INTERVINO A FAVOR DEL RECLAMO EL DIP. JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA. INTERVINO EN CONTRA EL DIP. DANIEL TORRES CANTÚ.

EN ESTE MOMENTO INTERVINO EL DIP. ERICK GODAR UREÑA FRAUSTO, SOLICITÓ EN VIRTUD DE QUE ESTÁ PRÓXIMO A CONCLUIR EL TIEMPO REGLAMENTARIO DE LA SESIÓN PROPUSEO SE PROLONGUE LA MISMA, HASTA AGOTAR LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA. EL SECRETARIO INFORMÓ QUE ESTÁN ENLISTADOS 7 ORADORES EN ASUNTOS GENERALES. INTERVINO SECUNDADO LA PROPUESTA EL DIP. FRANCISCO LUIS TREVIÑO CABELLO.- LA CUAL FUE APROBADA POR MAYORÍA DE 36 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA Y 2 ABSTENCIONES.

CONTINUANDO CON EL RECLAMO, INTERVINO A FAVOR EL DIP. LUIS DAVID ORTIZ SALINAS. INTERVINIERON EN CONTRA DEL RECLAMO LOS DIP. DANIEL TORRES CANTÚ Y FERNANDO GALINDO ROJAS. INTERVINO POR ALUSIONES PERSONALES EL DIP. DANIEL TORRES CANTÚ. INTERVINO CON MOCIÓN DE PROCEDIMIENTO EL DIP. LUIS DAVID ORTIZ SALINAS.- FUE APROBADO EL RETURNO POR MAYORÍA DE 22 VOTOS A FAVOR, 14 EN CONTRA Y 2 ABSTENCIONES. EL PRESIDENTE LO TURNÓ A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.

LA DIP. MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ, SOLICITÓ AL PRESIDENTE SE PROCEDA DE LA MISMA MANERA PARA RETURNAR LOS EXPEDIENTES 6850, 7549 Y 7906 CORRESPONDIENTE A LA PARIDAD DE LAS MUJERES, QUE SE ENCUENTRAN EN LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, QUE SOLICITÓ QUE SE EMPLAZARA LOS DÍAS 23 Y 29 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, POR LO QUE SOLICITÓ SE RETURNEN A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE. INTERVINO EL DIP. GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, SECUNDANDO LA PROPUESTA. INTERVINIERON CON MOCIONES DE ORDEN LOS DIP. ALFREDO RODRÍGUEZ DÁVILA Y LUIS DAVID ORTIZ SALINAS.- FUE DESECHADA LA PROPUESTA POR MAYORÍA DE 18 VOTOS A FAVOR 5 EN CONTRA Y 16 ABSTENCIONES.

ASUNTOS GENERALES:

EL DIP. JESÚS EDUARDO CEDILLO CONTRERAS, PRESENTÓ PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA LEGISLATURA EXHORTE DE MANERA RESPETUOSA AL EJECUTIVO DEL ESTADO C. RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ, PARA QUE CANCELE LA CONCESIÓN OTORGADA AL EMPRESARIO ABELARDO MARTÍNEZ, PARA OPERAR LA RUTA 400 DEL TRANSPORTE URBANO. ASÍ MISMO, EXHORTE DE MANERA RESPETUOSA A LA AGENCIA ESTATAL DEL TRANSPORTE A FIN DE QUE DÉ INICIO A UN OPERATIVO EXHAUSTIVO QUE TENGA POR OBJETO REVISAR QUE LAS CONDICIONANTES EN LAS QUE FUERON OTORGADAS LAS CONCESIONES DEL TRANSPORTE PÚBLICO SE ESTÉN CUMPLIENDO A CABALIDAD Y DE LO CONTRARIO, REVOQUE AQUELLAS QUE NO ENTIENDAN QUE EL TRANSPORTE ES ESENCIALMENTE UN SERVICIO PÚBLICO ANTES QUE UN NEGOCIO, CONFORME A LA LEY DE TRANSPORTE PARA LA MOVILIDAD

SUSTENTABLE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. INTERVINO EN CONTRA CON DIVERSOS SEÑALAMIENTOS EL DIP. JOSE JUAN GUAJARDO MARTÍNEZ. INTERVINO CON UNA INTERPELACIÓN EL DIP. JESÚS EDUARDO CEDILLO CONTRERAS. INTERVINIERON A FAVOR LOS DIP. JESÚS GUADALUPE HURTADO RODRÍGUEZ, HÉCTOR JESÚS BRIONES LÓPEZ Y JUAN ENRIQUE BARRIOS RODRÍGUEZ.- **FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR MAYORÍA DE 23 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA Y 17 ABSTENCIONES.- ELABORÁNDOSE LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.**

LOS DIP. JUAN MANUEL CAVAZOS BALDERAS, FERNANDO ELIZONDO ORTIZ, OSCAR ALEJANDRO FLORES TREVIÑO, EDUARDO ARGUIJO BALDENEGRO Y GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, RECORDARON EL 103 ANIVERSARIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA, QUE SE CELEBRA EL DÍA DE HOY.

EL DIP. EDUARDO ARGUIJO BALDENEGRO, A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PRD, SOLICITÓ AL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA EMPLACE A LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES PARA QUE SESIONE Y DICTAMINE EL EXP. 8121, TURNADO A DICHA COMISIÓN EL DÍA 9 DE SEPTIEMBRE 2013, QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN AL ART. 31 DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, CON EL FIN DE REDUCIR LA EDAD REGLAMENTARIA PARA QUE RECIBAN ASISTENCIA SOCIAL DE 70 A 65 AÑOS DE EDAD. - EL PRESIDENTE EMPLAZÓ AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EN LOS TÉRMINOS DEL ART. 54 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONGRESO, A FIN DE QUE DICTAMINE EL EXP. 8121. INTERVINO EL DIP. GUADALUPE RODRIGUEZ MARTÍNEZ, SEÑALÓ QUE LA COMISIÓN ESTÁ PROGRAMADA PARA REUNIRSE EL PRÓXIMO MARTES Y EL MENCIONADO EXPEDIENTE ESTÁ INCLUIDO EN EL ORDEN DEL DÍA.

EL DIP. JUAN ANTONIO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, PRESENTÓ PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA LEGISLATURA EXHORTE RESPETUOSAMENTE AL LIC. RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, PARA QUE TENGA A BIEN APOYAR LA SOLICITUD DEL COMITÉ QUE PROMUEVE LA DECLARACIÓN DE LINARES - HUALAHUISES, COMO PUEBLO MÁGICO, ANTE LA SECRETARÍA DE TURISMO DEL GOBIERNO FEDERAL. INTERVINO A FAVOR EL DIP. FERNANDO GALINDO ROJAS.- **FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR MAYORÍA DE 25 VOTOS A FAVOR, 7 EN CONTRA Y 3 ABSTENCIONES. ELABORÁNDOSE LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.**

EL PRESIDENTE A NOMBRE DE LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA CONVOCÓ A LOS INTEGRANTES A REUNIÓN EN LAS PREVIAS

DEL PT Y PRD, AL TÉRMINO DE ÉSTA SESIÓN, PARA QUE DESAHOGUEN LOS ASUNTOS QUE HOY LES FUERON TURNADOS Y QUE AMERITAN SE LES DÉ EL TRÁMITE LEGISLATIVO CORRESPONDIENTE.

A CONTINUACIÓN SE DIO LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. EL PRESIDENTE CLAUSURÓ LA SESIÓN SIENDO LAS DIECISÉIS HORAS CON SIETE MINUTOS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN A LAS ONCE HORAS.

EL TEXTO ÍNTEGRO DE LAS INTERVENCIONES Y LOS DOCUMENTOS SE ANEXAN AL DIARIO DE DEBATES CORRESPONDIENTE A ÉSTA ACTA. DAMOS FE: (RÚBRICAS) PRESIDENTE Y SECRETARIOS.

ENSEGUIDA, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES **ASUNTOS EN CARTERA**, SOLICITANDO AL C. SECRETARIO LOS DIERA A CONOCER AL PLENO, SOBRE LOS CUALES SE TOMARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

1. ESCRITO PRESENTADO POR LOS CC. LIC. RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, LIC. RODOLFO GÓMEZ ACOSTA, SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO, LIC. ÁLVARO IBARRA HINOJOSA, SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITEN EL DENOMINADO “PAQUETE FISCAL” DEL ESTADO PARA EL AÑO 2014, CON LOS SIGUIENTES PROYECTOS DE LEY:

- a) LEY DE INGRESOS DEL ESTADO,
- b) LEY DE EGRESOS DEL ESTADO,
- c) DECRETO QUE REFORMA LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO,

- d) DECRETO QUE REFORMA EL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO,
- e) DECRETO DE FOMENTO AL EMPLEO,
- f) DECRETO DE FOMENTO A LA VIVIENDA, Y
- g) LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN.

DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III, Y 39 FRACCIÓN XV, INCISO A), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, SE TURNAN A LA COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA DEL ESTADO.

2. OFICIO MEDIANTE EL CUAL SE REMITE EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE BUSTAMANTE, NUEVO LEÓN, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2014.- **DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III, Y 39 FRACCIÓN XVIII, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN TERCERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**
3. DIVERSOS OFICIOS, MEDIANTE LOS CUALES REMITEN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014, PARA LOS SIGUIENTES MUNICIPIOS.
 - A) GENERAL TREVIÑO

- B) GENERAL BRAVO
- C) DOCTOR GONZÁLEZ

DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III, Y 39 FRACCIÓN XIX; DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN CUARTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.

4. OFICIO, MEDIANTE EL CUAL SE REMITE EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE SALINAS VICTORIA, NUEVO LEÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2014.- **DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III, Y 39 FRACCIÓN XX, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**
5. OFICIOS, MEDIANTE LOS CUALES TRES CIUDADANOS SE PRESENTAN COMO PROPUESTA PARA OCUPAR EL CARGO DE CONSEJERO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO DOCUMENTACIÓN ANEXA A UNA PROPUESTA ANTES PRESENTADA.- **DE ENTERADO Y SE ANEXA AL EXPEDIENTE**

**LEGISLATIVO 8164/LXXIII DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y
SEGURIDAD PÚBLICA.**

6. OFICIO SUSCRITO POR EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FOMENTO METROPOLITANO DE MONTERREY POR EL CUAL DA RESPUESTA A EXHORTO, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA SE INFORME LA CANTIDAD DE PERSONAS QUE NO CUENTAN CON VIVIENDA PROPIA EN NUESTRO ESTADO.-**DE ENTERADO Y SE ANEXA AL ACUERDO ADMINISTRATIVO 441 DEL 29 DE OCTUBRE DE 2013;** ASÍ MISMO, REMÍTASELE COPIA DEL PRESENTE ESCRITO AL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y AL PROMOVENTE.
7. OFICIOS SUSCRITOS POR EL SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL DA RESPUESTA A DIVERSOS EXHORTOS EMITIDOS POR ESTE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.- **DE ENTERADO Y SE ANEXAN A LOS ACUERDOS ADMINISTRATIVOS 446 Y 456 DEL 30 DE OCTUBRE Y 5 DE NOVIEMBRE DE 2013, RESPECTIVAMENTE;** ASÍ MISMO, REMÍTASELE COPIA DEL PRESENTE ESCRITO AL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y AL PROMOVENTE.
8. OFICIOS FIRMADOS POR EL SECRETARIO DE SALUD DEL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL DA RESPUESTA A DIVERSOS EXHORTOS EMITIDOS POR ESTE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.- **DE**

**ENTERADO Y SE ANEXAN A LOS ACUERDOS ADMINISTRATIVOS
32 Y 411, DE DIVERSAS FECHAS; ASÍ MISMO, REMÍTASELE COPIA
DEL PRESENTE ESCRITO AL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE
ACUERDOS Y AL PROMOVENTE.**

- 9. OFICIOS SUSCRITOS POR DIRECTOR GENERAL PARA LA RACIONALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL DA RESPUESTA A DIVERSOS EXHORTOS EMITIDOS POR ESTE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.- DE ENTERADO Y SE ANEXAN A LOS ACUERDOS ADMINISTRATIVOS 380, 381, Y 115, DE DIVERSAS FECHAS; ASÍ MISMO, REMÍTASELE COPIA DEL PRESENTE ESCRITO AL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y AL PROMOVENTE.**

- 10. OFICIO SIGNADO POR EL DIRECTOR GENERAL PARA LA RACIONALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL DA RESPUESTA A OFICIO NÚMERO CSA RE LXXIII 010/2013 EMITIDO POR ESTE CONGRESO.- DE ENTERADO Y SE TURNA A LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS PARA QUE REALICE LO CONDUCENTE.**

11. OFICIO FIRMADO POR LOS CC. MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, Y CONSEJERO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO MEDIANTE EL CUAL ANEXAN PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL PODER JUDICIAL PARA EL AÑO 2014.- **DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III, Y 39 FRACCIÓN XV, INCISO A), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA DEL ESTADO.**

12. OFICIO SIGNADO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL Y TESORERO DEL MUNICIPIO DE GENERAL ZUAZUA, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA SE AUTORICE A DICHO MUNICIPIO LA AFECTACIÓN DEL 19% DE PARTICIPACIONES QUE EN INGRESOS FEDERALES LE CORRESPONDEN, POR UN PERÍODO DE 10 AÑOS.- **DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III, Y 39 FRACCIÓN XX, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**

13. OFICIO SIGNADO POR EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITE OBSERVACIONES AL DECRETO NÚMERO 099 EMITIDO POR ESTE CONGRESO POR EL QUE SE REFORMA POR ADICIÓN EL ARTÍCULO 24 BIS Y SE DEROGA EL SEXTO TRANSITORIO DE LA LEY QUE CREA EL INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.- **DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III, Y 39 FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**
14. OFICIO SIGNADO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULO 8 Y 23, ASÍ COMO ADICIÓN AL ARTÍCULO 40 FRACCIÓN IV DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.- **DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III, Y 39 FRACCIÓN XV, INCISO D), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.**

15. OFICIO SIGNADO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA POR DEROGACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 21 BIS 9, 21 BIS 10, 21 BIS 12-A, 28 BIS 1 Y 28 BIS 6, POR MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 21 BIS 3 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y POR MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO SEXTO DE LA LEY DE INGRESOS PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.- **DE ENTERADO Y EN VIRTUD DE QUE LA PRESENTE INICIATIVA POR SU CONTENIDO DEBE SER ANALIZADA POR MÁS DE DOS COMISIONES Y SIENDO EL PLENO QUIEN DEBA AUTORIZAR SU TURNO, ME PERMITO SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DE USTEDES, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 55 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, EL QUE ÉSTE ASUNTO SEA ANALIZADO POR LAS CINCO COMISIONES DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, LOS QUE ESTÉN DE ACUERDO SÍRVANSE MANIFESTARLO EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.**

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES QUE ESTE ASUNTO SE TURNÉ A COMISIONES.

C. PRESIDENTE: “APROBADO QUE FUE, SE TURNA A LAS CINCO COMISIONES DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL”.

16. OFICIO SUSCRITO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO 13 DE LA LEY DE CATASTRO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN- DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III, Y 39 FRACCIÓN XV, INCISO D), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.

17. OFICIO FIRMADO POR EL SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO MUNICIPAL DE GUADALUPE, MEDIANTE EL CUAL ANEXAN DIVERSA DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LOS VALORES UNITARIOS PARA TRES FRACCIONAMIENTOS, PARA EL EJERCICIO 2014.- DE ENTERADO Y SE ANEXA AL EXPEDIENTE LEGISLATIVO 8366/LXXIII DE LA COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.

18. OFICIO SUSCRITO POR LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE MINA, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL ANEXAN DIVERSA

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LOS VALORES DE SUELO APROBADOS POR LA JUNTA CENTRAL CATASTRAL AL EJIDO ESPINAZO, PARA EL EJERCICIO 2014.- **DE ENTERADO Y SE ANEXA AL EXPEDIENTE LEGISLATIVO 8363/LXXIII DE LA COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**

- 19. OFICIO FIRMADO POR EL DIRECTOR GENERAL DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, MEDIANTE EL CUAL DA RESPUESTA A EXHORTO EMITIDO POR ESTA LEGISLATURA, REFERENTE A LAS REPARACIONES EN LOS TRAMOS CARRETEROS DE LAS CRUCES Y LAZARILLOS DE LA CARRETERA NACIONAL.- **DE ENTERADO Y SE ANEXA AL ACUERDO ADMINISTRATIVO 331 DEL 4 DE SEPTIEMBRE DE 2013; ASÍ MISMO, REMÍTASELE COPIA DEL PRESENTE ESCRITO AL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y AL PROMOVENTE.****

- 20. OFICIO SIGNADO POR EL OFICIAL MAYOR DEL HONORABLE CONGRESO DE TABASCO, MEDIANTE EL CUAL COMUNICA LA MESA DIRECTIVA QUE FUNGIRÁ DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.- **DE ENTERADO, SE AGRADECE Y SE ARCHIVA.****

- 21. OFICIO SUSCRITO POR EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FOMERREY, POR EL CUAL DA RESPUESTA A EXHORTO MEDIANTE EL CUAL LE SOLICITA RECIBA A UNA COMITIVA PLURAL DE DIPUTADOS DE LA PRESENTE LEGISLATURA.- DE ENTERADO Y SE ANEXA AL ACUERDO ADMINISTRATIVO 432 DEL 28 DE OCTUBRE DE 2013; ASÍ MISMO, REMÍTASELE COPIA DEL PRESENTE ESCRITO AL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y AL PROMOVENTE.**
- 22. OFICIO SIGNADO POR EL DOCTOR JESÚS ANCER RODRÍGUEZ, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL REALIZA UNA EXTENSIVA INVITACIÓN A LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA, CON EL FIN DE PRESENTARLES LOS PROYECTOS INSTITUCIONALES DE DICHA UNIVERSIDAD PARA EL AÑO 2014, EL PRÓXIMO JUEVES 12 DE DICIEMBRE A LAS 8:30 HORAS, EN LA SALA DE USOS MÚLTIPLES DE LA BIBLIOTECA UNIVERSITARIA RAÚL RANGEL FRÍAS.- DE ENTERADO, SE AGRADECE Y SE HACE EXTENSIVA LA INVITACIÓN A TODOS LOS DIPUTADOS QUE DESEEN IMPONERSE DE LA MISMA.**
- 23. DERIVADO DEL ACUERDO LEGISLATIVO NÚMERO 374, DEL 30 DE OCTUBRE DE 2013 QUE CONTIENE CONVOCATORIA PARA ELEGIR A DOS COMISIONADOS CIUDADANOS PROPIETARIOS DE LA**

COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL, SE RECIBIERON 57 PROPUESTAS PARA CONTENDER AL CARGO ANTES REFERIDO.- **DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III, Y 39 FRACCIÓN I INCISO D), FRACCIÓN II INCISO K), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES Y A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

ENSEGUIDA SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. JUAN MANUEL CAVAZOS BALDERAS, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. NADA MÁS PARA HACER UNA PRECISIÓN ACABA DE TURNAR ESTE TEMA A COMISIONES UNIDAS UNA DE ELLAS ES LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, YO QUISIERA QUE COMO YA FUE SU INSTRUCCIÓN DE TURNARLO, SE TURNARA HOY MISMO YA QUE EN UN TRÁMITE ANTERIOR PARECIDO COMO FUE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA, SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y SE TARDÓ MÁS DE UNA SEMANA EN LLEGAR LOS EXPEDIENTES, ENTONCES YO QUISIERA QUE DIERA CUMPLIMIENTO YA FUE TURNADO Y QUE SE HICIERA HOY MISMO DE SER POSIBLE QUE ASÍ LO INSTRUYERA PRESIDENTE, GRACIAS”.

C. PRESIDENTE: “CLARO QUE SI DIPUTADO ATENDEMOS SU SOLICITUD Y LE INFORMO A OFICIALÍA SI NOS HACEN FAVOR DE CUMPLIR Y AL DIPUTADO SECRETARIO A QUIEN...”

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “SI MUCHAS GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. YO QUISIERA NADA MÁS SOLICITAR DE UNA MANERA MUY RESPETUOSA SE INSTRUYA A OFICIALÍA MAYOR PARA QUE SE NOS HAGA LLEGAR AL MENOS DE FORMA PERSONAL AQUÍ, COMO PARTE DE LA DIRECTIVA LOS ASUNTOS EN CARTERA YA QUE NO TENGO EN MI CARPETA LOS ASUNTOS EN CARTERA JAMÁS, GRACIAS”.

C. PRESIDENTE: “PERFECTO DIPUTADA ESTA PRESIDENCIA TOMA NOTA DE SU SOLICITUD E INSTRUYE A LA OFICIALÍA PARA QUE SE CIRCULE A LOS MIEMBROS DE LA MESA DIRECTIVA”.

AGOTADOS QUE FUERON LOS ASUNTOS EN CARTERA, EL **C. PRESIDENTE** PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A **INICIATIVAS DE LEY O DECRETO** A PRESENTARSE POR LOS CC.

DIPUTADOS, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

C. PRESIDENTE: “DIPUTADO DANIEL TORRES, DIPUTADO LUIS ÁNGEL BENAVIDES Y EL DIPUTADO FERNANDO ELIZONDO EN ESE ORDEN, DANIEL TORRES, LUIS ÁNGEL BENAVIDES Y FERNANDO ELIZONDO. SÍ ME PERMITE DIPUTADO QUISIERA ANTES DE QUE DIERA INICIO A LA LECTURA DE SU INICIATIVA, DAR LA BIENVENIDA AL INSTITUTO MATER A.C. A LOS ALUMNOS DE PRIMERO DE SECUNDARIA DE LA LICENCIADA ANA TERESA ROBLES GONZÁLEZ, BIENVENIDOS SEAN TODOS USTEDES A ESTE RECINTO”.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. DANIEL TORRES CANTÚ**, QUIEN EXPRESÓ: CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. FRANCISCO REYNALDO CIENFUEGOS MARTÍNEZ PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EL SUSCRITO, DIPUTADO DANIEL TORRES CANTÚ EL DE LA VOZ, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA LXXIII LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 102, 103 Y 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL

ESTADO DE NUEVO LEÓN, ACUDO ANTE ESTA TRIBUNA A PRESENTAR INICIATIVA DE REFORMA A LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 6 DE LA LEY PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LO ANTERIOR, AL TENOR DE LA SIGUIENTE: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS EL ARTÍCULO PRIMERO DE NUESTRA CARTA MAGNA, PUNTUALIZA QUE QUEDA PROHIBIDA TODA DISCRIMINACIÓN MOTIVADA POR ORIGEN ÉTNICO O NACIONAL, EL GÉNERO, LA EDAD, LAS DISCAPACIDADES, LA CONDICIÓN SOCIAL, LAS CONDICIONES DE SALUD, LA RELIGIÓN, LAS OPINIONES, LAS PREFERENCIAS SEXUALES, EL ESTADO CIVIL O CUALQUIER OTRA QUE ATENTE CONTRA LA DIGNIDAD HUMANA Y TENGA POR OBJETO ANULAR O MENOSCABAR LOS DERECHOS Y LIBERTADES DE LAS PERSONAS. EL ARTÍCULO 3 DE LA CONVENCIÓN INTERNACIONAL SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, RATIFICADA POR MÉXICO EL 17 DE DICIEMBRE DE 2007, SE FUNDÓ EN EL RESPETO DE OCHO PRINCIPIOS BÁSICOS MISMOS EN EL QUE SOBRESALE EL RESPETO POR LA DIFERENCIA Y LA ACEPTACIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD COMO PARTE DE LA DIVERSIDAD Y LA CONDICIÓN HUMANA. DICHA CONVENCIÓN, EN SU ARTÍCULO PRIMERO DEFINE A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD COMO AQUELLAS QUE TENGAN DEFICIENCIAS FÍSICAS, MENTALES, INTELECTUALES O SENSORIALES A LARGO PLAZO QUE, AL INTERACTUAR CON DIVERSAS BARRERAS, PUEDAN IMPEDIR SU PARTICIPACIÓN PLENA Y EFECTIVA EN LA SOCIEDAD, EN IGUALDAD DE CONDICIONES CON LAS DEMÁS. ASÍ

MISMO, LA CITADA CONVENCIÓN RESALTA QUE DEBERÁ DE ENTENDERSE POR DISCRIMINACIÓN CUALQUIER DISTINCIÓN, EXCLUSIÓN O RESTRICCIÓN POR MOTIVOS DE DISCAPACIDAD QUE TENGA EL PROPÓSITO O EL EFECTO DE OBSTACULIZAR O DEJAR SIN EFECTO EL RECONOCIMIENTO, GOCE O EJERCICIO, EN IGUALDAD DE CONDICIONES, DE TODOS LOS DERECHOS HUMANOS Y LIBERTADES FUNDAMENTALES EN LOS ÁMBITOS POLÍTICO, ECONÓMICO, SOCIAL, CULTURAL, CIVIL O DE OTRO TIPO. INCLUYE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN, ENTRE ELLAS, LA DENEGACIÓN DE AJUSTES RAZONABLES. POR OTRA PARTE, EN FECHA 12 DE JUNIO DE 2000, NUESTRO PAÍS RATIFICÓ LA CONVENCIÓN INTERAMERICANA PARA LA ELIMINACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN CONTRA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ESTABLECIÉNDOSE COMO OBLIGACIONES PARA LOS ESTADOS QUE FORMAN PARTE; ENTRE OTRAS; ADOPTAR LAS MEDIDAS DE CARÁCTER LEGISLATIVO, SOCIAL, EDUCATIVO, LABORAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, NECESARIAS PARA ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN CONTRA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y PROPICIAR SU PLENA INTEGRACIÓN EN LA SOCIEDAD. EN BASE A LOS COMPROMISOS ANTES SEÑALADOS Y ADQUIRIDOS POR EL ESTADO MEXICANO; EN FECHA 30 DE MAYO DE 2011, SE PUBLICÓ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN LA LEY GENERAL PARA LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, TENIENDO POR OBJETO REGLAMENTAR LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO PRIMERO CONSTITUCIONAL EN LA MATERIA, ESTABLECIENDO LA CONDICIONES EN

QUE EL ESTADO DEBERÁ PROMOVER, PROTEGER Y ASEGURAR EL PLENO EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS Y DE LAS LIBERTADES FUNDAMENTALES DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ASEGURANDO SU PLENA INCLUSIÓN EN LA SOCIEDAD EN UN MARCO DE RESPETO, IGUALDAD Y EQUIPARACIÓN DE OPORTUNIDADES. AHORA BIEN, HAY QUE ACLARAR QUE LA DISCRIMINACIÓN ES UNA PRÁCTICA COTIDIANA QUE CONSISTE EN DAR UN TRATO DESFAVORABLE O DE DESPRECIO INMERECIDO A DETERMINADA PERSONA O GRUPO, QUE A VECES NO PERCIBIMOS, PERO QUE EN ALGÚN MOMENTO LA HEMOS CAUSADO O RECIBIDO. HAY UN GRAN NÚMERO DE PERSONAS QUE SON VÍCTIMAS DE LA DISCRIMINACIÓN TODOS LOS DÍAS POR ALGUNA DE SUS CARACTERÍSTICAS FÍSICAS O SU FORMA DE VIDA; EL ORIGEN ÉTNICO O NACIONAL, EL SEXO, LA EDAD, LA DISCAPACIDAD, LA CONDICIÓN SOCIAL O ECONÓMICA, LA CONDICIÓN DE SALUD, EL EMBARAZO, LA LENGUA, LA RELIGIÓN, LAS OPINIONES, LAS PREFERENCIAS SEXUALES, EL ESTADO CIVIL Y OTRAS DIFERENCIAS PUEDEN SER MOTIVO DE DISTINCIÓN, EXCLUSIÓN O RESTRICCIÓN DE DERECHOS. LOS EFECTOS DE LA DISCRIMINACIÓN EN LA VIDA DE LAS PERSONAS SON NEGATIVOS Y TIENEN QUE VER CON LA PÉRDIDA DE DERECHOS Y LA DESIGUALDAD PARA ACcedER A ELLOS; LO CUAL PUEDE ORILLAR AL AISLAMIENTO, A VIVIR VIOLENCIA E INCLUSO, EN CASOS EXTREMOS, A PERDER LA VIDA. UNO DE LOS TIPOS DE DISCRIMINACIÓN QUE MÁS SE DA EN NUESTRO PAÍS ES EL QUE SE REALIZA HACIA LAS PERSONAS CON ALGÚN TIPO DE

DISCAPACIDAD; LA PRINCIPAL BARRERA QUE PADECEN LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD ES ATRIBUIRLES QUE DEBIDO A SUS CARACTERÍSTICAS ES IMPOSIBLE SU INTEGRACIÓN PLENA A LA SOCIEDAD. ESTA MENTALIDAD LE HA TRAÍDO CONSECUENCIAS GRAVES DURANTE GENERACIONES, PUES EN LUGAR DE QUE SE ESTABLEZCAN LAS CONDICIONES NECESARIAS PARA SU PLENO DESARROLLO, SE LES MARGINA Y RECHAZA AL MARCARLOS COMO INCAPACES DE FORMAR PARTE DE LA SOCIEDAD. LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD SE ENFRENTAN A FUERTES ESTIGMATIZACIONES QUE LOS DEJAN FUERA DE TODA POSIBILIDAD DE EJERCER PLENAMENTE SUS DERECHOS. HISTÓRICAMENTE SE LES HA SEÑALADO COMO INCAPACITADOS O ESTORBOS. ADEMÁS, HAN PADECIDO ESCARNIO PÚBLICO Y BURLAS TANTO A NIVEL SOCIAL COMO EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN. DESDE 2008, LUEGO DE LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, SE ACORDÓ QUE EL PROBLEMA FUNDAMENTAL RADICA EN MANTENER ESTA VISIÓN LASTIMERA, QUE DEJA SIN PODER DESARROLLARSE EN LA SOCIEDAD A LAS PERSONAS DISCAPACITADAS; Y LA REALIDAD ES QUE EL PROBLEMA NO ESTÁ EN LA DISCAPACIDAD, SINO EN LA SOCIEDAD QUE HA CREADO Y FOMENTADO LAS BARRERAS DE UN MODO EN EL QUE NO PUEDEN GOZAR Y EJERCER SUS DERECHOS HUMANOS, CIVILES, SOCIALES Y POLÍTICOS. AHORA BIEN, DENTRO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, SE ENCUENTRAN LAS PERSONAS CON ACONDROPLASIA; DICHA DISCAPACIDAD CONSISTE EN

UNA ALTERACIÓN ÓSEA DE ORIGEN CROMOSÓMICO QUE AFECTA EL DESARROLLO DEL CARTÍLAGO DE CONJUNCIÓN DE LOS HUESOS LARGOS, PRODUCIENDO UN CRECIMIENTO DES ARMÓNICO DEL CUERPO; GENERALMENTE EN LAS PERSONAS CON ACONDROPLASIA DURANTE SU PROCESO DE CRECIMIENTO LAS CÉLULAS CARTILAGINOSAS DE LAS PLACAS SE CONVIERTEN EN TEJIDO ÓSEO EN FORMA DEMASIADO LENTA, LO QUE DERIVA EN HUESOS CORTOS Y BAJA ESTATURA. DENTRO DE LA LITERATURA MÉDICA SE RECONOCEN MÁS DE 200 DIFERENTES TIPOS DE ENANISMO Y SE OBSERVA QUE CADA VEZ, ES MÁS IMPORTANTE EL NÚMERO DE CASOS QUE SE PRESENTAN, CON DEFECTOS CONOCIDOS DE GENES. CADA TIPO DE ENANISMO REVELA PROBLEMAS Y NECESIDADES DIFERENTES, SIENDO LA FALTA DE MOVILIDAD UNO DE LOS PRINCIPALES PROBLEMAS, AUNADO A UN SINFÍN DE PROBLEMAS QUE SE LES PRESENTA EN SU SALUD Y QUE SON ADHERENTES A SU CONDICIÓN. ES POR LO ANTERIOR, Y TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LO SENSIBLE DE ESTE TEMA, EN FECHA 8 DE NOVIEMBRE DE 2011, EL PLENO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, APROBÓ EL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY FEDERAL PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN. POSTERIORMENTE EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 10 DE NOVIEMBRE DE 2011, EL SENADO DE LA REPÚBLICA RECIBIÓ DICHA MINUTA, TURNÁNDOSE EN LA MISMA FECHA A LAS COMISIONES UNIDAS

DE DERECHOS HUMANOS Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PARA LA ELABORACIÓN DEL DICTAMEN CORRESPONDIENTE, MISMO QUE FUE APROBADO POR EL PLENO DEL SENADO EN FECHA 30 DE ABRIL DE 2013. ES IMPORTANTE REFERIR, QUE LA INICIATIVA EN COMENTÓ YA FUE PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EN FECHA 12 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO ESTABLECIÉNDOSE EN EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY FEDERAL PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN, EL TÉRMINO DE TALLA PEQUEÑA PARA DEFINIR A LAS PERSONAS QUE SUFREN EL TIPO DE DISCAPACIDAD QUE SE HA SEÑALADO ANTERIORMENTE, QUEDANDO LA REDACCIÓN DE DICHO NUMERAL DE LA SIGUIENTE FORMA: “*ARTÍCULO 4.- PARA LOS EFECTOS DE ESTA LEY SE ENTENDERÁ POR DISCRIMINACIÓN TODA DISTINCIÓN, EXCLUSIÓN O RESTRICCIÓN QUE, BASADA EN EL ORIGEN ÉTNICO O NACIONAL, SEXO, EDAD, TALLA PEQUEÑA, DISCAPACIDAD, CONDICIÓN SOCIAL O ECONÓMICA, CONDICIONES DE SALUD, EMBARAZO, LENGUA, RELIGIÓN, OPINIONES, PREFERENCIAS SEXUALES, ESTADO CIVIL O CUALQUIER OTRA, TENGA POR EFECTO IMPEDIR O ANULAR EL RECONOCIMIENTO O EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS Y LA IGUALDAD REAL DE OPORTUNIDADES DE LAS PERSONAS.*” AHORA BIEN, ES EVIDENTE QUE LA ACONDROPLASIA EN EL PAÍS Y EN NUESTRO ESTADO AÚN NO SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE ESTUDIADA Y ATENDIDA, POR LO QUE UNA DE LAS ESTRATEGIAS MÁS EFECTIVAS PARA ABATIR LA DISCRIMINACIÓN DE LAS PERSONAS QUE SUFREN ESTE TIPO DE DISCAPACIDAD ES HACER NOTORIA LAS CONDICIONES REALES DE

EXISTENCIA DE LOS GRUPOS QUE LA PADECEN, MISMOS QUE SON RELEGADOS Y QUE SON OBJETO DE MOFA. EN ESA TESITURA, RESULTA PRIMORDIAL PARA NUESTRA ENTIDAD, TOMAR EN CONSIDERACIÓN LA REFORMA ANTES SEÑALADA E INCLUIRLA EN NUESTRO MARCO NORMATIVO CON LA FINALIDAD DE RECONOCER A ESTE GRUPO DE PERSONAS; EN ESTE TENOR ES OPORTUNO PARA NUESTRO GRUPO LEGISLATIVO INCLUIR DICHO TÉRMINO EN EL TEXTO DE LA FRACCIÓN III, DEL ARTÍCULO 6, DE LA LEY PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MISMO EN DONDE SE DEFINE EL CONCEPTO DE DISCRIMINACIÓN, LOGRANDO CON DICHA REFORMA EL PLENO RECONOCIMIENTO DE LAS PERSONAS CON ESTE TIPO DE DISCAPACIDAD. POR LO ANTES EXPUESTO ES QUE SOMETEMOS A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **DECRETO PRIMERO.** SE REFORMA LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 6 DE LA LEY PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA QUEDAR COMO SIGUE: **ARTÍCULO 6.-** PARA LOS EFECTOS DE ESTA LEY SE ENTENDERÁ POR:

I A II ...

III. DISCRIMINACIÓN: TODA DISTINCIÓN, EXCLUSIÓN O RESTRICCIÓN QUE, BASADA EN EL ORIGEN ÉTNICO O NACIONAL, SEXO, EDAD, TALLA PEQUEÑA, DISCAPACIDAD, CONDICIÓN SOCIAL O ECONÓMICA, CONDICIONES DE SALUD, EMBARAZO, IDIOMA, RELIGIÓN, OPINIONES, PREFERENCIAS SEXUALES, ESTADO CIVIL, OBLIGACIONES FAMILIARES O

CUALQUIER OTRA, QUE TENGA POR EFECTO IMPEDIR O ANULAR EL RECONOCIMIENTO O EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS Y LA IGUALDAD REAL DE OPORTUNIDADES DE LAS PERSONAS;

IV A X ...

TRANSITORIOS

ÚNICO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. FIRMA EL DE LA VOZ DIPUTADO DANIEL TORRES CANTÚ. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

C. PRESIDENTE: “DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE EQUIDAD Y GENERO, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN V DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. LUIS ÁNGEL BENAVIDES GARZA, QUIEN EXPRESÓ: GRACIAS BIENVENIDOS LOS ALUMNOS, CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. SUBO A TRIBUNA PARA PRESENTAR INICIATIVA QUE CREA LA LEY REGLAMENTARIA DEL ARTÍCULO 71 DE LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO REFERENTE AL DERECHO DE VETO QUE CORRESPONDE AL GOBERNADOR, LO CUAL

ENTRAÑA UNA FACULTAD EXTRAORDINARIA QUE DEBE SIEMPRE EJERCERSE DENTRO DE UN MARCO QUE PERMITA EL EQUILIBRIO ENTRE LOS PODERES EN QUE SE DIVIDE EL GOBIERNO DEL ESTADO, LA PRESENTE INICIATIVA DE LEY PRETENDE REGULAR EL DERECHO DE VETO PARA QUE EL MISMO SE EJERZA RESPETANDO LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD, HONRADEZ, LEALTAD, IMPARCIALIDAD Y EFICIENCIA QUE RIGEN A LA FUNCIÓN PÚBLICA, SEGÚN SE DESPRENDE DE LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN “III” DEL ARTÍCULO 109 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

“ARTÍCULO 109.- ...

III.- SE APLICARÁN SANCIONES ADMINISTRATIVAS A LOS SERVIDORES PÚBLICOS POR LOS ACTOS U OMISIONES QUE AFECTEN LA LEGALIDAD, HONRADEZ, LEALTAD, IMPARCIALIDAD Y EFICIENCIA QUE DEBAN OBSERVAR EN EL DESEMPEÑO DE SUS EMPLEOS, CARGOS O COMISIONES.

...”

DE LA ANTERIOR TRANSCRIPCIÓN RESULTA CLARO QUE SI EN NUESTRA CARTA MAGNA SE ORDENA QUE SE APLICARÁN SANCIONES ADMINISTRATIVAS A LOS SERVIDORES PÚBLICOS POR LOS ACTOS U OMISIONES QUE AFECTEN LA LEGALIDAD, HONRADEZ, LEALTAD, IMPARCIALIDAD Y EFICIENCIA QUE DEBAN OBSERVAR EN EL DESEMPEÑO DE SUS EMPLEOS, CARGOS O COMISIONES, NINGÚN ACTO

QUE ENTRAÑE EL EJERCICIO DE SU FUNCIÓN PÚBLICA PUEDE REALIZARSE EN VIOLACIÓN A TALES PRINCIPIOS, Y SI BIEN EN LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO SE CONTEMPLA EL DERECHO DE VETO, ÉSTE DEBE QUEDAR CIRCUNSCRITO POR LAS MISMAS CARGAS QUE RIGEN A LA FUNCIÓN PÚBLICA, SOBRE TODO CUANDO DICHO ACTO, INCIDE EN LA ACTIVIDAD PREPONDERANTE DEL PODER LEGISLATIVO, ES DECIR, LA INTERVENCIÓN QUE TIENE EL EJECUTIVO DEL ESTADO EN LOS ACTOS DEL PODER LEGISLATIVO, ENTRAÑA UN LIMITANTE A ESA FUNCIÓN LEGISLATIVA, Y CONSTITUYE UN JUICIO SOBRE UN ACTO AJENO. EL PRINCIPIO DE IMPARCIALIDAD ADQUIERE ESPECIAL RELIEVE EN EL EJERCICIO DEL DERECHO DE VETO, YA QUE NO SE PUEDE SER JUEZ Y PARTE, Y POR TANTO, SI LAS OBSERVACIONES SOBRE LAS QUE VERSE LA OPINIÓN SE PRACTICAN COMO UN ACTO DE AUTORIDAD Y NO EN SOMETIMIENTO A LA JURISDICCIÓN DE UN ENTE DE SUPERIOR JERARQUÍA QUE SERÁ EL QUE DECIDA FINALMENTE EL DERECHO QUE DEBA IMPERAR, ESA OPINIÓN DEBE GOZAR DE LA IMPARCIALIDAD NECESARIA PARA DEFINIR EL DERECHO APLICABLE; CONSECUENTEMENTE, EL VETO DEBE RESPONDER A UN INTERÉS DE PRESERVACIÓN DEL ORDEN JURÍDICO, Y NO, QUE QUEDE MUY CLARO, Y NO DE UN DERECHO PROPIO QUE SE ESTIMA VULNERADO. LA REGLA DE DERECHO CONSIGNADA EN EL ARTÍCULO 17 DE NUESTRA CARTA MAGNA, GARANTIZA QUE AQUEL QUE HAYA DE EJERCER ALGUNA FACULTAD DECISORIA Y VINCULANTE PARA LA AFECTACIÓN DE LA ESFERA DE

DERECHO DE CUALQUIER OTRO, GOCE DE TOTAL IMPARCIALIDAD EN LA EMISIÓN DE SU CRITERIO, A FIN DE QUE SE LOGRE UN POSTULADO ELEMENTAL DE JUSTICIA, QUE PERMITA LA CONSECUCIÓN DEL BIEN COMÚN. EN LA ESPECIE, SI BIEN NO SE TRATA DE UN ACTO JUDICIAL, NI DE UNA SENTENCIA, SÍ SE TRATA DE LA EMISIÓN DE UNA OPINIÓN QUE DEFINE EL ESKUEMA DE DERECHO QUE HA DE APLICARSE AL ACTO LEGISLATIVO, ES DECIR, AFECTA LA ESFERA DE LIBERTAD DE ACTUACIÓN DE UN ÓRGANO DE PODER, AL OBLIGARLO A ALCANZAR UNA VOTACIÓN CALIFICADA, MAYOR A LA QUE POR LEY CORRESPONDE CUANDO NO SE ACTUALICEN LAS HIPÓTESIS DEL VETO. DICHO SEA EN OTRAS PALABRAS, EL VETO TIENE CONSECUENCIA VINCULANTE RESPECTO DEL PODER LEGISLATIVO, E IMPONE UN OBSTÁCULO AL ACTO LEGISLATIVO, QUE SÓLO ES SUPERABLE MEDIANTE EL LOGRO DE UNA VOTACIÓN SUPERIOR; POR ENDE, TAL ACTO DEFINE UNA SITUACIÓN JURÍDICA QUE EXIGE LA MISMA IMPARCIALIDAD QUE CORRESPONDE A CUALQUIER JUZGADOR QUE DECIDA LA SITUACIÓN JURÍDICA DE PARTICULARES, YA QUE EL SEÑOR GOBERNADOR CONSTITUCIONAL NO PUEDE EJERCER EL VETO A CAPRICHO, SINO EN FORMA RAZONADA, FUNDADA Y MOTIVADA, ADEMÁS DE QUE NO ES UN RECURSO PERSONAL CON EL QUE CUENTE PARA DEFENDER SUS DERECHOS, SINO PARA ESTABLECER OBSERVACIONES QUE TIENDAN A CULMINAR EN UNA CONDICIÓN MÁS JUSTA, QUE SE SUPONGA AFECTADA EN UN PROYECTO DE LEY. SOBRE ESTE PARTICULAR, TIENEN ESPECIAL APLICACIÓN

VARIAS JURISPRUDENCIAS DE LAS QUE HACEMOS, DE LAS QUE ANEXAMOS EN ESTA INICIATIVA DE LEY, PERO ME PERMITÍ RESUMIR YA QUE ES MAS AMPLIA DE LAS CINCO HOJAS QUE NOS MARCA EL REGLAMENTO, SON MÁS DE VEINTE HOJAS Y POR LO TANTO ESTA ES LA EXPOSICIÓN QUE LES COMENTO, MUCHAS GRACIAS POR SU ATENCIÓN. ESPERAMOS QUE ESTA INICIATIVA LOS COMPAÑEROS DIPUTADOS DEL PRI PUEDAN APOYAR, YA QUE ESTO IMPLICA QUE REALMENTE TENGAMOS UNA SEPARACIÓN DE PODERES COMO LO MARCA LA LEY Y NO ESTAR SUJETADOS SIEMPRE AL DERECHO DE VETO DEL GOBERNADOR DEL ESTADO. GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE”.

C. PRESIDENTE EN FUNCIONES FERNANDO ELIZONDO ORTIZ: “DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.

C. PRESIDENTE: “FELICIDADES ENHORABUENA, SEGURAMENTE EN LA COMISIÓN SE LA PROPORCIONARÁN, CLARO QUE SÍ”.

EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOLICITÓ A LA VICEPRESIDENTA OCUPAR SU LUGAR PARA HACER USO DE LA PALABRA.

LA C. VICEPRESIDENTA EN FUNCIONES, DIP. MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ, EXPRESÓ: “TIENE EL USO DE LA PALABRA”.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. FERNANDO ELIZONDO ORTIZ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS COMPAÑEROS, NO HAY NADA MÁS NOBLE DENTRO DE LA LABOR DEL GOBIERNO QUE EL GESTIONAR POR LOS MAS NECESITADOS Y EL LOGRAR LAS MEJORES CONDICIONES DE VIDA PARA CADA UNO DE ELLOS, ESA ES DE LAS PRINCIPALES LABORES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y LOS MÚLTIPLES PROGRAMAS ASISTENCIALES QUE ENCABEZA O QUE COORDINA CON LOS MUNICIPIOS Y EN CONJUNTO CON LA FEDERACIÓN, AL MISMO TIEMPO QUE ES LO MÁS BONDADOSO Y DESTACABLE DEL SERVICIO PÚBLICO, TAMBÍEN SE VUELVE LO MAS REPROBABLE EL PRETENDER LUCRAR CON LA MISERIA DE LA GENTE, EL PRETENDER LUCRAR CON ESTOS PROGRAMAS ASISTENCIALES Y EN UTILIZARLOS ELECTORALMENTE. EN VIRTUD DE RECIENTES NOTICIAS SALIDA A LA LUZ PÚBLICA NOS DIMOS A LA TAREA DE ANALIZAR LA LEY DE DESARROLLO SOCIAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y ENCONTRAMOS UN PARA DE PUNTOS QUE

CREEMOS PUEDEN SER MEJORADOS: EL PRIMERO DE ELLOS Y MIS COMPAÑEROS CON EXPERIENCIA LEGISLATIVA NO ME DEJARÁN MENTIR, LA LEY HABLA DE UN CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIN EMBARGO ESE CONSEJO NO ESTA ESTABLECIDO EN LA LEY ESTA ESTABLECIDO EN UN REGLAMENTO DE LA SECRETARIA, CREEMOS QUE ESE CONSEJO DEBE ESTAR CONTEMPLADO DENTRO, Y DEBE SER UNA FIGURA CREADA POR UNA LEY Y NO POR EL REGLAMENTO Y DAR CON ELLO EL SUSTENTO Y LA RESPONSABILIDAD EL NIVEL DE IMPORTANCIA QUE UNA TAREA DE ESTE TIPO AMERITA. ADICIONALMENTE ENCONTRAMOS QUE ESE CONSEJO NO CUENTA CON PARTICIPACIÓN DEL CONGRESO, CREEMOS QUE UN INTEGRANTE DE LA LEGISLATURA EN TURNO DEBE DE ESTAR PRESENTE EN ESE CONSEJO PARA FISCALIZAR, SUPERVISAR Y CONTRIBUIR, ESTO EN VIRTUD DE QUE SOMOS LOS DIPUTADOS QUIENES TENEMOS UN MAYOR CONTACTO CON LA CIUDADANÍA Y SOMOS LOS DIPUTADOS QUIENES CONSTITUCIONALMENTE NOS ENCONTRAMOS FACULTADOS PARA GESTIONAR SUS NECESIDADES. OTRO DE LOS PUNTOS QUE CREEMOS QUE SE PUEDE MEJORAR DENTRO DE ESTA INICIATIVA ES LA CUESTIÓN DE TRANSPARENCIA Y DE PUBLICIDAD, CREEMOS QUE SE HA DEJADO DE MANERA SECUNDARIA EL USO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y CONSIDERAMOS QUE MÁS QUE EL ACCESAR A ESTOS PROGRAMAS O A LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTOS PROGRAMAS A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA QUE DE TODOS HA SIDO SABIDO HA

TENIDO UN POBRE DESEMPEÑO, CONSIDERAMOS MÁS PRUDENTE EN ADICIÓN A ELLO QUE ESTA INFORMACIÓN ESTE DE MANERA PÚBLICA EN UNA BASE DE DATOS EN EL PORTAL DE LA SECRETARÍA. EN VIRTUD DE ESO NOS PERMITIMOS PROPOSER LA PRESENTE INICIATIVA DE MODIFICACIÓN A LOS ARTÍCULOS 4, 30, 31 Y 56 Y ADICIÓN DE UN 14 BIS A LA LEY DEL DESARROLLO SOCIAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y SI ME PERMITEN SOMERAMENTE DARÉ LECTURA ALGUNOS DE ELLOS EN EL ARTÍCULO 4 INCLUIMOS UNA FRACCIÓN VII EN DONDE SE DEFINE CONSEJO COMO EL CONSEJO ESTATAL DE DESARROLLO SOCIAL, EN EL ARTÍCULO 14 BIS QUE ADICIONAMOS MENCIONAMOS EL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL ESTARÁ INTEGRADO POR EL GOBERNADOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EL SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL Y UN DIPUTADO NOMBRADO POR EL PLENO DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MÁS DOS REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL QUE RENUEVEN EL RESTO DE LOS CONSEJEROS ANUALMENTE. EL CONSEJO SESIONARA AL MENOS BIMESTRALMENTE Y SE ENCARGARÁ DE LA APROBACIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DESTINADOS A LOS DIVERSOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL, NINGÚN BENEFICIO, YA SEA EN PROGRAMA EN ACCIÓN O EN CUALQUIER DENOMINACIÓN QUE SE LE OTORGUE AL SISTEMA DE REPARTO O DE BENEFICIO, PODRÁ LLEVARSE A CABO SIN LA PREVIA APROBACIÓN DEL CONSEJO. EN EL ARTICULO 30 REFERENTE E INCLUÍA YA EL ARTICULO 30 LA OBLIGACIÓN DE TRANSPARENTEAR LEYENDO CON EL PROPÓSITO TRANSPARENTEAR LE

EFICACIA DE LOS PROGRAMAS SOCIALES EL ESTADO INTEGRARA EL PADRÓN DE BENEFICIARIOS DE LOS PROGRAMAS SOCIALES, NOS PROPONEMOS Y PROPONEMOS EN ESTA REFORMA LA FRACCIÓN DEL PAN AGREGAR EN LA REDACCIÓN DICHO PADRÓN TENDRÁ AL MENOS NOMBRE COMPLETO, DOMICILIO, COLONIA Y MUNICIPIO DE CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS Y ESTARÁ A DISPOSICIÓN DE LA CIUDADANÍA OBLIGATORIAMENTE EN EL PORTAL DE INTERNET DE LA SECRETARÍA, MEDIANTE UNA BASE DE DATOS CONSULTABLE POR CADA UNO DE LOS CAMPOS CONTENIDOS PARA FACILITAR LA CLASIFICACIÓN DE DATOS. ADICIONALMENTE INCLUIMOS EN EL ARTICULO 31 LA OBLIGACIÓN DE RENDIR CUENTA PORMENORIZADA AL CONSEJO RESPECTO DE LA DISTRIBUCIÓN Y DESTINATARIO DE CADA UNO DE LOS BIENES DISTRIBUIDOS POR PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL. Y POR ULTIMO EN EL ARTICULO 56 INCLUIMOS ADICIONALMENTE A LAS VIOLACIONES A LAS QUE SE HAGAN ACREDORES LOS FUNCIONARIOS REFERENTES EN LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE SERVIDORES PÚBLICOS EN LOS ESTADOS Y MUNICIPIOS A LA LEGISLACIÓN PENAL APLICABLE, TODO ESTO CON EL PROPÓSITO DE EVITAR LO QUE PUDIERA SER UNA DESDEÑABLE PRÁCTICA DE GOBIERNO DE LUCRAR CON LA MISERIA Y CON LOS MAS NECESITADOS, CONFIAMOS EN QUE LA INICIATIVA CUENTE CON EL APOYO DE LOS COMPAÑEROS DIPUTADOS DE AMBAS FRACCIONES, DE MÚLTIPLES FRACCIONES Y CONFIAMOS TAMBIÉN QUE LA PRESIDENCIA LO CUAL SOLICITAMOS EN ESTE MOMENTO, LO TURNE

CON CARÁCTER DE URGENTE A LA COMISIÓN QUE CORRESPONDA
MUCHAS GRACIAS POR SU ATENCIÓN”.

C. PRESIDENTE: “DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO CON CARÁCTER DE URGENTE A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN IV INCISO “E” DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.

ENSEGUIDA SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA**. QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “DIPUTADO PRESIDENTE, PARA SOLICITARLE QUE ME PERMITA ANUNCIAR, QUE EN VIRTUD DE QUE AL TÉRMINO DE ESTA SESIÓN SE EMPALMAN DOS COMISIONES LA DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES Y LA DE HACIENDA DEL ESTADO, ESTOY CONVOCANDO A LOS INTEGRANTES DE HACIENDA DEL ESTADO PARA QUE INICIEMOS EN UNOS MINUTOS MÁS LA SESIÓN QUE SE TENIA PROGRAMADA AL FINALIZAR DE ESTA SESIÓN, Y SERIA EN LA SALA DE PREVIAS DEL PAN. GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE”.

C. PRESIDENTE: “SE DA POR ENTERADA LA GENTE, LOS DIPUTADOS QUE PERTENEZCAN A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO”

NO HABIENDO MÁS INICIATIVAS QUE PRESENTAR, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO CORRESPONDIENTE A **INFORME DE COMISIONES**, SOLICITANDO A LOS INTEGRANTES DE LAS DIVERSAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SI TIENEN ALGÚN INFORME O DICTAMEN QUE PRESENTAR LO MANIFIESTEN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. LUIS DAVID ORTIZ SALINAS**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE NÚMERO 6881/LXXIII DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, YA QUE CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL, EL CUAL FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN. ASÍ MISMO, LOS EXPEDIENTES NÚMEROS 6881/LXXII, 8152/LXXIII, 6497/LXXII Y 6544/LXXII, DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA Y QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.

EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO INFORMAR EL DÍA Y HORA DE CIRCULACIÓN DEL DICTAMEN.

EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE LOS EXPEDIENTES FUERON REVISADOS POR LA SECRETARÍA CUMPLIENDO CON LAS 24 HORAS DE ANTICIACIÓN.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

PROCEDIENDO EL DIP. LUIS DAVID ORTIZ SALINAS A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXPEDIENTE 6881/LXXIII.

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA, A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, EN FECHA 05 DE ABRIL DEL 2011, SE TURNÓ, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 6881/LXXII, EL CUAL CONTIENE UN ESCRITO SIGNADO POR EL C. DIPUTADO HERNÁN ANTONIO BELDEN ELIZONDO, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL MIEMBRO DE LA LXXII LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; MISMO QUE CONTIENE LA INICIATIVA QUE CREA LA**

LEY DE PREVENCIÓN DEL DELITO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA CUAL CONSTA DE VEINTISÉIS ARTÍCULOS Y TRES TRANSITORIOS. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA INICIATIVA YA CITADA Y SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO A) Y B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIDERAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES: ANTECEDENTES EL PROMOVENTE INICIA SU EXPOSICIÓN AFIRMANDO QUE EL COMBATE A LA DELINCUENCIA SE HA COLOCADO EN LA PUNTA DE LA AGENDA POLÍTICA DEL PAÍS Y NUESTRO ESTADO, QUE LA INSEGURIDAD ES UN CÁNCER QUE ESTÁ DAÑANDO EL TEJIDO SOCIAL, ECONÓMICO, CULTURAL Y POLÍTICO DE MANERA INTOLERABLE E INSOSTENIBLE. EL PROBLEMA TIENE SUS RAÍCES HACE MUCHOS AÑOS Y EXIGE HOY UN TRATO URGENTE Y DE FONDO. HACE REFERENCIA QUE EN EL AÑO 2009 LA ONU SEÑALÓ QUE MÉXICO CARECE DE LEYES QUE ABARQUEN FACTORES DE RIESGO O ASIGNEN ROLES INSTITUCIONALES A DETERMINADOS ACTORES EN LAS ÁREAS DE SALUD, EDUCACIÓN, TRABAJO, DESARROLLO SOCIAL, ASÍ COMO UNA DE UNA LEY DE PREVENCIÓN DEL DELITO EN CADA ESTADO QUE ABARQUEN LOS FACTORES ANTE MENCIONADOS. ASÍ MISMO RETOMA EL REPORTE DE COMPETITIVIDAD GLOBAL 2007-2008 DEL FORO ECONÓMICO MUNDIAL, QUE INDICA QUE EN MÉXICO LA INSUFICIENTE PREVENCIÓN DEL CRIMEN

Y LA CORRUPCIÓN PUEDEN SER CATALIZADORES DE PROBLEMAS AÚN MÁS GRAVES. INDICA QUE EN EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2007-2012, SE DETALLAN ESTRATEGIAS CONCRETAS DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y DE AHÍ PARTIERON LOS PROGRAMAS Y ACCIONES FEDERALES DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y, PARA SER CONGRUENTES CON LA ESTRATEGIA NACIONAL, NUEVO LEÓN NECESITA DE UN MARCO JURÍDICO QUE LEGITIME SUS PROPIOS PROGRAMAS Y ACCIONES LOCALES DE PREVENCIÓN DEL DELITO. EXPONE QUE LA ESCALADA DE VIOLENCIA EN EL ESTADO, EL INCREMENTO DEL PRESUPUESTO DESTINADO A SEGURIDAD Y LA DISCUSIÓN DE LAS REFORMAS JUDICIALES EN EL CONGRESO LOCAL Y FEDERAL, RECLAMAN UN ESTUDIO SERIO, CONFiable Y PRECISO, QUE EXPONGA CONCRETAMENTE EN QUÉ ASPECTOS ESPECÍFICOS SE DEBEN PONER ESPECIAL ATENCIÓN PARA COMBATIR EL DELITO DE MANERA MÁS EFICIENTE. AFIRMA QUE LOS INVESTIGADORES ENCUENTRAN EVIDENCIA ESTADÍSTICA DONDE LOS CRÍMENES RESPONDEN A DETERMINANTES HETEROGÉNEAS Y QUE POR ENDE SE DEBEN DE ABORDAR CON DIFERENTES ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN. QUE EL CRIMEN ES UN FENÓMENO DINÁMICO, DONDE LAS CAUSAS DE HOY NO NECESARIAMENTE SON LAS MISMAS QUE MAÑANA. CONCLUYE EXponiendo que el GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN REQUIERE INFORMACIÓN PRECISA Y ACTUAL SOBRE LAS CAUSAS DEL DELITO, POR LO CUAL NECESITA ENTENDER MEJOR TODAS LAS DIMENSIONES DEL FENÓMENO, PARA ARTICULAR SUS POLÍTICAS

PÚBLICAS PARA QUE, ADEMÁS DE LOS OBJETIVOS PRIORITARIOS INDIVIDUALES, A FIN DE QUE DISMINUYAN EN SU CONJUNTO LA INCIDENCIA DELICTIVA. UNA VEZ SEÑALADO LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUIENES INTEGRAMOS LA **COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA**, OFRECEMOS AL PLENO DE ESTE PODER LEGISLATIVO, A MANERA DE SUSTENTO PARA ESTE DICTAMEN LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES** ESTA **COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA** SE ENCUENTRA FACULTADA PARA CONOCER DEL ASUNTO QUE LE FUE TURNADO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 70, FRACCIÓN III, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y 39, FRACCIÓN III, INCISO L), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, BAJO LA LABOR Y COMPETENCIA DE VELAR POR LOS INTERESES DE LOS CIUDADANOS PARA QUE SEAN PLASMADOS EN LA LEY, INICIAMOS NUESTRO ANÁLISIS SEÑALANDO QUE LA PREVENCIÓN DEL DELITO ES UN ELEMENTO FUNDAMENTAL EN LA SEGURIDAD PÚBLICA Y QUE NUESTRA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA LA DEFINE COMO DIAGNÓSTICO DE LA PROBLEMÁTICA DELICTIVA EN EL TERRITORIO DEL ESTADO Y DE SUS MUNICIPIOS, EN DONDE SE BUSCA INCENTIVOS QUE PROCUREN MODIFICAR EL AMBIENTE FÍSICO PARA

DIFICULTAR LAS DIFERENTES MANIFESTACIONES DE LOS DELITOS Y DE LAS INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS ASÍ COMO REDUCIR SU INCIDENCIA. A GRANDES RASGOS SEÑALAMOS QUE LA INICIATIVA PROPONE LA CREACIÓN DE UN CONSEJO ESTATAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO, -SESIONARA CADA TRIMESTRE- INTEGRADO POR: GOBERNADOR DEL ESTADO –PRESIDENTE-, POR LOS SECRETARIOS GENERAL DEL GOBIERNO, DE SEGURIDAD PÚBLICA, DE EDUCACIÓN, DE SALUD, DE DESARROLLO SOCIAL Y DE DESARROLLO ECONÓMICO, POR EL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, LOS DIRECTORES DEL DIF, DEL INSTITUTO ESTATAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE, DIPUTADO PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, PRESIDENTE EN TURNO DE CADA CONSEJO REGIONAL, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS Y UN SECRETARIO TÉCNICO, SUS FUNCIONES SERÁN: 1) ELABORAR, IMPLEMENTAR Y EVALUAR EL PLAN ESTATAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO; 2) CREAR MECANISMOS DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL; 3) PROMOVER LA CULTURA DE LA LEGALIDAD; 4) IMPLEMENTAR PROGRAMAS PARA FOMENTAR LA CONSULTA CIUDADANA; 5) ADEMÁS, PROPONE LA CREACIÓN DE CONSEJOS REGIONALES DE PREVENCIÓN DEL DELITO, ENTRE OTROS. ES DE REFERIR QUE ÉSTA INICIATIVA SE PRESENTÓ EN FECHA 2011, Y EL DÍA 24 DE ENERO DE 2012, SE APROBÓ A NIVEL FEDERAL LA *LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA*, LEY QUE ES DE OBSERVANCIA GENERAL EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL Y QUE

TIENE PRECISAMENTE POR OBJETO EL ESTABLECER LAS BASES DE COORDINACIÓN ENTRE LA FEDERACIÓN, LOS ESTADOS, EL DISTRITO FEDERAL Y LOS MUNICIPIOS EN MATERIA DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, PREVISTO EN EL ARTÍCULO 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. EN TAL RAZÓN, ACORDE A ESTA LEGISLACIÓN GENERAL, DENTRO DE LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CUENTA CON UN SISTEMA DENOMINADO DE LA PREVENCIÓN DEL DELITO, SE GENERAN LOS ÁMBITOS DE INTERVENCIÓN DESDE LA PREVENCIÓN SOCIAL, COMUNITARIA Y LA PREVENCIÓN DE ENFOQUE POLICIAL, ASÍ COMO PROGRAMAS SOBRE LA PREVENCIÓN DEL DELITO, SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONSEJO CIUDADANO DE SEGURIDAD PÚBLICA, CONSEJOS CIUDADANOS MUNICIPALES. DE IGUAL MANERA NUESTRA LEGISLACIÓN ACTUAL CONTEMPLA LOS LINEAMIENTOS NECESARIOS DENTRO DEL PROGRAMA ESTATAL, PARA LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, DESDE EL DIAGNÓSTICO, OBJETIVO, PROGRAMAS, PROYECTOS, LÍNEAS DE ACCIÓN, METAS E INDICADORES PARA QUE CONTRIBUYAN A CONFORMAR LA POLÍTICA CRIMINOLÓGICA DEL ESTADO, EN CONGRUENCIA CON EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO Y CON LOS SISTEMAS NACIONAL Y ESTATAL EN LA MATERIA. TAMBIÉN EN SU PRECEPTO NO. 31º DICE QUE EL SISTEMA DE COORDINACIÓN PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA SE INTEGRA POR LAS

AUTORIDADES ESTATALES Y MUNICIPALES PARA DETERMINAR ENTRE SÍ LAS POLÍTICAS, PROGRAMAS, LINEAMIENTOS, INSTRUMENTOS, SERVICIOS Y ACCIONES PARA SATISFACER LO CONDUCENTE EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, ADEMÁS QUE DICHO SISTEMA FUNCIONARÁ SUSTANCIALMENTE EN LA RECOPILACIÓN DE DATOS E INFORMACIÓN DE LAS MISMAS AUTORIDADES QUE INTEGRAN EL SISTEMA. OTRO ASPECTO QUE ABORDA LA INICIATIVA ES LA CREACIÓN DEL CONSEJO ESTATAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO COMO INSTANCIA INTERINSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN INTERNA Y DE ENLACE CON LA FEDERACIÓN, QUE TIENE POR OBJETO LA PLANEACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS DIVERSOS SISTEMAS QUE CONFORMAN LA SEGURIDAD PÚBLICA EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y SISTEMA A LAS AUTORIDADES MUNICIPALES, EXISTE EL CONSEJO DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA QUE ES LA INSTANCIA INTERINSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN INTERNA Y DE ENLACE CON LA FEDERACIÓN, CUBRE LOS EFECTOS PRECISAMENTE. ESTE PRECEPTO SEÑALA LAS COMPETENCIAS DE LOS MUNICIPIOS QUE DE IGUAL FORMA SE LOGRA SATISFACER LAS PRETENSIONES DEL PROMOVENTE EN LA ORGANIZACIÓN DE LOS MUNICIPIOS PARA EL ESTABLECIMIENTO DE POLÍTICAS PÚBLICAS EN MATERIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO. COMO SE PUEDE OBSERVAR DENTRO DE LOS PRECEPTOS ANTERIORMENTE CITADOS, INTEGRA A LOS TRES NIVELES DE AUTORIDADES PARA TRABAJAR DE MANERA CONJUNTA Y NO DELEGAR DE MANERA ESPECÍFICA A UNA ENTIDAD PARA REALIZAR TODA LA TAREA

RESPECTIVA. OTROS DE LOS ELEMENTOS QUE SATISFACEN LAS NECESIDADES EN LA PREVENCIÓN DEL DELITO SON A TRAVÉS DE LA EVALUACIÓN DE RESULTADOS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, ES DE REFERIR QUE ACTUALMENTE NUESTRA LEGISLACIÓN VIGENTE CONTEMPLA AL CONSEJO CIUDADANO DE SEGURIDAD PÚBLICA, CONFORMADA POR VEINTE CIUDADANOS, QUE TIENE POR OBJETO COADYUVAR CON LAS AUTORIDADES DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, DE LOS MUNICIPIOS Y LAS INSTANCIAS AUXILIARES, EN EL ANÁLISIS DEL FENÓMENO DELICTIVO, DE LAS CONDUCTAS ANTISOCIALES Y DE LAS INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS, GENERANDO PROPUESTAS DE PLANES, PROGRAMAS Y ACCIONES PARA LA CONSECUCIÓN DEL OBJETO Y FINES LA LEY. TAMBIÉN SE CUENTA CON LAS FIGURAS DE LOS CONSEJOS CIUDADANOS MUNICIPALES Y COMITÉS DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA. PARA CONCLUIR RECALCAMOS QUE LA PREVENCIÓN DEL DELITOS ES UNA DE LAS TANTAS TAREAS DE NUESTRAS INSTITUCIONES PARA RESGUARDAR LA SEGURIDAD PÚBLICA Y BIENESTAR DE LOS CIUDADANOS, YA QUE SI SE PREVIENE EL DELITO DE MANERA IDÓNEA, SE REDUCIRÁ LOS ÍNDICES DE VIOLENCIA Y PERSECUCIÓN DELICTIVA EN EL ESTADO, OTORGANDO ASÍ LA GARANTÍA Y RESPETO DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES, MANTENIENDO EL ESTADO DE DERECHO Y BRINDANDO PAZ SOCIAL EN NUEVO LEÓN. ASÍ, ESTABLECEMOS QUE LOS DISPOSITIVOS LEGALES QUE SE PRETENDEN EN LA INICIATIVA, EN RELACIÓN A LA DEBIDA PREVENCIÓN DEL DELITO SE

ENCUENTRA PLENAMENTE INTEGRADAS EN LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA, TANTO EN LOS FINES, COORDINACIÓN LOCAL Y FEDERAL, Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA. EN VIRTUD DE LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN, LOS INTEGRANTES DE LA **COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO PRIMERO.** SE DA POR ATENDIDA LA INICIATIVA DEL PROMOVENTE, DEBIDO A QUE LOS ELEMENTOS DE LA PROPUESTA SE ENCUENTRAN INTEGRADOS EN LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN NUESTRO ESTADO. **SEGUNDO.** ARCHÍVENSE EL PRESENTE ASUNTO EN SU OPORTUNIDAD, Y TÉNGASELE COMO TOTALMENTE CONCLUÍDO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. DANIEL TORRES CANTÚ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE, COMPAÑEROS DIPUTADOS Y DIPUTADAS. UNA DE LAS DIRECTRICES QUE DEBEMOS DE ATENDER CON PRIORIDAD EN CUALQUIER GOBIERNO ES LA ATENCIÓN AL DELITO, ESTO A TRAVÉS DE MODELOS QUE ATAQUE Y SEA UNA FORMA PREVENTIVA DE LA SEGURIDAD PÚBLICA PERMITIENDO UNA SINERGIA DE ESFUERZO ENTRE CIUDADANO Y GOBIERNO, ES ASÍ COMO ENTRAMOS AL ESTUDIO DE ESTE DICTAMEN MISMO QUE FUE ANALIZADO POR LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO, LA CUAL ESTIMO POR DAR ATENDIDA LA PRESENTE SOLICITUD ESTO EN VIRTUD QUE DURANTE DIVERSAS MESAS DE TRABAJO CON EXPERTOS EN LA MATERIA, SE SEÑALO QUE YA SE HABÍAN APROBADO DIVERSAS REFORMAS DE CARÁCTER FEDERAL SOBRE ESTE ASUNTO, ADEMÁS EL 24 DE ENERO DE 2012 SE APROBÓ LA LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y DELINCUENCIA, LEY QUE ES DE OBSERVANCIA GENERAL EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL, Y QUE TIENE COMO OBJETO ESTABLECER LAS BASES DE COORDINACIÓN ENTRE LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO. POR OTRA PARTE DEBEMOS SEÑALAR QUE EL ESTADO DE NUEVO LEÓN CUENTA CON UN SISTEMA DENOMINADO “DE LA PREVENCIÓN DEL DELITO” QUE ATIENDE LA PREVENCIÓN SOCIAL COMUNITARIA Y LA PREVENCIÓN DE ENFOQUE POLICIAL, ASÍ COMO PROGRAMA DE PREVENCIÓN DEL DELITO, HECHO

QUE TAMBIÉN CONSIDERAMOS ATIENDE EN GRAN PARTE LA INICIATIVA EN COMENTO. VERTIDOS ESTOS ARGUMENTOS EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, LOS INVITA A VOTAR A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN POR LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN MI EXPOSICIÓN. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. LUIS DAVID ORTIZ SALINAS, QUIEN EXPRESÓ: “A FAVOR NO SE ASUSTE DANY, SIMPLEMENTE PARA RECORDAR PORQUE FUE UNA INICIATIVA QUE PRESENTÓ HERNÁN BELDEN QUE FUE LEGISLADOR EN LA ANTERIOR LEGISLATURA, Y QUE BUENO YA ESTA EN MEJOR VIDA Y PUES CONTENÍA UNA SERIE DE PROPUESTAS MUY PROPOSITIVAS, EL TEMA ES QUE CUANDO HICIMOS REFORMAS AQUÍ EN LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA Y OTRAS REFORMAS FUERON TOMADAS EN CUENTA NO SE DICTAMINO EN SU MOMENTO, PERO BUENO, CREO QUE ES DE JUSTICIA RECORDAR QUE AQUÍ SIGUE PRESENTE SU TRABAJO Y ME DA GUSTO QUE EL DÍA DE HOY SE VA A CONCLUIR ESTE ASUNTO DE MANERA FAVORABLE. MUCHAS GRACIAS”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN

LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTREN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 35 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 6881/LXXIII DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

EN ESE MOMENTO EL C. SECRETARIO INFORMÓ DE LA INCORPORACIÓN A LA SESIÓN DEL DIP. JOSÉ ISABEL MEZA ELIZONDO.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. LUIS DAVID ORTIZ SALINAS**, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 8152/LXXIII DE LA

COMISIÓN JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.

A CONTINUACIÓN SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA, A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, EN FECHA 07 DE OCTUBRE DE 2013, SE TURNÓ, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 8152/LXXIII, EL CUAL CONTIENE UN ESCRITO SIGNADO POR LOS INTEGRANTES DE LA FEDERACIÓN DE COLEGIO BLOQUES Y ASOCIACIONES DE ABOGADOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN A.C. Y DEL COLEGIO DE ABOGADOS REGIOMONTANOS A.C., MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN PROPUESTA DE DECRETO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY PARA PREVENIR, ERRADICAR Y SANCIONAR EL DELITO DE TORTURA EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.** CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA INICIATIVA YA CITADA Y SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO A) Y B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIDERAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES: **ANTECEDENTES** LOS PROMOVENTES SEÑALAN QUE, EN EL MARCO DEL PROGRAMA “MÉXICO EN PAZ” REFERIDO DENTRO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2013-2018, SE ACORDÓ IMPLEMENTAR EL PROGRAMA NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS CON EL FIN DE AJUSTAR

NUESTRO MARCO JURÍDICO NACIONAL A LOS INSTRUMENTOS INTERNACIONALES SUSCRITOS (RECONOCIDOS CON VALIDEZ CONSTITUCIONAL DESDE 2011) Y RATIFICADOS POR NUESTRO PAÍS PARA, DE ESTA MANERA, DAR CUMPLIMIENTO A LOS ESTÁNDARES INTERNACIONALES EN LA MATERIA Y ESPECÍFICAMENTE EN RELACIÓN A LOS ACTOS DE TORTURA. REFIEREN QUE EN MÉXICO Y EN NUESTRA ENTIDAD, EL ARTÍCULO 22 CONSTITUCIONAL, EL ARTÍCULO 27 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EL ARTÍCULO 5 DE LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS Y EL ARTÍCULO 7 DEL PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS, RECONOCEN EL DERECHO HUMANO DE TODAS PERSONA A NO SUFRIR ACTOS DE TORTURA. ESTE DERECHO FUNDAMENTAL FUE GARANTIZADO ADEMÁS POR NUESTRO PAÍS AL SUSCRIBIR LA CONVENCIÓN INTERAMERICANA PARA PREVENIR Y SANCIONAR LA TORTURA. POR SU PARTE EL ARTÍCULO 11 DE LA LEY FEDERAL PARA PREVENIR Y SANCIONAR LA TORTURA, ESTABLECE QUE TODO SERVIDOR PÚBLICO QUE EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES CONOZCA DE UN POSIBLE HECHO DE TORTURA ESTÁ OBLIGADO A DENUNCIARLO DE INMEDIATO. LOS PROMOVENTES DEFINEN EL CONCEPTO DE “TORTURA” DE ACUERDO A LA CONVENCIÓN CONTRA LA TORTURA ADOPTADA POR LA ONU EN 1984 COMO: “TODO ACTO POR EL CUAL SE INFILGE INTENCIONALMENTE A UNA PERSONA DOLORES O SUFRIMIENTOS GRAVES, YA SEAN FÍSICOS O MENTALES, CON EL FIN DE

OBTENER DE ELLA O DE UN TERCERO INFORMACIÓN O UNA CONFESIÓN, DE CASTIGARLA POR UN ACTO QUE HAYA COMETIDO O SE SOSPECHE QUE HA COMETIDO, O DE INTIMIDAR O COACCIONAR A ESA PERSONA O A OTRAS POR CUALQUIER TIPO DE DISCRIMINACIÓN, (ESTO) CUANDO DICHOS DOLORES O SUFRIMIENTOS SEAN INFILIGIDOS POR UN FUNCIONARIO PÚBLICO U OTRA PERSONA EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES PÚBLICAS A INSTIGACIÓN SUYA O CON SU CONSENTIMIENTO O AQUIESCENCIA". EXPONEN QUE DE ACUERDO A LA CNDH, LAS CAUSAS DE TORTURA EN MÉXICO AUMENTARON 500 POR CIENTO ENTRE LOS AÑOS 2005 Y 2012. MENCIONAN QUE ESTA PRÁCTICA SE DA DE MANERA DISIMULADA POR LOS PROPIOS AGENTES POLICIAZOS ENCARGADOS DE HACER CUMPLIR LA LEY, QUIENES LA "ENCIERRAN ENTRE LOS SECRETOS DEL MANDO"; SITUACIÓN QUE DIFICULTA SU PREVENCIÓN E INVESTIGACIÓN. DECLARAN QUE NO HAY NADA MÁS DESTRUCTIVO PARA UN ESTADO DE DERECHO QUE LA DESOBEDIENCIA INSTITUCIONAL; EN ESPECIAL SI SE TRATA DE ALGUNA FORMA DE DELINCUENCIA OFICIAL. EL ESTADO MEXICANO ESTÁ INCUMPLIENDO CON SUS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL DERECHO INTERNACIONAL, DE ENTRE LAS CUALES SE PREVÉ SANCIONAR TANTO AL QUE COMETE ACTOS DE TORTURA COMO AL QUE COLABORA O PARTICIPA EN ELLA, AL OMITIR SU COMPROMISO DE PREVENIRLA. LOS PROMOVENTES SEÑALAN QUE, A PESAR DE CONTAR CON UNA LEY FEDERAL PARA PREVENIR Y SANCIONAR LA TORTURA (PUBLICADA EL 10 DE ENERO DE 1994) Y A

PESAR DE QUE TODAS LAS ENTIDADES FEDERATIVAS SANCIONAN LA TORTURA COMO DELITO, NO SE HA ADECUADO EL MARCO NORMATIVO NACIONAL E INTERNACIONAL ACTUAL EN LA MATERIA A LAS REFORMAS CONSTITUCIONALES DE JUNIO DEL 2011 PUESTO QUE SÓLO ALGUNOS ESTADOS DE LA REPÚBLICA CUENTAN CON UN ORDENAMIENTO LEGAL ESPECÍFICO PARA SU EFECTIVA PREVENCIÓN Y SANCIÓN EN EL ÁMBITO LOCAL. LOS INICIANTES LLAMAN A ESTABLECER EL ORDEN Y DISCIPLINA EN LOS CUERPOS POLICIALES DE NUESTRO ESTADO A TRAVÉS DE SU INICIATIVA DE “LEY PARA PREVENIR, ERRADICAR Y SANCIONAR EL DELITO DE TORTURA EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN”. UNA VEZ SEÑALADO LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUIENES INTEGRAMOS LA **COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA**, OFRECEMOS AL PLENO DE ESTE PODER LEGISLATIVO, A MANERA DE SUSTENTO PARA ESTE DICTAMEN LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES** ESTA **COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA** SE ENCUENTRA FACULTADA PARA CONOCER DEL ASUNTO QUE LE FUE TURNADO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 70, FRACCIÓN III, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y 39, FRACCIÓN III, INCISO L), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EN MÉXICO, LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA ES LA NORMA SUPREMA A QUE

DEBEN AJUSTARSE TODOS LOS DEMÁS NORMAS DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 133 DE LA CONSTITUCIÓN, LAS LEYES FEDERALES Y LOS TRATADOS SON LEY SUPREMA DE LA NACIÓN Y TIENEN POR TANTO, LA MISMA JERARQUÍA; ADEMÁS DE ESTABLECER LA JERARQUÍA LEGISLATIVA EN EL SISTEMA JURÍDICO MEXICANO, ESTA DISPOSICIÓN DEFINE EL NIVEL EN EL CUAL DEBEN DE CONSIDERARSE LOS TRATADOS, CON RESPECTO AL RESTO DE LA NORMATIVIDAD. ESTOS SISTEMAS DE REENVÍO E INCORPORACIÓN QUE HACE LA CONSTITUCIÓN DE MANERA EXCEPCIONAL IMPLICAN QUE LAS NORMAS INTERNACIONALES EN LOS QUE MÉXICO SEA PARTE, QUEDAN COMPRENDIDAS EN LA PROPIA CONSTITUCIÓN Y POR ENDE, ADQUIEREN SU MISMA JERARQUÍA. POR LO QUE ES EVIDENTE QUE CUALQUIER CONFLICTO QUE SE SUSCITARA ENTRE ESTAS NORMAS INTERNACIONALES Y LAS DE DERECHO INTERNO TENDRÍA QUE RESOLVERSE EN RELACIÓN AL PRINCIPIO PRO PERSONA, -*SEÑALADO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, QUE INDICA QUE LAS NORMAS RELATIVAS A LOS DERECHOS HUMANOS SE INTERPRETARÁN FAVORECIENDO EN TODO MOMENTO A LAS PERSONAS BAJO LA PROTECCIÓN MÁS AMPLIA-* INTEGRADO EN NUESTRO ORDENAMIENTO JURÍDICO A TRAVÉS DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL PUBLICADA EL DÍA 10 DE JUNIO DE 2011, DIRIGIDO A LAS AUTORIDADES, YA QUE LA PARTE FINAL DEL ARTÍCULO 133 CONSTITUCIONAL DISPONE LA OBLIGACIÓN DE QUE LOS JUECES DE LOS ESTADOS DEBERÁN ARREGLARSE A LA

CONSTITUCIÓN, LAS LEYES DEL CONGRESO QUE DE ELLA EMANEN Y LOS TRATADOS QUE ESTÉN DE ACUERDO CON LA MISMA, A PESAR DE LO QUE EN CONTRARIO DISPONGAN LAS CONSTITUCIONES O LAS LEYES DE LOS ESTADOS. UNA VEZ SEÑALADO LO ANTERIOR, EL DERECHO A NO SER SOMETIDO A TORTURA ESTÁ FIRMEMENTE ESTABLECIDO EN EL DERECHO INTERNACIONAL, BAJO LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS, EL PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS Y LA CONVENCIÓN CONTRA LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES, LA CONVENCIÓN AMERICANA DE DERECHOS HUMANOS, LA CARTA AFRICANA DE DERECHOS HUMANOS Y DE LOS PUEBLOS Y EL CONVENIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS Y DE LAS LIBERTADES FUNDAMENTALES, PROHÍBEN EXPRESAMENTE LA TORTURA. COMO SE PUEDE VER EN EL ORDEN INTERNACIONAL SON DIVERSOS LOS INSTRUMENTOS QUE TIENEN RELACIÓN ESPECIALMENTE CON EL DELITO DE TORTURA. ES CONVENIENTE SEÑALAR QUE EN LA REPÚBLICA MEXICANA RATIFICÓ EL 22 DE JUNIO DE 2005, EL PROTOCOLO DE ESTAMBUL –*DENOMINADO MANUAL PARA LA INVESTIGACIÓN Y DOCUMENTACIÓN EFICACES DE LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS CRUELES, INHUMANAS O DEGRADANTES, DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS-*, CONVENIO QUE IMPONE AL ESTADO LA OBLIGACIÓN DE GARANTIZAR "A TODA PERSONA DEPENDIENTE DE SU JURISDICCIÓN LOS DERECHOS Y LIBERTADES [...] ", MISMO QUE EXIGE

POR IMPLICACIÓN QUE SE REALICE UNA INVESTIGACIÓN OFICIAL EFECTIVA QUE DEBE CONDUCIR A LA IDENTIFICACIÓN Y EL CASTIGO DE LOS RESPONSABLES, TANTO LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA FEDERAL Y ESTATAL CUANDO UNA PERSONA PRESENTA UNA DENUNCIA PLAUSIBLE DE QUE HA SIDO MALTRATADA POR LA POLICÍA O POR OTROS AGENTES DEL ESTADO SE RIGEN POR EL MANUAL. AUNADO A LO ANTERIOR EN VARIOS INSTRUMENTOS ESTATALES SE ESTABLECEN EL DERECHO A NO SER SOMETIDO A TORTURA QUE A CONTINUACIÓN REFERIREMOS: EN PRINCIPIO ES IMPORTANTE TENER CLARO QUE LA TORTURA SE PROHÍBE CON TODA EXACTITUD, ENFÁTICAMENTE EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, AL ORDENAR EN SU APARTADO B FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 19 LO SIGUIENTE: “*QUEDA PROHIBIDA Y SERÁ SANCIONADA POR LA LEY PENAL, TODA INCOMUNICACIÓN, INTIMIDACIÓN O TORTURA. LA CONFESIÓN RENDIDA SIN LA ASISTENCIA DEL DEFENSOR CARECERÁ DE TODO VALOR PROBATORIO;*” EN RELACIÓN A LO ANTERIOR, ES IMPORTANTE REFERIR QUE ESTA CONDUCTA ESTÁ TIPIFICADO COMO DELITO EN EL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO, BAJO UN CAPÍTULO VI BIS, DENOMINADO “DE LA TORTURA” -ADICIONADO EL 21 DE OCTUBRE DE 1994 Y REFORMADO EN 28 DE JULIO DE 2004-, MISMO QUE CONSIDERAMOS IMPORTANTE TRANSCRIBIR:

CAPITULO VI BIS.

DE LA TORTURA

ARTÍCULO 321 BIS.- COMETE EL DELITO DE TORTURA EL SERVIDOR PÚBLICO QUE POR SÍ O POR INTERPÓSITA PERSONA Y CON MOTIVO DE SUS ATRIBUCIONES, INFILJA A UNA PERSONA DOLORES O SUFRIMIENTOS GRAVES, SEAN FÍSICOS O PSÍQUICOS, CON EL FIN DE OBTENER DE ELLA, O DE OTRA, INFORMACIÓN O UNA CONFESIÓN; O CASTIGARLA POR UN HECHO QUE HAYA COMETIDO O SE SOSPECHE QUE HA COMETIDO; O PARA QUE SE REALICE O DEJE DE REALIZAR UNA CONDUCTA DETERMINADA POR EL TORTURADO O POR OTRA PERSONA.

ARTÍCULO 321 BIS 1.- CUANDO EL PROPÓSITO DE LA TORTURA, SEA OBTENER INFORMACIÓN O UNA CONFESIÓN, SE SANCIIONARÁ CON PRISIÓN DE CUATRO A QUINCE AÑOS, MULTA DE DOSCIENTAS A QUINIENTAS CUOTAS, DESTITUCIÓN DEL CARGO E INHABILITACIÓN PARA DESEMPEÑAR CUALQUIER OTRO POR UN TIEMPO IGUAL AL DOBLE DE LA SANCIÓN PRIVATIVA DE LIBERTAD QUE SE IMPONGA.

SE SANCIIONARÁ CON PRISIÓN DE TRES A DOCE AÑOS, MULTA DE DOSCIENTAS A QUINIENTAS CUOTAS, DESTITUCIÓN DEL CARGO E INHABILITACIÓN PARA DESEMPEÑAR CUALQUIER OTRO POR UN TIEMPO IGUAL AL DOBLE DE LA SANCIÓN PRIVATIVA DE LIBERTAD QUE SE IMPONGA, CUANDO LA CONDUCTA REFERIDA EN EL ARTÍCULO 321 BIS, TENGA ALGUNO DE LOS SIGUIENTES PROPÓSITOS:

I.- CASTIGAR A UNA PERSONA POR UN HECHO QUE HAYA COMETIDO O SE SOSPECHE QUE HA COMETIDO;

II.- OBLIGAR A UNA PERSONA PARA QUE REALICE O DEJE DE REALIZAR UNA CONDUCTA DETERMINADA; O

III.- OBLIGAR A UNA PERSONA DISTINTA DE LA VÍCTIMA, PARA QUE REALICE O DEJE DE REALIZAR UNA CONDUCTA DETERMINADA.

ARTÍCULO 321 BIS 2.- NO SE CONSIDERARÁ TORTURA LOS SUFRIMIENTOS QUE SEAN CONSECUENCIA DE SANCIONES LEGALES O DERIVADAS DE UN ACTO LEGÍTIMO DE AUTORIDAD.

(REFORMADO P.O. 07 DE DICIEMBRE DE 2005)

ARTÍCULO 321 BIS 3.- LAS SANCIONES A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 321 BIS 1, TAMBIÉN SE APPLICARÁN TANTO AL SERVIDOR PÚBLICO QUE NO EVITE LA TORTURA DE UNA PERSONA QUE ESTÉ BAJO SU CUSTODIA, COMO A LA INTERPÓSITA A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 321 BIS.

ART. 321 BIS 4.- NO EXCLUYE LA RESPONSABILIDAD POR EL DELITO DE TORTURA, LA INVOCACIÓN DE OBRAR POR ORDEN DE UN SUPERIOR JERÁRQUICO.

ART. 321 BIS 5.- SIN PERJUICIO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 143 DE ESTE CÓDIGO, EL RESPONSABLE DEL DELITO DE TORTURA ESTARÁ ADEMÁS OBLIGADO A CUBRIR LOS GASTOS DE ASESORÍA LEGAL QUE HAYAN

EROGADO A LA VÍCTIMA O SUS FAMILIARES COMO CONSECUENCIA DEL DELITO.

ART. 321 BIS 6.- CUANDO ADEMÁS DE LA TORTURA RESULTE CONSUMADO ALGÚN OTRO DELITO, SE APLICARAN LAS REGLAS DEL CONCURSO.

PARA MAYOR ABUNDAMIENTO LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO, BAJO REFORMA DEL 19 DE ENERO DE 2013, SEÑALA EN SU ARTÍCULO 166, QUE LOS POLICÍAS NO DEBERÁN, POR NINGÚN MOTIVO, ABUSAR DEL USO DE LA FUERZA FÍSICA EN FUNCIÓN DE SUS CAPACIDADES TÉCNICAS E INTENSIDAD DE LAS OPERACIONES, UNA VEZ LLEVADA A CABO LA NEUTRALIZACIÓN FÍSICA DE LOS SUJETOS A CONTROLAR, NI LOS SOMETERÁN A TRATOS CRUELES, INHUMANOS, DEGRADANTES O TORTURAS. ESTA COMISIÓN DICTAMINADORA, ABORDÓ EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA EN MESA DE TRABAJO CELEBRADA EL DÍA 12 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, EN EL QUE INTERVINIERON PERSONAL DEL PODER JUDICIAL, LA PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN CIUDADANA, ENTRE OTROS, EN LA CUAL SE CONCLUYÓ SEÑALANDO QUE TANTO LA PROHIBICIÓN COMO LA TIPIFICACIÓN DE LA TORTURA, SE ENCUENTRAN PLENAMENTE REGULADOS EN EL ESTADO. EN VIRTUD DE LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN, LOS INTEGRANTES

DE LA **COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO PRIMERO.** LA LXXIII LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, RESUELVE DAR POR ATENDIDA LA SOLICITUD PLANTEADA POR LOS PROMOVENTES, POR LAS RAZONES EXPUESTAS DENTRO DE LAS CONSIDERACIONES DEL PRESENTE DICTAMEN. **SEGUNDO.-** CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LOS PROMOVENTES. **TERCERO.-** ARCHÍVESE Y TÉNGASE POR CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO. TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN. FIRMAN A **FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.**

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. LORENA CANO LÓPEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR

PRESIDENTE. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, NUESTRA CARTA MAGNA EN SU ARTÍCULO 22 PROHÍBE ESTRICAMENTE LA TORTURA QUE PUEDA ENTENDERSE POR MALOS TRATOS, LOS AZOTES Y CUALQUIER PENA QUE SE CONSIDERE CRUEL, INHUMANA O DEGRADANTE PARA CUALQUIER PERSONA QUE SE ENCUENTRE DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL. EN ESTE SENTIDO DEBEMOS DE SEÑALAR QUE COMO LEGISLADORES TENEMOS COMO UNA PREMISA FUNDAMENTAL DENTRO DE NUESTRO QUEHACER LEGISLATIVO LA OBLIGACIÓN DE PROTEGER LA VIDA HUMANA Y LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS, RAZÓN POR LA QUE UNA VEZ ANALIZADO EL PRESENTE ASUNTO LA COMISIÓN DICTAMINADORA CONSIDERÓ OPORTUNO DAR POR ATENDIDA LA SOLICITUD QUE ES PROPUESTA A NUESTRA CONSIDERACIÓN. LO ANTERIOR TODA VEZ QUE LA FIGURA, LOS CONCEPTOS Y PROCEDIMIENTOS QUE SE PRETENDEN EN EL PROYECTO QUE FUE PRESENTADO A ESTA SOBERANÍA YA ESTÁN SUFICIENTEMENTE COLMADOS EN DIVERSOS ORDENAMIENTOS ESTATALES COMO EL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO QUE ESTABLECE EL TIPO PENAL DE ESTE DELITO EN SU ARTICULO 321 BIS EL CUAL SEÑALA: “QUE COMETE EL DELITO DE TORTURA EL SERVIDOR PÚBLICO QUE POR SÍ O POR INTERPÓSITA A PERSONAS Y CON MOTIVO DE SUS ATRIBUCIONES INFILJA A UNA PERSONA DOLORES O SUFRIMIENTO GRAVE, SEAN FÍSICOS O PSÍQUICOS CON EL FIN DE OBTENER DE ELLA O DE OTRA, INFORMACIÓN O UNA CONFESIÓN”. POR OTRO LADO DENTRO DEL ARTÍCULO 166 DE LA

LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, PROTEGE Y TUTELA CON EXACTITUD EL ACTUAR Y EL DESEMPEÑO DE LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA ESTABLECIDO COMO PROHIBICIÓN, QUE NO DEBERÁN POR NINGÚN MOTIVO ABUSAR DEL USO DE LA FUERZA PÚBLICA EN FUNCIÓN DE SUS CAPACIDADES TÉCNICAS E INTENSIDAD DE SUS OPERACIONES, UNA VEZ LLEVADA A CABO LA NEUTRALIZACIÓN FÍSICA DE LOS SUJETOS A CONTROLAR, NI LO SOMETERÁN A TRATOS CRUELES INHUMANOS DEGRADANTES O TORTURAS. POR ESTA RAZÓN Y ARGUMENTOS VERTIDOS EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL ESTIMAMOS SUFICIENTEMENTE EL SUSTENTO PARA SOLICITARLES SU VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTREN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 30 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 8152/LXXIII DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. CARLOS BARONA MORALES**, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 6497/LXXII DE LA COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.

A CONTINUACIÓN SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA, A LA COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL**, LE FUE TURNADO, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EN FECHA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2010, **EL EXPEDIENTE NÚMERO 6497/LXXII**, QUE CONTIENE ESCRITO PRESENTADO POR LA C. DIPUTADA SONIA GONZÁLEZ QUINTANA, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL POR LA LXXII LEGISLATURA AL H.

CONGRESO DEL ESTADO, MEDIANTE EL CUÁL SOLICITA A ESTA SOBERANÍA EXHORTE AL R. AYUNTAMIENTO DE SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN, PARA DENTRO DEL MARCO DE SU COMPETENCIA INICIEN UNA INVESTIGACIÓN A FONDO POR EL DESFALCO DE 40,000,000.00 (CUARENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) AL ERARIO MUNICIPAL POR LA INDEBIDA Y PRESUNTAMENTE ILEGAL CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO DE LA CIUDAD DEPORTIVA.

ANTECEDENTES: MANIFIESTA LA PROMOVENTE, QUE LA FUERZA DE LA NATURALEZA ES INMENSURABLE, EN OCASIONES DESTRUCTIVA, Y EN SU MAYORÍA INEVITABLE, SIN EMBARGO, LOS SERES HUMANOS, TENEMOS LA CAPACIDAD DE ESTABLECER LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN QUE COADYUVEN A REDUCIR LA DESTRUCCIÓN Y DAÑOS QUE DEJAN A SU PASO, LOS TERREMOTOS, INUNDACIONES, HURACANES, INCENDIOS O DESLAVES. REFIERE QUE ES POR ELLO QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRA EN CONSULTA EL ATLAS DE RIESGO, QUE REPRESENTA EL ESTUDIO CONCIENZUDO Y FUNDADO DE LAS ZONAS DENTRO DEL ESTADO DONDE EXISTE UN PELIGRO INTRÍNSECO POR LAS GEOLOGÍA, MECÁNICA Y TIPO DE SUELO. BUSCANDO PREVENIR LAS CONSTRUCCIONES DE INFRAESTRUCTURA Y ZONAS HABITACIONALES. MENCIONA QUE ADEMÁS DE LOS MECANISMOS E INSTRUMENTOS COMO EL ATLAS DE RIESGO, PARA PREVENIR POSIBLES TRAGEDIAS, SE TIENE TAMBÍEN LAS OPINIONES Y RECOMENDACIONES DE ORGANISMOS EXPERTOS, COMO LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, (CONAGUA) EN

MATERIA HIDROLÓGICA, QUE EMITEN SUS OPINIONES TÉCNICAS EN SUS RESPECTIVAS MATERIAS, RESPECTO DE LOS RIESGOS Y MEDIDAS DE MITIGACIÓN DEL IMPACTO OCASIONADO POR DETERMINADAS ESTRUCTURAS EN CASO DE PRESENCIAS DE FENÓMENOS NATURALES, EN EL CASO PARTICULAR, EN CASO DE INUNDACIONES. SEÑALA QUE SIN ATENDER LA LEGISLACIÓN EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO, Y PROTECCIÓN CIVIL, LA ACTUAL ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SANTA CATARINA, EN EL MES DE MARZO INAUGURÓ LA “CIUDAD DEPORTIVA DE SANTA CATARINA”, CONSTRUIDA EN EL LECHO DEL RÍO SANTA CATARINA, LA CUAL CONTABA CON INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA, COMO ALBERCA OLÍMPICA, CANCHAS DE BÉISBOL Y FUTBOL. INDICA QUE LA OBRA SE TRADUJO EN UN COSTO PARA EL MUNICIPIO DE MÁS DE \$40, 000,000.00 (CUARENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), LA CUAL FUE ARRASADA POR LA CORRIENTE DE AGUA DE DICHO RÍO, DURANTE EL PASO DEL HURACÁN ALEX. COMENTA QUE ESE DESFALCO POR LOS \$40, 000,000.00 (CUARENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) SI PUDO PREVENIRSE, DE HABERSE SEGUIDO LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR EL ORGANISMO DE CUENCA RÍO BRAVO A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL AGUA, DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, MEDIANTE OFICIO NO. BOO.00.R07.04.02 DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO NVL-R-305-27-04-04 EN FECHA 02 DE MAYO DE 2007, EN CUAL EXPRESAMENTE LE HACEN SABER A LA AUTORIDAD MUNICIPAL EL INCONVENIENTE QUE EXISTE DESDE EL PUNTO DE VISTA TÉCNICO PARA

CONTINUAR CON EL TRÁMITE DE SOLICITUD DE CONCESIÓN PARA LA OCUPACIÓN DEL TERRENO FEDERAL POR LAS SIGUIENTES CAUSAS:

1. POR LA UBICACIÓN, EXISTEN RIESGOS DE INUNDACIÓN TOTAL, EN CASO DE QUE SE PRESENTE UN EVENTO HIDROMETEOROLÓGICO EXTRAORDINARIO.
2. EN EL TERRENO FEDERAL SOLICITADO, EXISTEN CONSTRUCCIONES FIJAS CON FINES DE VIVIENDA, PUENTES VEHICULARES, LÍNEAS DE AGUA POTABLE, GAS NATURAL, ENERGÍA ELÉCTRICA QUE NO CUENTA CON LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE.
3. EN EL TERRENO DE INTERÉS SE APRECIAN SERVIDUMBRES DE PASO O CAMINOS DE ACCESO.

EXPONE QUE ESTA NEGLIGENCIA DE LAS AUTORIDADES MUNICIPALES DE SANTA CATARINA NO PUEDEN PASARSE POR ALTO, DEBEN SANCIONARSE CONFORME LAS RESPONSABILIDADES QUE LES SEAN APLICABLES A LOS FUNCIONARIOS QUE PERMITIERON ESTA OBRA A SABIENDAS QUE NO CONTABAN CON LOS PERMISOS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD OBSERVADAS POR LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA. AHORA BIEN, UNA VEZ SEÑALADO LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 47, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y DE MANERA POSTERIOR AL ANÁLISIS DE LA FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN PRESENTADA POR

EL PROMOVENTE DE ESTE ASUNTO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL OFRECEMOS AL PLENO DE ESTE PODER LEGISLATIVO, A MANERA DE SUSTENTO PARA ESTE DICTAMEN LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES CORRESPONDE A ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO CONOCER SOBRE EL PRESENTE ASUNTO,** DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EN TAL SENTIDO ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO, HA PROCEDIDO AL ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LA INICIATIVA EN CUESTIÓN, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS DIVERSOS NUMERALES 70, FRACCIÓN XX DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y 39 FRACCIÓN XX, INCISO G) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ES DE SEÑALAR QUE EL “HUARACAN ALEX”, DEJO TRAS DE SÍ DAÑOS Y DESTRUCCIÓN AL MUCHOS DE LOS MUNICIPIOS DE NUESTRO ESTADO, LA INFRAESTRUCTURA DEL ÁREA METROPOLITANA DE LA CD. DE MONTERREY, RESULTO SEVERAMENTE DAÑADO POR LAS LLUVIAS QUE FUERON DE UNA MAGNITUD NUNCA ANTES VISTA, SEGÚN LOS REPORTES DE LA AUTORIDADES DE NO HABER EXISTIDO LA PRESA ROMPEPICOS, LA CUAL ATENUÁ LAS CORRIENTE DEL RÍO SANTA CATARINA, EL DESASTRE HUBIERA SIDO MUCHO MAYOR. LOS DAÑOS SOBRE EL LECHO DEL RÍO SANTA CATARINA, COMPRENDEN ADEMÁS DE LO REFERIDO POR LA PROMOVENTE UN TRAMO DE

CONSIDERACIÓN DE 6 CARRILES DE CIRCULACIÓN DEL BOULEVARD ANTONIO L. RODRÍGUEZ, CERCA DE MIL PUESTOS COMERCIALES DEL MERCADO CONOCIDO EL PUENTE DEL PAPA, INSTALACIONES DE UNA CAMPO DE GOLF, PISTA DE GOKARTS, POR MENCIONAR ALGUNOS. CABE MENCIONAR QUE 2 PARQUE RECREATIVOS EN EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, FUERON ARRASADOS POR LA CORRIENTE DEL RÍO LA SILLAS, DECENAS DE COMUNIDADES RURALES QUEDARON INCOMUNICADAS DEBIDO A ESTE FENÓMENO NATURAL, POR LO RESULTA DIFÍCIL CUANTIFICAR LOS DAÑOS OCASIONADOS. CON LO ANTERIOR CONSIDERAMOS ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO DEJAR SIN MATERIA, LA SOLICITUD EFECTUADA POR LA C. DIPUTADA SONIA GONZÁLEZ QUINTANA, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL POR LA LXXII LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA A ESTA SOBERANÍA EXHORTE AL R. AYUNTAMIENTO DE SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN, PARA DENTRO DEL MARCO DE SU COMPETENCIA INICIEN UNA INVESTIGACIÓN A FONDO POR EL DESFALCO DE 40,000,000.00 (CUARENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) AL ERARIO MUNICIPAL POR LA INDEBIDA Y PRESUNTAMENTE ILEGAL CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO DE LA CIUDAD DEPORTIVA, EN VIRTUD DE QUE A LA FECHA EL AYUNTAMIENTO DE ESTE MUNICIPIO HA CONCLUIDO YA SU PERIODO CONSTITUCIONAL. ES POR LO QUE ESTA SOBERANÍA PROPONE EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO: **ACUERDO**

ÚNICO.- SE DEJA SIN MATERIA LA SOLICITUD HECHA POR LA C. DIPUTADA SONIA GONZÁLEZ QUINTANA, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL POR LA LXXII LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO, POR LOS MOTIVOS EXPUESTOS EN LAS CONSIDERACIONES DEL PRESENTE DICTAMEN.

FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. REBECA CLOUTHIER CARRILLO**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA, ACUDO A ESTA TRIBUNA PARA MANIFESTARME A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN DE LA COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, RELATIVO AL EXPEDIENTE 6497 QUE CONTIENE ESCRITO PRESENTADO POR LA ENTONCES DIPUTADA SONIA GONZÁLEZ QUINTANA INTEGRANTE DEL

GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL POR LA LXXII LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. LA COMISIÓN DE MÉRITO TUVO A BIEN ANALIZAR LA SOLICITUD PLANTEADA DETERMINADO RESOLVER SIN MATERIA PUES EL EJERCICIO FISCAL DEL AYUNTAMIENTO CUESTIONADO YA FENECIÓ, AUNADO QUE EN SU MOMENTO QUE EN EL INFORME DE RESULTADOS DE LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2010 DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA NO SE OBSERVÓ EL HECHO MENCIONADO POR LA PROMOVENTE. POR LO ANTES SEÑALADO ES QUE EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL MANIFESTAMOS NUESTRO VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN Y PARA LO CUAL A SU VEZ SOLICITAMOS A TODOS USTEDES AQUÍ PRESENTES SU VOTO A FAVOR. ES CUANTO PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTREN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 34 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 6497/LXXII DE LA COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **JOSÉ JUAN GUAJARDO MARTÍNEZ**, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO EXPEDIENTE 6544LXXII DE LA COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.

A CONTINUACIÓN SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA, A LA COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL**, LE FUE TURNADO, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EN FECHA 20 DE OCTUBRE DE 2010, **EL EXPEDIENTE NÚMERO 6544/LXXII**, QUE CONTIENE ESCRITO PRESENTADO POR LA C. DIPUTADA SONIA GONZÁLEZ QUINTANA, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO

REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL POR LA LXXII LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA A ESTA SOBERANÍA EXHORTE AL R. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO, GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, A EFECTO DE QUE SOMETA A CONSULTA PÚBLICA TODOS LOS MECANISMOS DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO, PARA QUE LOS CIUDADANOS DE DICHO MUNICIPIO SEAN QUIENES EVALÚEN LOS PROCESOS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES. ANTECEDENTES: MANIFIESTA LA PROMOVENTE, QUE EL USO EFICIENTE DE LOS RECURSOS MUNICIPALES, ASÍ COMO LA TRANSPARENCIA EN EL EJERCICIO DE ESTOS, ES UNA OBLIGACIÓN DE TODA AUTORIDAD. LO QUE LE OTORGA AL CIUDADANO LA CERTEZA QUE AL PAGAR SUS IMPUESTOS, SERÁN EMPLEADOS EN BENEFICIO SOCIAL Y EN SERVICIOS PÚBLICOS DE CALIDAD, Y QUE LA AUTORIDAD DEBERÁ BUSCAR LAS MEJORES CONDICIONES, PRESUPUESTOS, Y MECANISMOS PARA LA SATISFACCIÓN DE LAS DEMANDAS DE LOS CIUDADANOS. SEÑALA QUE LOS GOBERNANTES QUE LOS EJERZAN, DEBEN EN CONSECUENCIA, CUMPLIR CON LOS MÁS ESTRICTOS CONTROLES DE TRANSPARENCIA, CONFIANZA, HONESTIDAD Y AUTONOMÍA, ESPECIALMENTE LEJOS DE INTERESES PARTICULARES O ILEGÍTIMOS. CONSIDERA QUE LOS PRINCIPIOS DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS EN LAS FUNCIONES Y DECISIONES EN LAS DEPENDENCIAS DE LAS ADMINISTRACIONES MUNICIPALES DEBE SER UNA CONSTANTE CON PROCESOS APEGADOS A LA LEY, SIEMPRE

BUSCANDO LAS MEJORES OPCIONES QUE BRINDEN SATISFACTORES A LOS GOBERNADOS. MENCIONA QUE ESTOS PRINCIPIOS DEJAN MUCHO QUE DESEAR, LLEVADOS A LA PRACTICA EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, DESDE EL 1 DE OCTUBRE DEL 2010, EL PRESIDENTE MUNICIPAL, ING. MAURICIO FERNÁNDEZ, DIO A CONOCER QUE HUMBERTO VÁZQUEZ DE LA FUENTE, FUE DADO DE BAJA DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES ANTE PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN ESTA DEPENDENCIA, POR LO QUE FUE TRANSFERIDO A OTRA ÁREA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL. INDICA QUE LO ANTERIOR, LO PODRÍAMOS VER DESDE DOS PERSPECTIVAS CONTRARIAS: LA PRIMERA, REMOVER A UN FUNCIONARIO ANTE PRESUNTAS IRREGULARIDADES, CON ELEMENTOS QUE LAS COMPRUEBAN LO CUAL ES APLAUDIBLE, Y LA SEGUNDA QUE AÚN Y CUANDO SE HICIERON LO SEÑALAMIENTOS EN SU ÁREA LO DIERON DE ALTA EN OTRA DEPENDENCIA COMO SI FUERA PREMIABLE SU INDEBIDA ACTIVIDAD COMO SERVIDOR PÚBLICO, SITUACIÓN QUE RESULTA ALTAMENTE CUESTIONABLE Y POR LO MISMO REPROBABLE. EXPONE QUE EN EL MISMO SENTIDO, CON EL OBJETO DE INVESTIGAR DICHA SITUACIÓN, EL MISMO PRESIDENTE MUNICIPAL, ANUNCIO QUE BUSCARÍA HACER UNA AUDITORIA ESPECIAL. REFIERE QUE POSTERIORMENTE EL 2 DE OCTUBRE DEL AÑO 2010, EL PRESIDENTE MUNICIPAL ORDENÓ UNA AUDITORÍA EXTERNA EN LA DEPENDENCIA, Y ANUNCIO MODIFICACIONES A LOS REGLAMENTOS MUNICIPALES, PARA QUE SEAN LOS VECINOS QUIENES AUTORIZEN LAS COMPRAS DEL

MUNICIPIO. RESEÑA QUE LAMENTABLEMENTE, Y UN SOLO DÍA DESPUÉS DE LA ANTERIOR DECLARACIÓN EL 3 DE OCTUBRE DEL 2010, EL ING. MAURICIO FERNÁNDEZ INFORMÓ PÚBLICAMENTE QUE PROpuso AL PAN ESTATAL, DESIGNAR UN DESPACHO PARA QUE HAGA LA AUDITORÍA A LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES. POR ÚLTIMO, SEÑALA QUE EN ESTE ORDEN DE IDEAS, Y APEGADOS A LO MANIFESTADO POR EL ALCALDE MAURICIO FERNÁNDEZ EN EL SENTIDO DE QUE SE MODIFICARÍAN LOS REGLAMENTOS MUNICIPALES PARA QUE SEAN LOS VECINOS QUIENES AUTORIZEN LAS COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL MUNICIPIO, SE LE PRESENTA EN ESTE TEMA UNA BUENA OPORTUNIDAD PARA NO DEJAR LAS BUENAS INTENCIones EN EL DISCURSO, Y SOMETER A CONSULTA PÚBLICA CON LOS CIUDADANOS DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, LOS PROCESOS Y LAS ADQUISICIONES REALIZADAS POR EL MUNICIPIO. **CONSIDERACIONES** CORRESPONDE A ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO CONOCER SOBRE EL PRESENTE ASUNTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EN TAL SENTIDO ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO, HA PROCEDIDO AL ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LA INICIATIVA EN CUESTIÓN, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS DIVERSOS NUMERALES 70, FRACCIÓN XX DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y 39 FRACCIÓN XX, INCISO G) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ES

FACULTAD DEL ESTE CONGRESO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN XIII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA FISCALIZACIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS, EN LO REFERENTE AL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, EN FECHA DE 22 DE MAYO DE 2013, ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO APROBÓ LA CUENTA EN REFERENCIA. ASÍ MISMO, CABE MENCIONAR QUE EL DÍA 27 DE MARZO DE 2013, SE PUBLICÓ EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, MEDIANTE DECRETO NÚM. 054, LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUE EN SU ARTÍCULO 1º REFIERE: SUJETOS OBLIGADOS LA PRESENTE LEY ES DE ORDEN PÚBLICO Y TIENE POR OBJETO REGLAMENTAR EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS POR EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LAS ADQUISICIONES Y ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CUALQUIER NATURALEZA, QUE REALICEN:

- I. LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO;
- II. EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO;
- III. EL CONGRESO DEL ESTADO;
- IV. LOS ORGANISMOS CONSTITUCIONALMENTE AUTÓNOMOS;
- V. LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS MUNICIPALES;
- VI. LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y FIDEICOMISOS PÚBLICOS

DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO; Y

VII. LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y FIDEICOMISOS PÚBLICOS
DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.

PARA EFECTOS DE LA PRESENTE LEY, POR ARRENDAMIENTO DE BIENES Y
POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS SE ENTIENDEN, RESPECTIVAMENTE,
AQUELLAS OPERACIONES EN LAS QUE PARTICIPEN COMO
ARRENDATARIO O PRESTATARIO DE LOS SERVICIOS, ALGUNO DE LOS
ENTES GUBERNAMENTALES SEÑALADOS EN EL PRESENTE ARTÍCULO.

ESTARÁN EXCLUIDOS DE LA APLICACIÓN DE LA PRESENTE LEY LAS
ADQUISICIONES DE BIENES, LOS ARRENDAMIENTOS DE BIENES Y LA
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON CARGO PARCIAL O TOTAL A
RECURSOS FEDERALES, QUE SEAN REGULADOS POR LA LEY FEDERAL EN
MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
SECTOR PÚBLICO. IGUALMENTE ESTARÁN EXCEPTUADAS DE LA
APLICACIÓN DE LA PRESENTE LEY LAS ADQUISICIONES DE BIENES QUE
DERIVEN DE EXPROPIACIONES POR CAUSA DE UTILIDAD PÚBLICA,
DONACIONES, HERENCIAS Y LEGADOS. CUANDO EXISTAN TRATADOS
INTERNACIONALES CELEBRADOS POR EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS
UNIDOS MEXICANOS CON OTROS PAÍSES, DE LOS CUALES SE DERIVEN
OBLIGACIONES A CARGO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS NACIONALES
Y SUS MUNICIPIOS EN LAS MATERIAS REGULADAS POR ESTA LEY, LOS
SUJETOS OBLIGADOS A QUE SE REFIERE EL PRESENTE ARTÍCULO

ACATARÁN LAS ESTIPULACIONES QUE EN DICHOS TRATADOS SE ESTABLEZCAN EN FORMA OBLIGATORIA PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y SUS MUNICIPIOS, AUN EN EL CASO DE QUE EL CONTENIDO DEL TRATADO DIFIERA DE LO DETERMINADO EN ESTA LEY. LOS PRECEPTOS DE ESTA LEY QUE EXPRESAMENTE HAGAN MENCIÓN DE LOS MUNICIPIOS, SUS INSTITUCIONES O AUTORIDADES, SERÁN EJERCIDOS CONFORME A LAS FACULTADES PREVISTAS EN LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, SIN PERJUICIO DE LO QUE SE ESTABLEZCA EN LA PRESENTE LEY. EN TODOS LOS CASOS QUE ESTA LEY SE REFIERA A LA TESORERÍA DEL ESTADO SE ENTENDERÁ REFERIDA A LA TESORERÍA MUNICIPAL, DEL MUNICIPIO DE QUE SE TRATE. CON LO ANTERIOR Y EN VIRTUD DE QUE LA FRACCIÓN V, DE LA REFERIDA LEY CONTEMPLA QUE LOS AYUNTAMIENTOS REGLAMENTARAN LAS ADQUISICIONES Y ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CUALQUIER NATURALEZA, ES POR LO QUE ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO CONSIDERA **DAR POR ATENDIDA**, LA SOLICITUD EFECTUADA POR LA DIP. SONIA GONZÁLEZ QUINTANA, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL POR LA LXXII LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTE AL R. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO, GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, A EFECTO DE QUE SOMETA A CONSULTA PÚBLICA TODOS LOS MECANISMOS DE ADQUISICIONES DE

BIENES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO, PARA QUE LOS CIUDADANOS DE DICHO MUNICIPIO SEAN QUIENES EVALÚEN LOS PROCESOS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES. ES POR LO QUE ESTA SOBERANÍA PROPONE EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO: **ACUERDO ÚNICO.**- SE DA **POR ATENDIDA** LA SOLICITUD HECHA POR LA DIP. SONIA GONZÁLEZ QUINTANA, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, POR LOS MOTIVOS EXPUESTOS EN LAS CONSIDERACIONES DEL PRESENTE DICTAMEN. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. CELINA DEL CARMEN HERNÁNDEZ GARZA, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA, ACUDO A ESTA TRIBUNA PARA MANIFESTARME A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN DE LA COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO

MUNICIPAL, RELATIVO AL EXPEDIENTE 6544 QUE CONTIENE ESCRITO PROMOVIDO POR SONIA GONZÁLEZ QUINTANA ENTONCES DIPUTADA DEL PRI DE LA LXXII LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA UN EXHORTO AL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA A EFECTOS DE QUE SOMETA A CONSULTA PÚBLICA TODOS LOS MECANISMOS DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO PARA QUE LOS CIUDADANOS DE DICHO MUNICIPIO SEA QUIENES EVALÚEN LOS PROCESOS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES. AHORA BIEN LA COMISIÓN DE MÉRITO TUVO A BIEN ANALIZAR LA SOLICITUD PLANTEADA DETERMINANDO RESOLVERLO COMO ATENDIDA DICHA PETICIÓN, DEBIDO A QUE ESTA SOBERANÍA APROBÓ Y SE PÚBLICO LA VIGENCIA DE LA NUEVA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y DE LOS MUNICIPIOS, QUE EN SU ARTÍCULO PRIMERO REFIERE COMO SUJETOS OBLIGADOS ENTRE OTROS LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS MUNICIPALES QUIENES EN SU AUTONOMÍA DEBERÁN ADECUAR SUS REGLAMENTOS A TRAVÉS DE CONSULTAS PÚBLICAS TAL COMO LO SOLICITA LA PROMOVENTE. POR LO ANTES SEÑALADO ES QUE EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL MANIFESTAMOS NUESTRO VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN, Y PARA LO CUAL A SU VEZ SOLICITAMOS A LAS DEMÁS BANCADAS LEGISLATIVAS AQUÍ REPRESENTADAS SU VOTO FAVORABLE. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTREN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 32 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 6544/LXXII DE LA COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FRANCISCO LUIS TREVIÑO CABELLO**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL

GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO EXPEDIENTE NÚMERO 8398/LXXIII DE LA COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, YA QUE CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL, EL CUAL FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO INFORMARA EL DÍA Y HORA DE CIRCULACIÓN DEL DICTAMEN.

EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE LOS EXPEDIENTES FUERON REVISADOS POR LA SECRETARÍA CUMPLIENDO CON LAS 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

PROCEDIENDO EL DIP. FRANCISCO LUIS TREVIÑO CABELLO A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXPEDIENTE 8398/LXXIII. SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA:** A LA **COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL**, LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EN FECHA 13 DE NOVIEMBRE

DE 2013, EL EXPEDIENTE 8398/LXXIII, SIGNADO POR LOS CC. LIC. VÍCTOR MANUEL PÉREZ DÍAZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. MARCO HERIBERTO OROZCO RUÍZ VELAZCO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. ISAAC MANUEL MEJÍA CEDILLO, SÍNDICO SEGUNDO, C.P. LUIS GERARDO FLORES ALMARAZ, SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, TODOS DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN A ESTE H. CONGRESO, EMITA DECRETO DE ENDEUDAMIENTO, PARA LA CONTRATACIÓN DE UN CRÉDITO POR EL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN HASTA POR LA CANTIDAD DE \$288,143,755.87. ANTECEDENTES EXPRESA EL PROMOVENTE QUE EL AYUNTAMIENTO DE SANTA CATARINA NUEVO LEÓN, QUE EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA 1 DE OCTUBRE DE 2013; TUVO A BIEN APROBAR LA CONTRATACIÓN DE UN CRÉDITO CON EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO (BANOBRAS) O CON CUALQUIER INSTITUCIÓN DE CRÉDITO DE NACIONALIDAD MEXICANA FINANCIAMIENTO HASTA POR LA CANTIDAD DE \$288, 143,755.87. LOS CUALES SE DESTINARAN PARA CUBRIR EL SALDO DEL REFINANCIAMIENTO, RENOVACIÓN O REESTRUCTURA DE LA DEUDA PREVIAMENTE CONTRATADA CON EL PROPIO BANOBRAS Y OTRAS INSTITUCIONES DE CRÉDITO, CUYO DESTINO FUE INVERSIÓN PÚBLICA PRODUCTIVA, Y CUBRIR LOS ACCESORIOS FINANCIEROS, INTERESES, EN

EL PERIODO DE DISPOSICIÓN Y COMISIONES. ESTE MONTO ES ADICIONAL A LO AUTORIZADO PARA EL RUBRO DE FINANCIAMIENTO EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS APROBADO POR ESTA LEGISLATURA Y PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EN FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 2012. MENCIONA QUE IGUALMENTE SE APROBÓ, QUE EN CASO DE REQUERIRSE, DICHO FINANCIAMIENTO SERÁ GARANTIZADO CON LA AFECTACIÓN DE LAS PARTICIPACIONES QUE EN INGRESOS FEDERALES LE CORRESPONDEN AL MUNICIPIO, A TRAVÉS DE UN MANDATO IRREVOCABLE QUE SOLAMENTE SE HARÍA EFECTIVO EN CASO DE QUE EL MUNICIPIO INCUMPLIERA CON SUS OBLIGACIONES DE PAGO. ES POR LO ANTERIOR QUE A EFECTOS DE CUMPLIR CON UNO DE LOS REQUISITOS CONSTITUTIVOS DE DICHA GARANTÍA ESTABLECIDO EN EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 9 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL VIGENTE ES QUE; SOLICITÓ SE EMITA EL DECRETO PARA QUE ESTE MUNICIPIO OTORGUE COMO GARANTÍA DEL FINANCIAMIENTO QUE HASTA POR LA CANTIDAD DE \$288, 143,755.00, TIENE PROYECTADO CONTRATAR, LA AFECTACIÓN DE LA AFECTACIONES DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES QUE LE CORRESPONDAN. ACOMPAÑANDO A LA SOLICITUD SE ANEXA COPIA DEL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO NO12/2013-I DE FECHA MARTES 1 DE OCTUBRE DE 2013, EN LA QUE SE HICIERON CONSTAR LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL MISMO. AHORA BIEN, UNA VEZ SEÑALADO LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 47, DEL REGLAMENTO

PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y DE MANERA POSTERIOR AL ANÁLISIS DE LA FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN PRESENTADA POR EL PROMOVENTE DE ESTE ASUNTO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL OFRECEMOS AL PLENO DE ESTE PODER LEGISLATIVO, A MANERA DE SUSTENTO PARA ESTE DICTAMEN LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES** CORRESPONDE A ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO CONOCER SOBRE EL PRESENTE ASUNTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EN TAL SENTIDO ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO, HA PROCEDIDO AL ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LA INICIATIVA EN CUESTIÓN, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS DIVERSOS NUMERALES 70, FRACCIÓN XX DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y 39 FRACCIÓN XX, INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. AHORA BIEN, ES ATRIBUCIÓN DE ESTA SOBERANÍA, DE CONFORMIDAD CON LO PRECEPTUADO EN EL ARTÍCULO 117, FRACCIÓN VIII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ESTABLECER LAS BASES PARA LA CONTRATACIÓN DE EMPRÉSTITOS POR PARTE DE LOS MUNICIPIOS, MISMOS QUE SÓLO PODRÁN DESTINARSE A INVERSIONES PÚBLICAS PRODUCTIVAS. ASÍ MISMO, EL ARTÍCULO 26 INCISO C), FRACCIÓN IX, DE LA LEY ORGÁNICA

DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SEÑALA QUE LOS MUNICIPIOS SÓLO PODRÁN REESTRUCTURAR ADEUDOS, MEDIANTE EL ACUERDO CORRESPONDIENTE DEL AYUNTAMIENTO Y APROBADO POR LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS MIEMBROS DEL CABILDO. PODEMOS ADVERTIR EN LA SOLICITUD PRESENTADA AL H. CONGRESO DEL ESTADO, Y TURNADA A ESTA COMISIÓN MEDIANTE NÚMERO DE EXPEDIENTE 8398/LXXIII DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 2013, POR PARTE DE LOS CC. LIC. VÍCTOR MANUEL PÉREZ DÍAZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. MARCO HERIBERTO OROZCO RUÍZ VELAZCO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. ISAAC MANUEL MEJÍA CEDILLO, SÍNDICO SEGUNDO, C.P. LUIS GERARDO FLORES ALMARAZ, SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, TODOS DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN, EL R. AYUNTAMIENTO EFECTIVAMENTE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES DICHA SOLICITUD, EN CUYO CASO CUMPLE CON EL REQUISITO ESTABLECIDO EN EL ORDINAL MENCIONADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR. CONTINUANDO CON LO ANTERIOR, PODEMOS VER QUE EN LO RELATIVO AL INGRESO POR PARTICIPACIONES FEDERALES, ÉSTE SE ENCUENTRA ESTABLECIDO EN PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL MUNICIPIO PARA EL AÑO 2013, POR LO QUE A EFECTO DE QUE SE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DE LA REESTRUCTURA A CONTRATAR SE PUEDE AFECTAR DICHA FUENTE DE PAGO, UNA VEZ QUE ESTA GARANTÍA SEA INSCRITA ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN

EL REGISTRO DE OBLIGACIONES Y EMPRÉSTITOS DE ENTIDADES Y MUNICIPIOS, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 9 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL. ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE EL DINERO A DESTINARSE SERÁ FISCALIZADO POR ESTE CONGRESO EN LA REVISIÓN DE SU CUENTA PÚBLICA, SIENDO PRECISO HACER ALUSIÓN DE ESTE TEMA, A FIN DE ESTABLECER CON EXACTITUD LOS ALCANCES DE ESTA APROBACIÓN. EN TAL SENTIDO, LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO CONSIDERAMOS, QUE LA SOLICITUD EN ESTUDIO SATISFACE LOS REQUISITOS LEGALES PARA SER APROBADA POR ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, YA QUE CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 139, 140, 141 Y 142 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EN ATENCIÓN A LOS ARGUMENTOS VERTIDOS POR LOS SUSCRITOS AL PRESENTE DICTAMEN, DE ACUERDO CON LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 39 FRACCIÓN XVIII Y 47 INCISO D) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PROPONEMOS A ESTA SOBERANÍA LA APROBACIÓN DEL SIGUIENTE: **DECRETO PRIMERO.-** SE AUTORIZA AL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA, ESTADO DE NUEVO LEÓN, A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALMENTE FACULTADOS, QUE CONTRATE CON EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE LA BANCA DE DESARROLLO (BANOBRAS) O CON CUALQUIER OTRA INSTITUCIÓN DE CRÉDITO DE

NACIONALIDAD MEXICANA, FINANCIAMIENTO HASTA POR LA CANTIDAD DE \$288,143,755.00(DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS CON 00/100 M.N.), EL CUAL SE DESTINARÁ PARA CUBRIR EL SALDO DEL REFINANCIAMIENTO, RENOVACIÓN O REESTRUCTURA DE LA DEUDA PREVIAMENTE CONTRATADA CON EL PROPIO BANOBRAS Y OTRAS INSTITUCIONES DE CRÉDITO, CUYO DESTINO FUE INVERSIÓN PÚBLICA PRODUCTIVA, Y CUBRIR LOS ACCESORIOS FINANCIEROS, INTERESES, EN EL PERÍODO DE DISPOSICIÓN Y COMISIONES. **SEGUNDO.-** EL O LOS CRÉDITOS QUE CONTRATE EL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA, ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON BASE EN LA PRESENTE AUTORIZACIÓN DEBERÁ FORMALIZARSE DURANTE EL EJERCICIO 2013 O 2014 INCLUSIVE Y AMORTIZARSE EN UN PLAZO DE HASTA 20 AÑOS Y EN TODO MOMENTO MIENTRAS EXISTAN OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A CARGO DEL PROPIO MUNICIPIO Y A FAVOR DE LA INSTITUCIÓN ACREDITADORA, EN EL ENTENDIDO QUE LOS DEMÁS PLAZOS, ASÍ COMO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES SERÁN LOS QUE SE ESTABLEZCAN EN EL O LOS CONTRATOS DE APERTURA DE CRÉDITO QUE SE CELEBREN CON EL BANCO ACREDITANTE. **TERCERO.-** SE AUTORIZA AL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA, ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA QUE A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALES O FUNCIONARIOS FACULTADOS, AFECTE EN GARANTÍA Y/O FUENTE DE PAGO LAS PARTICIPACIONES PRESENTES Y FUTURAS QUE EN INGRESOS FEDERALES LE CORRESPONDAN, SIN

PERJUICIO DE LAS AFECTACIONES ANTERIORES, PUDIENDO AL EFECTO CELEBRAR CUALQUIER INSTRUMENTO JURÍDICO PARA FORMALIZAR EL MECANISMO PARA DICHA AFECTACIÓN, PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE EL O LOS CRÉDITOS QUE SE CONTRATEN CON BASE EN LA PRESENTE AUTORIZACIÓN, LAS CUALES PODRÁN SER A TRAVÉS DE LA FIGURA DE MANDATO O DEL FIDEICOMISO Y/O FUENTE DE PAGO O GARANTÍA. **CUARTO.-** LOS INSTRUMENTOS LEGALES QUE SE CELEBREN PARA FORMALIZAR LOS CRÉDITOS QUE SE CONTRATEN CON BASE EN LA PRESENTE AUTORIZACIÓN DEBERÁN INSCRIBIRSE EN EL REGISTRO DE OBLIGACIONES Y EMPRÉSTITOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y ANTE EL REGISTRO DE OBLIGACIONES Y EMPRÉSTITOS DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS QUE LLEVA LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN TÉRMINOS DE LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 9° DE LA LEY DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS APLICABLES EN LA QUE SE ESTABLEZCAN LAS FORMAS Y TÉRMINOS QUE DEBE CONSTAR LA AFECTACIÓN DE PARTICIPACIONES EN INGRESOS FEDERALES. **QUINTO.-** SE AUTORIZA AL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA, ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALMENTE FACULTADOS CELEBRE LOS CONTRATOS, CONVENIOS, INSTRUCCIONES IRREVOCABLES, MECANISMOS, O CUALQUIER INSTRUMENTO JURÍDICO QUE SE REQUIERA PARA FORMALIZAR LO AUTORIZADO EN EL PRESENTE DECRETO. ASÍ

MISMO, EL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA, ESTADO DE NUEVO LEÓN, DEBERÁ INCLUIR ANUALMENTE EN SU PRESUPUESTO DE EGRESOS LAS PARTIDAS NECESARIAS PARA EL PAGO DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL O LOS CRÉDITOS QUE SE CONTRATE CON BASE A LA PRESENTA AUTORIZACIÓN. **TRANSITORIOS PRIMERO.-** EL PRESENTE DECRETO ENTRARA EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. **SEGUNDO.-** EL IMPORTE AUTORIZADO SE CONSIDERARA COMO UN INGRESO EXTRAORDINARIO O ADICIONAL A LOS MONTOS PREVISTO EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013. DE NO EJERCERSE LA AUTORIZACIÓN EN EL PRESENTE DECRETO DURANTE EL 2013, PODRÁ EJERCERSE DURANTE EL AÑO 2014, PARA LO CUAL DEBERÁ INCLUIRSE PREVIAMENTE A SU CONTRATACIÓN, LOS INGRESOS QUE DERIVEN DEL FINANCIAMIENTO EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN, PARA EL AÑO FISCAL 2014. EN CUALQUIERA DE LOS DOS CASOS EL MUNICIPIO DEBERÁ REALIZAR LOS AJUSTES O PREVISIÓN DE PARTIDAS PRESUPUESTALES EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL PAGO DE LA DEUDA. **TERCERO.-** QUEDAN SIN EFECTO LOS DECRETOS NÚMERO 297 Y 007 PUBLICADOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE FECHA 26 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2012 RESPECTIVAMENTE **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN**

QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL. “ES CUANTO DIP. PRESIDENTE.”

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. EDUARDO ARGUILJO BALDENEGRO**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA, LA FRACCIÓN LEGISLATIVA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA QUE REPRESENTO ANTE ESTA SOBERANÍA, SE PRONUNCIA A FAVOR DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL DICTAMEN DEL EXPEDIENTE 8398/LXXIII DE LA COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, QUE CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR LOS LICENCIADOS VÍCTOR MANUEL PÉREZ DÍAZ PRESIDENTE MUNICIPAL, LICENCIADO MARCO HERIBERTO OROZCO RUIZ VELASCO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LICENCIADO ISAAC MANUEL MEJÍA CEDILLO SINDICO SEGUNDO Y LUIS GERARDO FLORES ALMARAZ SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN DE FINANZAS,

TODOS DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN A ESTE H. CONGRESO EMITA DECRETO DE ENDEUDAMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE UN CRÉDITO PARA EL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN HASTA POR LA CANTIDAD DE \$288, 143, 755.87. DEL ADEUDO ORIGINAL QUE ASCENDÍA A \$314, 237, 396. 87 SIENDO \$26, 093, 641.00 MENOR A LA CANTIDAD ORIGINALMENTE AUTORIZADA, ACLARANDO QUE NO SE TRATA DE UN NUEVO CRÉDITO O DE UN NUEVO ENDEUDAMIENTO, TODA VEZ QUE SE REFIERE AL MISMO QUE SE AUTORIZÓ POR ESTA SOBERANÍA EN DICIEMBRE DE 2012 Y QUE NO SE EJERCió PARA OBRAS Y SERVICIOS, Y QUE AHORA SE ESTÁ SOLICITANDO PARA LOS MISMOS PARA EJERCERLOS 2013-2014. PUES EL 11 DE DICIEMBRE DEL 2012 FUE ACORDADA DE CONFORMIDAD CON ESTE PODER LEGISLATIVO MEDIANTE DECRETO NUMERO 007 Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL 31 DE DICIEMBRE DEL 2012, SIN EMBARGO ESTA AUTORIZACIÓN, COMO SE DIJO ANTERIORMENTE NO FUE EJECUTADA, ANTE ESTA SITUACIÓN ES QUE CONSIDERAMOS QUE ES CORRECTO LO QUE LA COMISIÓN DICTAMINA Y EL ACUERDO SE AUTORIZA AL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA NUEVO LEÓN A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALMENTE FACULTADOS A QUE CONTRATE LA RESTRUCTURACIÓN DE LA DEUDA DEL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO E INSTITUCIÓN DE LA BANCA DE DESARROLLO BANOBRAS, POR LA CANTIDAD DE \$288, 143, 755.00 PESOS, POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO ES QUE INVITO A

TODOS MIS COMPAÑEROS DIPUTADAS Y DIPUTADOS A VOTAR A FAVOR DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL DICTAMEN ANTES EXPUESTO. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTREN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 39 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 8398/LXXIII DE LA COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

NO HABIENDO MÁS DICTÁMENES QUE PRESENTAR, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES EL RELATIVO A CONCEDER EL USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR **ASUNTOS EN GENERAL**, SOLICITANDO AL C. SECRETARIO ELABORAR LA LISTA DE ORADORES.

EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA ESTÁN ENLISTADOS LOS DIPUTADOS: JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA, FERNANDO GALINDO ROJAS, IMELDA GUADALUPE ALEJANDRO DE LA GARZA, OSCAR ALEJANDRO FLORES TREVIÑO, MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ, EDUARDO ARGUIJO BALDENEGRO Y GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA**, QUIEN EXPRESÓ: “HONORABLE ASAMBLEA, HOY NO PODREMOS DEJAR DE LADO LA ACCIÓN QUE HA REALIZADO EL GOBERNADOR DEL ESTADO EN EL SENTIDO DE VETAR LA REFORMA QUE ESTE PODER LEGISLATIVO LLEVO A CABO, CON EL PROPÓSITO DE EVITAR DE MANERA PERMANENTE EL CANJE GENERAL DE PLACAS, CONOCIDO COMO REPLAQUEO, EL CUAL SE SUSTENTA PRINCIPALMENTE A QUE CON DICHA ACCIÓN EL GOBIERNO DEL ESTADO BUSCABA DAR CUMPLIMIENTO A LO QUE ESTABLECE UNA NORMA FEDERAL DENOMINADA NOM-001-SCT-2-

2000, EN LA QUE SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DEL REFERIDO REPLAQUEO, PUES EN EL MISMO SE ESTABLECÍA PUNTUALMENTE EN EL PUNTO 5.1.3.2 NUEVOS CANJES TOTALES DE PLACAS QUÉ: “PARA LOS NUEVOS CANJES TOTALES DE PLACAS, UNA VEZ CONCLUIDO EL PERÍODO DE VIGENCIA DE TRES AÑOS; EL MODELO DE PLACA QUE SE ESTABLECE EN LA FIGURA 13 Y SUS CARACTERÍSTICAS DE DISEÑO DE ACUERDO AL TIPO DE SERVICIO QUE SE INDICAN EN LAS FIGURAS 13A A LA 13H Y DE LA 15A A LA 15V DEL APÉNDICE B NORMATIVO QUE CONTIENEN GUIONES DE SEPARACIÓN ENTRE CARACTERES Y DÍGITOS, SE DEBEN UTILIZAR COMO PATRONES PARA LA FABRICACIÓN DE LAS PLACAS QUE OTORGUEN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, EL DISTRITO FEDERAL Y LA SECRETARÍA, UNA VEZ CONCLUIDO EL PERÍODO DE VIGENCIA DE TRES AÑOS PARA AQUELLOS GOBIERNOS QUE EFECTUARON EL CANJE TOTAL EN 1998 O 1999; Y PARA LOS ESTADOS Y DISTRITO FEDERAL QUE LO LLEVEN A CABO A PARTIR DEL AÑO 2000 DEBEN UTILIZAR LOS MODELOS DE PLACAS A QUE SE REFIERE ESTE PUNTO. SIN EMBARGO DESDE EL AÑO 2012 SE HA ESTADO LLEVANDO A CABO UNA MODIFICACIÓN DE LA NORMA MEXICANA EN LA MATERIA, DE LA CUAL SE PUBLICÓ EN FECHA 21 DE MARZO DE 2013 EL PROYECTO DE NORMA CON LA SIGUIENTE CLASIFICACIÓN: NOM-001-SCT-2-2012, MISMA EN LA QUE YA NO SE MENCIONA LO RELATIVO AL CANJE GENERAL DE PLACAS Y ESTABLECE UN INCREMENTO EN LA DURACIÓN MÍNIMA QUE DEBE DE ASEGURARSE TENGAN LOS ASPECTOS TÉCNICOS Y FÍSICOS DE LAS MISMAS. POR LO

TANTO ES DE SEÑALAR QUE A LA FECHA AUN CUANDO NO SE CONCLUYE EL PROCESO PARA QUE LA NORMA ANTES COMENTADA ENTRE EN TOTAL VIGENCIA, SI ES DE SEÑALAR QUE LA MISMA YA ESTABLECE DISTINTAS ESPECIFICACIONES Y OBLIGACIONES CON RESPECTO AL CANJE DE PLACAS, QUE YA NO SON LAS MISMAS QUE PREVALECIÁN EN LOS AÑOS PREVIOS Y BAJO LAS CUALES SE REALIZARON CUATRO REPLAQUEOS, ES DECIR LOS DEL AÑOS 2002, 2005, 2008 Y 2011. PERO TODAVÍA MÁS LA NORMA NOM-001-SCT-2-2000, QUE SIRVE DE SUSTENTO PRINCIPAL DEL VETO Y DE LA ARGUMENTACIÓN PARA LLEVAR A CABO EL REPLAQUEO, YA NO ESTÁ VIGENTE PUES LA LEY FEDERAL DE METROLOGÍA Y SEÑALIZACIÓN ESTABLECE EN SU ARTÍCULO 51, “LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS DEBERÁN TENDRÁN UNA VIGENCIA DE 5 AÑOS POSTERIOR A LOS MISMOS TENDRÁN QUE SEGUIR UN PROCEDIMIENTO PARA SU VERIFICACIÓN DE NO LLEVARSE A CABO ESTA VERIFICACIÓN COMO LO SEÑALA LA LEY FEDERAL DE METROLOGÍA LA NORMA OFICIAL MEXICANA PIERDE VIGENCIA. YO LE QUISIERA PREGUNTAR A LOS ASESORES DEL GOBIERNO DEL ESTADO ¿NO PUDIERON HABERSE ASESORADO DEL GOBIERNO DE NUESTRO PRESIDENTE ENRIQUE PEÑA NIETO? ELLOS LES PUDO HABER SEÑALADO QUE ESTABA EN TRÁMITE LA ENTRADA DE LA NUEVA NORMA, QUE YA EL GOBIERNO DE PEÑA NIETO EN MARZO DE ESTE AÑO, HABÍA LLEVADO EL SEGUNDO TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO QUE MARCA LA LEY DE METROLOGÍA. PERO NO, ACOSTUMBRADO EL GOBIERNO DEL ESTADO HA SER FRÍVOLO EN SUS

ARGUMENTACIONES, DARLE UN CARPETAZO A LO QUE ESTE CONGRESO ACUERDA Y LA ESPALDA AL CIUDADANO, PARA NO FALLARLE. DE ESTA MANERA ES COMO EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE METROLOGÍA LE VOY A DAR LECTURA DICE CLARAMENTE: “LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS DEBERÁN SER REVISADAS CADA CINCO AÑOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU ENTRADA EN VIGOR, DEBIENDO NOTIFICARSE AL SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE NORMALIZACIÓN LOS RESULTADOS DE LA DIVISIÓN DENTRO DE LOS 60 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA TERMINACIÓN DEL PERÍODO QUINQUENAL CORRESPONDIENTE, DE NO HACERSE LA NOTIFICACIÓN LAS NORMAS PERDERÁN SU VIGENCIA EN LAS DEPENDENCIAS QUE LAS HUBIERAN EXPEDIDO, DEBERÁN PUBLICAR SU CANCELACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, LA COMISIÓN PODRÁ SOLICITAR A LA DEPENDENCIA DICHA CANCELACIÓN.” POR TANTO ESTAMOS ANTE UNA NORMA QUE HA CUMPLIDO CON LOS TIEMPOS QUE ESTABLECE LA LEY RESPECTIVA, PARA QUE LA MISMA SEA PUBLICADA Y ENTRE EN VIGOR, LA CUAL YA NO ESTABLECE EL REPLAQUEO TOTAL COMO OBLIGACIÓN, ADEMÁS DE QUE LA NORMA PREVIA DE ACUERDO A LO QUE LA LEY SEÑALA, HA PERDIDO SU VIGENCIA, POR LO QUE NO SE SOSTIENE LA ARGUMENTACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO, PRIMERO PARA TRATAR DE LLEVAR A CABO EL REPLAQUEO, O SEA EL REPLAQUEO QUE INTENTABA EL GOBIERNO DEL ESTADO, ERA ILEGAL DE INICIO, Y AHORA PARA VETAR LA REFORMA NO TIENE SUSTENTO. POR LO TANTO

INVITAMOS COMPAÑEROS DIPUTADOS AL QUE AL MOMENTO EN QUE SEA ANALIZADO EL REFERIDO VETO, EN LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN TOMEN EN CUENTA LA ARGUMENTACIÓN PARA LOGRAR SUPERAR CON LOS 28 VOTOS, EL VETO. Y DAR ESTA GARANTÍA Y ESTA LEGALIDAD A LOS ACTOS QUE EL CONGRESO LLEVA A CABO POR BENEFICIO DE LOS CONTRIBUYENTES, ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

SOBRE EL MISMO TEMA, A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. DANIEL TORRES CANTÚ.**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. QUE DIFÍCIL ES ESTAR EN CONTRA DE QUE SÍ SE LLEVE A CABO EL REPLAQUEO Y EN CONTRA DE QUE NO, O SEA NO LLEGAR A ESE PUNTO DE SATISFACCIÓN., YO QUIERO HACER UNA FELICITACIÓN PÚBLICA AL GOBERNADOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EL LIC. RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ, PORQUE CON HABILIDAD CON INGENIO Y AL HACER UN REORDENAMIENTO ADMINISTRATIVO DE OTRO RECURSOS SE PUEDE LLEVAR A CABO EVITAR ESTE REPLAQUEO, SI BIEN ES CIERTO QUE ES UNA MEDIDA EN LA CUAL EL GOBIERNO TIENE LA FACULTAD, EL PODER EJECUTIVO ESTABLECIDO EN LA CONSTITUCIÓN DE ADMINISTRAR Y DE LLEVAR A CABO LO QUE VEA CONVENIENTE PARA QUE EL ESTADO DE NUEVO LEÓN PUEDA SEGUIR SU CAUSE, PUEDA SEGUIR SU RUMBO EN EL TEMA ADMINISTRATIVO, VEMOS COMO EL

TEMA ESPECÍFICO DEL VETO MENCIONA MI COMPAÑERO QUE ME ANTECEDIÓ EN LA PALABRA ALGUNAS ARGUMENTACIONES JURÍDICAS Y TÉCNICAS, PERO NO PODEMOS DEJAR DE VER QUE SE REBASA LA ESFERA DE COMPETENCIA DE ESTE PODER LEGISLATIVO, QUE SI BIEN ES CIERTO SE PUEDEN TENER LAS DETERMINACIONES QUE EL PLENO DESIGNE, PER, LA RESPONSABILIDAD DIRECTA ES DEL GOBIERNO DEL ESTADO. VEÍAMOS COMO EL VETO TAMBIÉN VA DE LA MANO EN EL CUAL LA LEGISLACIÓN PUEDA ESTAR ESPECÍFICAMENTE PLASMADO, QUE EN UN FUTURO SI ALGÚN GOBERNADOR VE CONVENIENTE SEGUIR CON ESTE ESQUEMA DEL REPLAQUEO QUE SI BIEN ES CIERTO TIENE UN SENTIDO DE ORDENAMIENTO, TIENE UN SENTIDO DE SEGURIDAD, TIENE UN SENTIDO TAMBIÉN DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS, PUES BUENO HOY EN ESTE GOBIERNO SE DECIDE NO LLEVARLO A CABO, YO LO APLAUDO, CREO QUE ESTO ES UN GRAN LOGRO DEL GOBIERNO DE RODRIGO MEDINA. DEL GOBERNADOR Y POR ESTAS CONSIDERACIONES CREO QUE ESTE VETO ESTÁ BIEN FUNDAMENTADO, NO COINCIDO CON MI COMPAÑERO QUE ME ANTECEDIÓ EN LA PALABRA, CONSIDERO QUE ESO LO DEBERÍAN DE HACER MUCHAS ADMINISTRACIONES EL DARLE UN ORDENAMIENTO Y METERLE INGENIERÍA A LO ADMINISTRATIVO PARA QUE DENTRO DE SUS ESTRATEGIAS PARA FORTALECER SU ESTRUCTURA FINANCIERA, PUEDAN CUBRIR LAS NECESIDADES BÁSICAS DE LOS MUNICIPIOS. HEMOS VISTO COMO A DIFERENCIA MUCHOS MUNICIPIOS DEJAN IR RECURSOS PARA LUEGO ENDEUDARSE Y CREO QUE ESO LE

HACE MUCHO DAÑO A LA CIUDADANÍA, PORQUE AL FINAL DE CUENTAS QUIEN PIERDE ES EL CIUDADANO, CUANDO SE ENDEUDAN, POR ESAS CONSIDERACIONES HAGO USO DE ESTA TRIBUNA EN CONTRA, CREO QUE NO LLEGA LA SATISFACCIÓN EN MIS COMPAÑEROS ES UN GRAN LOGRO DEL GOBERNADOR LO APLAUDO, LO FESTEJO Y CREO QUE EN ESTA POSICIÓN QUIEN GANA ES LA CIUDADANÍA Y GANA EL PUEBLO DE NUEVO LEÓN, ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

SOBRE EL MISMO TEMA, A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. LUIS ÁNGEL BENAVIDES GARZA, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE. COINCIDO EN DOS COSAS CON EL COMPAÑERO QUE ME ANTECEDIÓ EN LA PALABRA, EL GOBERNADOR DEL ESTADO CON HABILIDAD E INGENIO SE HIZO PARA ATRÁS, PERO PORQUE NO LE QUEDÓ DE OTRA SEÑORES, ESTABA ATADO DE MANOS, NO PODÍA HACER OTRA COSA MÁS QUE DECIR NO AL REPLAQUEO, Y ESTE LOGRO NO ES UN LOGRO DEL GOBERNADOR, ES UN LOGRO DE LOS CIUDADANOS QUE SIEMPRE ACLAMARON QUE SE QUITARA ESTE TEMA DE REPLAQUEAR. POR SUPUESTO QUE AHORA VIENEN A COLGARLE LA MEDALLA, PORQUE COMO SIEMPRE SON COMPARSAS DEL GOBERNADOR DEL ESTADO. LA NORMA OFICIAL MEXICANA SOLO PUEDE REGULAR LAS FACULTADES DE LA FEDERACIÓN, POR LO TANTO COINCIDO CON MI COMPAÑERO JUAN CARLOS RUÍZ, QUE HIZO UN EXCELENTE EXPOSICIÓN

EN EL TEMA, Y LAS OBSERVACIONES QUE FORMULA EL GOBERNADOR DEL ESTADO RESPECTO AL VETO PUES DEBEN DE ESTAR PRECISAMENTE CONTEMPLANDO LOS PRINCIPIOS QUE MARCA EL ARTÍCULO 109 DE LA CONSTITUCIÓN: EL PRINCIPIO DE LEGALIDAD, HONRADEZ, LEALTAD, IMPARCIALIDAD QUE ES UN TEMA QUE EL GOBERNADOR NO HA ENTENDIDO, PORQUE SON TEMAS QUE LE AFECTAN DIRECTAMENTE AL INTERÉS DEL EJECUTIVO, PORQUE ENTRAÑAN DISPOSICIONES RECAUDATORIAS Y PRESUPUESTARIAS QUE LE AFECTAN DIRECTAMENTE Y POR LO TANTO DEBERÍA DE HACERLE CASO A NUESTRA CONSTITUCIÓN, COMO ES OBLIGACIÓN DE TODOS NOSOTROS, PORQUE LA CONSTITUCIÓN ESTABLECE QUE EN TODO ACTO U OMISIÓN DE CUALQUIER SERVIDOR PÚBLICO, DEBEMOS DE ACTUAR DE UNA MANERA IMPARCIAL, YO CREO QUE CON ESO LES DEJO BIEN CLARO, Y QUE NO SE LES OLVIDE QUE NO ES UN LOGRO DE USTEDES NI DEL GOBERNADOR, ES UN LOGRO DE LOS CIUDADANOS DE NUEVO LEÓN, ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. JOSÉ JUAN GUAJARDO MARTÍNEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE. PUES SI REALMENTE FUERA UN TRIUNFO DE LOS CIUDADANOS NO TENDRÍAMOS TANTA ALGARABÍA AQUÍ EN ESTE PLENO CADA QUE GANAN UNA VOTACIÓN, O CADA QUE IMPONEN UN MAYORITEO EN ESTA

TRIBUNA Y EN ESTE RECINTO. Y MAS ALLÁ DE TODO ESTO, ME DA GUSTO QUE SIEMPRE A TORO PASADO SUBA ALGÚN DIPUTADO A FUNDAMENTAR Y A MOTIVAR CON COSAS QUE SE LES OLVIDÓ O QUE NO VIERON DURANTE LA DISCUSIONES DE LAS INICIATIVAS QUE PRESENTAN, Y ES UN ARGUMENTO QUE SIEMPRE HEMOS HECHO VALER EN COMISIONES Y EN TRIBUNA PORQUE SACAR LOS ASUNTOS ASÍ EN CALIENTE NADA MAS PARA SALIR EN LA FOTO Y PARA DECIR NOSOTROS FUIMOS LOS PRIMEROS, HAY QUE TRABAJAR CON RESPONSABILIDAD SEÑORES, HAY QUE ACTUAR CON HONORABILIDAD, Y ESOS PRINCIPIOS QUE MENCIONA MI COMPAÑERO DIPUTADO QUE ANTECEDIÓ EL USO DE LA PALABRA DE IMPARCIALIDAD, DE HONORABILIDAD, DE LEALTAD PUES HAY QUE UTILIZARLOS TAMBIÉN EN EL TRABAJO LEGISLATIVO, HACE UNAS SEMANAS PRESENTARON UNA INICIATIVA DE CONTRALORÍA SOCIAL, QUE RESULTO UNA VIL COPIA DE UNA LEY COLOMBIANA, PERDÓN VENEZOLANA, HOY PRESENTAN UNA INICIATIVA SOBRE EL VETO QUE ESPERO NO SEA UNA COPIA, ME DARÍA MUCHA PENA QUEMAR A MI COMPAÑERO Y AMIGO, YA QUE REALMENTE ELLOS NO HACEN LAS INICIATIVAS, LAS HACEN LOS ASESORES HAY QUE VER LA CALIDAD DEL EQUIPO QUE TENEMOS TAMBIÉN AQUÍ EN ESTE CONGRESO POR PARTE DE LA MAYORÍA. ESPERO QUE USTED HAYA ARRASTRADO EL LÁPIZ COMPAÑERO COMO SE QUE LO HA HECHO EN OTRAS OCASIONES Y SU INICIATIVA, POR ESO ESPERO QUE SU INICIATIVA LA HAYA HECHO ÉL Y NO SEA UNA COPIA DE ALLÁ DE VENEZUELA, O DE COLOMBIA A VER DE

DONDE, PORQUE ENTONCES SI SERÍA UNA TRISTEZA VENIR A PROCLAMAR PRINCIPIOS A ESTA TRIBUNA Y NO LLEVARLOS A CABO. YO QUIERO REITERARLES COMPAÑEROS QUE AÚN Y CUANDO TENGAMOS CONVICCIONES PERSONALES EN NUESTRO DESARROLLO Y EN NUESTRO TRABAJO PREVALECE LA LEGALIDAD Y LAS FACULTADES QUE NOS RIGEN NUESTRO MARCO JURÍDICO, ASÍ ES QUE NO DIGAN QUE EL GOBERNADOR ESTABA ACORRALADO, EL GOBERNADOR TENÍA UN RECURSO LEGAL, UN DERECHO QUE HACER VALER Y FUE LO QUE HIZO. Y UN DERECHO PARA DARLE PARA ATRÁS A UNA DECISIÓN ADMINISTRATIVA, CON LOS ARGUMENTOS QUE ÉL QUIERA Y QUE ÉL LEGÍTIMAMENTE PUEDA HACER VALER, NO SIGNIFICA QUE ESTE ACORRALADO, TENÍA UN RECURSO DE LEY, NO HAY QUE CONFUNDIR LAS COSAS Y NO HAY QUE LLEVAR AGUA AL MOLINO CON COSAS QUE AÚN NI SIQUIERA DISCUTIMOS EN COMISIONES, OJALÁ QUE ESTE TEMA SE HUBIERA RESERVADO A LA DISCUSIÓN DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y NO TRAERLA NUEVAMENTE AQUÍ A TRIBUNA, ME DA LA IMPRESIÓN DE QUE LO TRAEN PARA QUE SIGA VIVO EL TEMA Y NOS OLVIDEMOS DE UNA CONSTRUCCIÓN EXTRAÑA Y RARA QUE OCURRE ALLÁ EN SAN PEDRO, Y QUE ANDAN COMPRANDO POR AHÍ ¿VERDAD? Y HOY EL DIRIGENTE DEL PAN DICE PUES HAY QUE RESPETAR LA VIDA PRIVADA DE LOS FUNCIONARIOS, OJALÁ Y ESE ARGUMENTO LO UTILICEN EN TODOS LOS DEMÁS TEMAS, ES CUANTO SEÑOR”.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA POR ALUSIONES PERSONALES AL **C. DIP. LUIS ÁNGEL BENAVIDES GARZA**, QUIEN EXPRESÓ: “EL COMPAÑERO QUE ME ANTECEDIÓ EN LA PALABRA…

C. PRESIDENTE: “A VER PERMÍTAME DIPUTADO, PORQUE TENGO AQUÍ UNA SOLICITUD, PERO ESCUCHÉ CLARAMENTE CUANDO USTED SEÑALÓ QUE ESPERABA HUBIERA ARRASTRADO EL LÁPIZ, NO COMO EN OTRAS OCASIONES ETCÉTERA”.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ JUAN GUAJARDO MARTÍNEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “ALUDÍ AL LÁPIZ, NADA MAS QUE QUEDE ASENTADO EN ACTAS PORQUE EN OTRAS OCASIONES SE REFIERE AL DIPUTADO O LE REFIEREN DIRECTAMENTE Y SE NOS NIEGA EL USO DE LA PALABRA Y SIENDO QUE NO SE PRONUNCIÓ NOMBRE DEL DIPUTADO, ENTONCES EN ESTE CASO JAMÁS SE PRONUNCIÓ EL NOMBRE DEL DIPUTADO LUIS ÁNGEL BENAVIDES, Y SE LE ESTA DANDO EL USO DE LA PALABRA POR ALUSIONES PERSONALES”.

EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “PERO TENÍA USTED UN DIALOGO CON EL DIPUTADO INCLUSO”.

C. DIP. JOSÉ JUAN GUAJARDO MARTÍNEZ EXPRESÓ: “YO NO PUEDO HACER DIÁLOGO YO ESTABA HABLANDO CON LA ASAMBLEA”.

C. DIP. LUIS ÁNGEL BENAVIDES GARZA, EXPRESÓ: “YO LO VI QUE ESTABA PLATICANDO CONMIGO...”

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. LUIS DAVID ORTIZ SALINAS**, QUIEN EXPRESÓ: “SÓLO PARA ACLARAR SEÑOR PRESIDENTE QUE EL TEMA DE ALUSIONES PERSONALES ES UN TEMA DEL HONOR DE LA PERSONA, Y CUANDO SE ESTÁN HACIENDO UNA REFERENCIA EVIDENTE AUNQUE NO SE DIGA SU NOMBRE, SI LA REFERENCIA ES A LA PERSONA DIRECTA, INCLUSO EN MANERA DE BURLA COMO FUE EN ESTE MOMENTO, CLARO QUE SE DEBE DE ACEPTAR LAS ALUSIONES PERSONALES, GRACIAS”.

POR ALUSIONES PERSONALES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. LUIS ÁNGEL BENAVIDES GARZA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE. LAMENTABLEMENTE EL COMPAÑERO QUE ME ANTECEDIÓ EN LA PALABRA ES UNA PERSONA QUE ESTIMO Y QUE AL ESCUCHAR LO QUE DICE, VEO QUE MAS QUE LA AMISTAD, LE JALA MAS EL LAMBERLE LAS BOTAS AL SEÑOR GOBERNADOR, PORQUE VIENEN A SUBIRSE AQUÍ A DECIR QUE NOSOTROS NO HACEMOS LAS INICIATIVAS, ESO NO POR SUPUESTO QUE LA HICE, POR SU PUESTO QUE NUESTROS

ASESORES NOS APOYAN CLARO, PERO NO SOMOS COPIONES DE NINGÚN PAÍS Y DE NINGÚN ESTADO NI NADA. NOSOTROS VENIMOS AQUÍ A TRABAJAR Y USTED ME CONOCE BIEN PORQUE TRABAJAMOS JUNTOS SIETE AÑOS Y SABE LA CALIDAD QUE TENEMOS COMO ÁREA JURÍDICA, Y POR ESO LE DIGO QUE ES MUY TRISTE QUE JALE MAS ESO, QUE UNA AMISTAD Y UN COMPAÑERISMO QUE TENEMOS COMO LEGISLADORES, ES TODO SEÑOR PRESIDENTE”.

C. DIP. PRESIDENTE: “GRACIAS DIPUTADO TENGO QUE CONMINARLO A USTED Y AL RESTO DE LA ASAMBLEA A CONDUCIRSE CON RESPETO, RESPECTO A LAS PERSONAS Y TENGO QUE BRINDARLE EL USO POR ALUSIONES PERSONALES. EL ASPECTO POSITIVO DE TODO ESTO ES QUE SE NOS ESTA QUITANDO EL FRÍO UN POCO ¿VERDAD?”.

POR ALUSIONES PERSONALES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ JUAN GUAJARDO MARTÍNEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CIUDADANOS PUES USTEDES PUEDENVER EL NIVEL DEL DEBATE, CUANDO NO HAY ARGUMENTOS SE CAEN EN LAS OFENSAS YO LO ASUMO Y RESPETO A MI COMPAÑERO COMO A TODOS LOS COMPAÑEROS DE ESTA TRIBUNA QUE YA NO PUEDO VERLOS PORQUE SE VAN A SUBIR TODOS. NADA MAS QUIERO PUNTUALIZAR LO QUE DIJE EN MI INTERVENCIÓN DE MANERA OBJETIVA, YO SE QUE LAS INICIATIVAS LAS

HACEN LOS ASESORES, SON POCOS LOS DIPUTADOS QUE REALMENTE ARRASTRAN EL LÁPIZ, SON POCOS LOS QUE REALMENTE LE DEDICAN, TIEMPO AL TRABAJO LEGISLATIVO TÉCNICO, NO ESTOY OFENDIENDO A NADIE NI ESTOY QUITÁNDOLE EL MERITO A NADIE, NADA MAS QUE YO ME CONDUZCO EN ESTA TRIBUNA CON RESPETO JAMÁS LOS HE OFENDIDO NI EN LO PRIVADO, NI EN LO PERSONAL, NI EN TRABAJO DE COMISIONES, NI FUERA, NI ENTRE CURULES. ASÍ ES QUE COMO YO RESPETO EXIJO RESPETO DE LOS DEMÁS, ES CUANTO”.

SOBRE EL MISMO TEMA, A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. FRANCISCO LUIS TREVIÑO CABELLO**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS, CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. FÍJENSE QUE CURIOSO, LA SEMANA PASADA AQUÍ LOS DIPUTADOS DEL PRI ESTABAN DEFENDIENDO A CAPA Y ESPADA EL REPLAQUEO, Y ARGUMENTARON LO SIGUIENTE: ES NECESARIO EL REPLAQUEO POR SEGURIDAD, ES NECESARIO EL REPLAQUEO PORQUE SE VA HACER UN PADRÓN DE VEHÍCULOS, Y ENCIMA AMENAZARON A LOS MUNICIPIOS DIJERON HA PUES YA NO LES VA A TOCAR TAJADA DE LO QUE SE IBA A OBTENER DEL REPLAQUEO, PERO AHORA DICEN QUE BUENA DECISIÓN DEL GOBERNADOR, MIREN Y LA VERDAD. PRESIDENTE LE PIDO QUE PONGA ORDEN POR FAVOR…

EL C. DIP PRESIDENTE EXPRESÓ: “RUEGO A LA ASAMBLEA CONSERVAR EL ORDEN POR FAVOR, TENEMOS UN ORADOR EN TRIBUNA, GRACIAS”.

EL C. DIP. FRANCISCO LUIS TREVIÑO CABELLO CONTINUÓ EXPRESANDO: “BUENO AHÍ LES ENCARGO EL TIEMPO, MUY BIEN Y AHORA VIENEN A ALABAR Y DECIR QUE EL GOBERNADOR, GRACIAS AL GOBERNADOR SE ELIMINÓ EL REPLAQUEO Y DÉJENME LE DIGO QUE ESO ES MENTIRA, PORQUE NO SE HUBIERA ELIMINADO EL REPLAQUEO SÍ ESTE CONGRESO DEL ESTADO NO APRUEBA ESA INICIATIVA DEL LEY, Y ENTONCES VAMOS TUVO QUE TENER LA PRESIÓN PARA HACERLO SINO CRÉANME NO LO HUBIERA HECHO, PERO BUENO GRACIAS AL CONGRESO DEL ESTADO SE ELIMINÓ EL REPLAQUEO PARA EL 2014, ENTONCES DENSE UN APLAUSO LEGISLADORES, MUY BIEN MUCHAS GRACIAS. PERO ENCIMA DE QUE EL GOBERNADOR VETA EL REPLAQUEO, YA NOS HA HECHO VETOS TARDÍOS PERO AHORA ESTÁ MAL FUNDADO, ESTÁ MAL FUNDADO Y MOTIVADO, ÉL SE BASA EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA 001 DEL SCT DEL AÑO 2000, QUE YA NO TIENE VIGENCIA AH QUE CARAY, PUES ASESÓRENLO BIEN ¡HOMBRE! QUE SE VENGA ASESORAR YO CREO CON LOS DIPUTADOS DEL PRI DICEN QUE SI TIENEN MUY BUENOS ASESORES, MIREN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY FEDERAL DE METROLOGÍA Y SEÑALIZACIÓN DICE LO SIGUIENTE: *ARTÍCULO 51, LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS DEBERÁN SER REVISADAS CADA CINCO AÑOS.*

ENTONCES SINO SE HACE ESTO PIERDE VIGENCIA, ENTONCES QUE LASTIMA QUE VENGA UN VETO DE ESTA INICIATIVA Y LUEGO VENGA UN VETO PUES MAL FUNDAMENTADO, PERO BUENO PUES QUE PODEMOS ESPERAR, PERO EL PRESUPUESTO SE VA ANALIZAR AQUÍ EN EL CONGRESO DEL ESTADO Y BUENO PUES TENGAN LA SEGURIDAD LOS MUNICIPIOS QUE SI LES VAN A LLEGAR SUFICIENTE RECURSOS, Y DE AQUÍ NOS VEMOS EN EL ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO. MUCHAS GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE”.

SOBRE EL MISMO TEMA, EN CONTRA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. FERNANDO GALINDO ROJAS**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE EN FUNCIONES. BIEN ALÚDEME AL COMPAÑERO QUE ME ANTECEDIÓ LA PALABRA ¿COMO A LOS MUNICIPIOS DICE QUE SE LES AMENAZÓ, QUE SE LES PRESIONÓ?. BUENO PUES ALGUNOS TIENEN UNA SALIDA BIEN IMPORTANTE ¿NO? Y NOS ACABAN DE DAR UNA CLASE DE COMO SE OBTIENEN RECURSOS POR FUERA DE LA LEY, Y LAMPAZOS ES LA JOYA DE LA CORONA, YA LA GENTE NO QUIERE VIVIR EN SAN PEDRO GARZA GARCÍA, HOY QUIEREN VIVIR EN LAMPAZOS DONDE SE PRESUPUESTARON OBRAS POR 70 MILLONES DE PESOS QUE YA EXISTÍAN, Y ¿SABEN QUIEN? ¿QUIEN DISCRECIONALMENTE DISTRIBUÍAN ESOS RECURSOS? EL COORDINADOR DE LOS DIPUTADOS DEL PAN EN LA CÁMARA FEDERAL, UNA JOYA DE LA HONESTIDAD QUE VIENEN HACER ALUSIÓN AQUÍ A ESTA TRIBUNA. Y

LUEGO SI LE SEGUIMOS UN POQUITO MAS AHÍ, LA CASITA DE 7 Ó DE 20 MILLONES DE PESOS. YO CREO COMPAÑEROS, QUE VENIR A TORO PASADO DECIR AQUÍ LA CUESTIÓN DEL REPLAQUEO, GANARON LOS CIUDADANOS Y YA ESTA, YA ESTA ES UNA MEDIDA BIEN APLICADA DEL GOBIERNO DE NUEVO LEÓN, YA HAY UN VETO APLICADO A LA OTRA PARTE DE LA REFORMA NO HAY REPLAQUEO EN 2014, ESO QUERÍAN POR ESO VINIERON A LUCHAR Y A VECES HASTA INSULTAR AQUÍ, EL GLPRI NUNCA VAMOS HACER LO QUE HAN HECHO USTEDES COMPAÑEROS, DE LLEVAR PASTELES Y COSAS DE ESAS, BIEN DECÍA MI PADRE SINO QUIERES ANDAR DE PAYASITO EN LOS CRUCEROS VETE A LA ESCUELA Y FUNDAMENTA TUS COSAS. YO LES DIGO COMPAÑEROS A MEDIDA RESPONSABLES AHÍ ESTA UNA, YA UNA DEMANDA CIUDADANA DE SUPRIMIR EL REPLAQUEO 2014 YA ESTA, SIN EMBARGO NO HE VISTO A NINGUNO DE USTEDES REPROBAR LA ACTITUD CORRUPTA DE VILLARREAL, EL COORDINADOR DE LA BANCADA DEL PAN EN LA CÁMARA FEDERAL, DISTRIBUYENDO DISCRECIONALMENTE RECURSOS A LOS MUNICIPIOS, Y AHÍ ESTA EL CASO EL MUNICIPIO DE LAMPAZOS QUE NO TIENE MAS DE 5 MIL HABITANTES, Y DIPUTADOS DE OTROS ESTADOS DE MANERA ALEVOSA, INDIRECTA, CORRUPTA ESTÁN ASIGNANDO RECURSOS DE SINALOA, DE VERACRUZ, DE JALISCO PARA MONTERREY. ¿POR QUÉ? PORQUE LES IMPORTA MUCHO QUERER GANAR DE MANERA TAMBIÉN TRAMPOSA QUERER GANAR EN MONTERREY, Y NO LO VAN A LOGRAR. CREO QUE EL COMPAÑERO ESTA DURMIENDO EN SU CURUL. ES

MUY IMPORTANTE COMPAÑEROS QUE SI VENIMOS A ESTA TRIBUNA VENIR A CONSTRUIR, EL REPLAQUEO Y EL CONTROL VEHICULAR TIENEN UN SENTIDO SOBRE TODO EN LA SEGURIDAD PÚBLICA QUE TANTO NOS HA AFECTADO EN MUCHAS ENTIDADES DEL PAÍS Y NUEVO LEÓN NO ES LA EXCEPCIÓN, TENEMOS QUE TENER PADRONES, TENEMOS QUE TENER NORMATIVIDAD PARA REGULAR BIEN EL TEMA DE LAS CIRCULACIÓN VEHICULAR. PERO SÍ YO LES RECOMIENDO MUCHO, MUCHO QUE AL ABORDAR ESTA TRIBUNA HAGAMOS USO DE RAZÓN, CREEMOS QUE LOS DIPUTADOS FEDERALES DE ACCIÓN NACIONAL NO ESTÁN PARA DARNOS CLASES DE MORAL A ESTE CONGRESO, Y USTEDES CREO QUE PENA LES DEBERÍA DAR, CUANDO LA NOTA DE QUE ESE TAL VILLARREAL EN UNA ACTITUD GANSTERIL, ESTÁ REPARTIENDO RECURSOS QUE VA Y PRESIONA A LA SECRETARÍA DE HACIENDA PARA OBTENERLOS Y ENTREGARLOS A GENTE DE SU COLOR, DE SU PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE MUCHAS GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “BUENAS TARDES DIPUTADAS, DIPUTADOS, CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. SIMPLEMENTE MANIFESTAR NUESTRO JUBILO Y NUESTRO CONTENTO POR COMO HAN EVOLUCIONADO LAS COSAS, NO NADA MAS EN ESTE CONGRESO, SINO LAS COSAS QUE SE HAN HECHO AQUÍ EN ESTE CONGRESO, CÓMO HAN TENIDO CONSECUENCIAS INCLUSO

EN OTROS ÁMBITOS EN EL OTRO PODER, EN EL PODER EJECUTIVO, Y BUENO PUES DE ESO ES DE LO QUE ENTENDEMOS QUE SE TRATA NUESTRA ACTUACIÓN, NUESTRA ACTUACIÓN DEBE TENER TRASCENDENCIA Y DEBE TENER CAPACIDAD PARA INFLUENCIAR LA TOMA DE DECISIÓN EN LOS ÁMBITOS DE GOBIERNO QUE SEAN NECESARIOS, CON EL FIN DE QUE SE TOMEN LAS MEJORES DECISIONES PARA LOS CIUDADANOS. CREO QUE ESTE ES UN TEMA QUE YA AQUÍ AHORA, DE MANERA REITERADA SE HA ESTADO MENCIONANDO, Y BUENO NOSOTROS QUEREMOS DECIR QUÉ BUENO QUE SE TOMÓ FINALMENTE ESTA DECISIÓN DE QUE SE POSPUSIERA PROVISIONALMENTE EL TEMA DEL REPLAQUEO POR UN AÑO O POR DOS Y BUENO PUES YA, YA HABRÁ MANERA DE RESARCIR ESTE TEMA DEL PUNTO DE VISTA DE LA LEGALIDAD NECESARIA, DEL PUNTO DE VISTA DE LA SEGURIDAD NECESARIA, DEL PUNTO DE VISTA DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PADRÓN VEHICULAR, YA HABRÁ SU TIEMPO, PERO PARA NOSOTROS QUEDA CLARO QUE TAL VEZ ESTE TIEMPO ESTÉ DETERMINADO PRECISAMENTE POR LOS TIEMPOS ELECTORALES Y NOSOTROS DAMOS POR HECHO QUE AFORTUNADAMENTE HASTA DESPUÉS DEL 2015 VA A SEGUIR VIGENTE, INCLUSO EL AÑO QUE VIENE Y EL PROPIO 2015 VA A SEGUIR VIGENTE ESTA MEDIDA EN RELACIÓN AL REPLAQUEO. FELICITAMOS A TODOS, YA VIÉNDOLO EN SENTIDO POSITIVO, FELICITAMOS A TODOS LOS QUE PARTICIPARON EN ESTA DECISIÓN, FELICITAMOS A TODAS LAS QUE PARTICIPARON EN ESTA DECISIÓN Y NOS

CONGRATULAMOS PUES, CON ESTA POSTURA DEL GOBIERNO QUE, PUES PERMITIÓ QUE NO HUBIERA UNA SITUACIÓN DE COSTO POLÍTICO, QUE PUES HUBIERA DEJADO MAL TRECHO Y MAL PARADO A ESTE GOBIERNO ESTATAL Y QUÉ BUENO QUE TUvIERON LA INTELIGENCIA Y VIERON LA CONVENIENCIA DE A PESAR DE QUE GOLPEARA UN TANTO LAS FINANZAS ESTATALES, DE DAR PARA ATRÁS A ESTA MEDIDA. ENHORABUENA PARA TODOS Y ENHORABUENA PRINCIPALMENTE PARA LOS CIUDADANOS. MUCHAS GRACIAS”.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. JUAN ENRIQUE BARRIOS RODRÍGUEZ, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “PRESIDENTE SI PUEDE SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL PLENO QUE ABRAMOS UN TURNO MÁS DE ORADORES”.

ACTO SEGUIDO EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DE LA PROPUESTA LO MANIFIESTEN DE LA MANERA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD PARA ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES.

EL C. DIP. EDGAR ROMO GARCÍA, DESDE SU LUGAR. (INAUDIBLE)

C. PRESIDENTE: “DIJO UNANIMIDAD EL SECRETARIO... SUS COMPAÑEROS VOTARON A FAVOR COORDINADOR ROMO...

EL C. DIP. EDGAR ROMO GARCÍA, DESDE SU LUGAR. YO NO VOTÉ (INAUDIBLE)

C. PRESIDENTE: “DE ACUERDO, POR MAYORÍA... TIENE EL USO DE LA PALABRA, SEGUIRÍA EN CONTRA ¿NO?... ¿PERDÓN? ¿QUIERE QUE LOS VOLVAMOS A CONTAR?”.

ENSEGUIDA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. JOSÉ JUAN GUAJARDO MARTÍNEZ, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “QUE

QUEDE SENTADO EN ACTAS DIPUTADO PRESIDENTE, EL DIPUTADO SECRETARIO DECRETÓ UNANIMIDAD CUANDO ESTÁBAMOS ESPERANDO LOS DEMÁS SENTIDOS DEL VOTO, YO CREO QUE ES CONVENIENTE AUNQUE SE TENGA UNA VISIÓN GENERAL DEL PLENO, QUE SE CONTABILICEN LOS VOTOS CUANDO HAYA DIPUTADOS QUE NO LEVANTÁMOS LA MANO, O EN SU CASO QUE SE ABRA EL TABLERO DE VOTACIÓN”.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. LUIS DAVID ORTIZ SALINAS, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “QUE LE DEN UNA COPIA AL DIPUTADO JOSÉ JUAN DEL VIDEO, PORQUE EL DIPUTADO ROMO NO VOTO, ENTONCES, AL NO VOTAR PUES NO SE CONTABILIZA NINGUNO EN CONTRA”.

PARA CONTINUAR EN EL TEMA DEL POSICIONAMIENTO, A FAVOR SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. JUAN ENRIQUE BARRIOS RODRÍGUEZ, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE. YO CONSIDERO IMPORTANTE QUE ESTEMOS HABLANDO DE ESTE TEMA AQUÍ, CONSIDERO IMPORTANTE QUE APROBEMOS EL PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO RUIZ, PORQUE FUE UN TEMA QUE DEBATIMOS MUCHO AQUÍ EN EL PLENO DEL CONGRESO. PRIMERO QUIERO QUE RECUERDEN, QUIERO RECORDARLES CÓMO EMPEZÓ ESTE

TEMA DEL REPLAQUEO; EL TITULAR DE INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR SALIÓ ANUNCIANDO HACE MESES QUE EN EL 2014 NO IBA A HABER REPLAQUEO, SALIÓ PUBLICADO EN TODOS LOS PERIÓDICOS Y EN LA TELEVISIÓN, DESPUÉS EL VOCERO DEL ESTADO LO CORRIGIÓ Y LE DIJO: “*NO, NO, NO, SI VA A HABER REPLAQUEO*”. CUANDO EMPEZÓ EL DEBATE, PORQUE EN ESE TEMA TAN IMPORTANTE QUE AFECTA EL BOLSILLO DE LA GENTE SIEMPRE VA HABER OPINIONES A FAVOR Y EN CONTRA, CUANDO EMPEZÓ EL DEBATE SE NOS DIJO QUE ERA UN TEMA DE SEGURIDAD, SE NOS DIJO QUE ERA UN TEMA DE CONTROL. DESGRACIADAMENTE SEÑORES DIPUTADOS, LOS MANDARON AQUÍ A DEBATIR, USTEDES SABEN LOS QUE FUERON ORADORES QUE ESTUVIERON AQUÍ OPONIÉNDOSE A LA CANCELACIÓN DEL REPLAQUEO, ESTÁ EN ACTAS, LA GENTE LOS VIO EN LA TELEVISIÓN, LOS VIO EN EL PERIÓDICO, Y AQUÍ LOS DIPUTADOS DEL PRI DEBATIERON EN CONTRA DE ELIMINAR EL REPLAQUEO. YO DEBATÍ A FAVOR Y POR ESO HAGO USO DE ESTE TURNO PARA DECIRLES QUE EL DOCUMENTO EN EL QUE EL GOBERNADOR PLASMA EL VETO, RECONOCE INCLUSIVE EN UNA RUEDA DE PRENSA DICE: “*LOS RECURSOS QUE IBA A RECIBIR DEL REPLAQUEO YA LOS CONSEGUÍ EN LA FEDERACIÓN*”. Y AQUÍ HAGO TRES ANOTACIONES: LA PRIMERA, EN REALIDAD IBA A VER UN REPLAQUEO PORQUE EL GOBERNADOR NO QUISO IR A PEDIR A LA FEDERACIÓN, LES DIO FLOJERA AGOTAR ESA POSIBILIDAD, UNA VEZ QUE VIO QUE EL CONGRESO EN UN EJERCICIO DE EQUILIBRIO DE PODERES NO LE APROBÓ SU MEDIDA,

ENTONCES SE LE OCURRE HACER UNA LLAMADA A MÉXICO, UNA LLAMADA Y LE AHORRO A LA GENTE 800 MILLONES DE PESOS, O SEA, PRIMERO LE HABÍA DADO FLOJERA, DESPUÉS MANDÓ A SUS DIPUTADOS A DEBATIR CON TODO PORQUE SON FÉRREOS DEFENSORES DE SUS IDEAS LOS DIPUTADOS DEL PRI, QUE AQUÍ DEFENDIERON LA ELIMINACIÓN DEL REPLAQUEO. LOS MANDA A DEBATIR, CANCELA EL REPLAQUEO DÁNDONOS LA RAZÓN QUE NO ERA POR SEGURIDAD, NO ERA POR CONTROL, SINO SOLAMENTE PARA TENER 800 MILLONES DE PESOS QUE GASTAR; FÍJENSE BIEN, 400 MILLONES QUE LE IBAN A ENTREGAR A UNA EMPRESA QUE IMPRIME PLACAS, QUE POR CIERTO CORRIERON AL DIRECTOR DE ADQUISICIONES QUIEN SABE PORQUÉ, 400 MILLONES DE PESOS QUE IBA A COBRAR ESA EMPRESA DE REPENTE “*BUENO YA NO, ¡YA! TIENEN RAZÓN LOS DIPUTADOS DEL PAN NO SE OCUPA EL REPLAQUEO, LAS PLACAS ESTÁN MUY BUENAS, MUY SANAS, NO SE OCUPÓ*”. Y LOS DEJA EN RIDÍCULO A TODOS LOS QUE VINIERON AQUÍ A DEBATIR EN CONTRA DE ELIMINAR EL REPLAQUEO, BUENO LE AHORRO A LOS CIUDADANOS 800 MILLONES, ¿Y QUÉ PASA DESPUÉS?, AL DÍA SIGUIENTE EL VOCERO DEL GOBERNADOR, EL SEÑOR DOMENE ENOJADO DICE, QUE LOS ALCALDES QUE APOYARON LA ELIMINACIÓN DEL REPLAQUEO IBAN A TENER QUE CONSEGUIR DINERO PORQUE YA NO LES IBAN A DAR NADA, FÍJENSE BIEN, RESULTA QUE LES DOLIÓ NO TENER LOS 800 MILLONES DE PESOS, SE PONE A PELEAR CON LOS ALCALDES, YO CREO QUE SI EL VETO HUBIERA SIDO UNA MEDIDA CORRECTA NO HABRÍA NECESIDAD DE

ESTAR ECHÁNDOLES EL CARRO A LOS ALCALDES O ESTARLES RECLAMANDO A LOS ALCALDES. YO NO VI A NINGÚN ALCALDE AQUÍ DEBATIENDO Y NO HABÍA NINGÚN ALCALDE AQUÍ VOTANDO, ES UN TEMA CIEN POR CIENTO LEGISLATIVO, PERO ESA ACCIÓN DEL VOCERO LO QUE DENOTÓ ES QUE EN REALIDAD LO ÚNICO QUE QUERÍAN ERA TENER 800 MILLONES DE PESOS MÁS PARA GASTAR, PORQUE LUEGO EN LOS GOBIERNOS DEL PRI TAMBIÉN ES NEGOCIO GASTAR, AHÍ HAY UNOS PORCENTAJES, UNOS MOCHESONES DEL 25% O 30%, PORQUE AHÍ NO SE CONFORMAN CON EL 10%, AHÍ ES EL 30%. ENTONCES, YO APOYO LA POSTURA DE JUAN CARLOS RUIZ Y EL ACUERDO QUE SE ESTÁ PROPONIENDO, YO QUISIERA QUE CONTINUÁRAMOS CON EL PROCEDIMIENTO LEGISLATIVO, QUE VOLVIÉRAMOS A DICTAMINAR EN LA COMISIÓN, PORQUE LA RAZONES DE LA ELIMINACIÓN DEL REPLAQUEO SUBSISTEN ¿Y CUÁLES SON?, LAS RAZONES DE LAS REFORMAS QUE HICIMOS ES: QUE NUNCA DEBE NUEVO LEÓN REPLAQUEARSE POR DECRETO, SOLAMENTE DEBE REPLAQUEARSE CUANDO EXTRAVÍO MIS PLACAS, O CUANDO ESTÁS SON DESTRUIDAS POR ALGÚN ACCIDENTE, O POR CUALQUIER RAZÓN, PERO QUE LA LAMINA YA NO FUNCIONA, SON LAS ÚNICAS DOS CAUSAS PARA REPLAQUEAR. EL QUE EL GOBERNADOR PUEDA POR DECRETO DECIRNOS VENGAN TODOS EN ENERO A COMPRAR PLACAS ES INMORAL, Y ME PARECE QUE EL GOBERNADOR AL DEFENDER EL VETO PECA DE INMORAL, PORQUE QUIERE ESA FACULTAD PARA OTROS AÑOS, YO NO SÉ

PARA CUANDO YA NO LE VA A TOCAR A ÉL, PERO POR ESO CREO QUE DEBEMOS APOYAR LA POSTURA DE JUAN CARLOS RUIZ, APROBAR ESE PUNTO DE ACUERDO, Y PUES NADA MAS DECIRLES QUE DESGRACIADAMENTE AQUÍ PERDIERON USTEDES MIS COMPAÑEROS, A QUIENES APRECIÓ, PORQUE LOS MANDARON A LA GUERRA A DEFENDER UNA BATALLA QUE LUEGO A LA MERA HORA EL MERO JEFE SE RAJÓ COMO LOS GRANDES, SE RAJÓ COMO LOS HOMBRES SE RAJAN UNA VEZ EN LA VIDA Y SE DESDICEN DE TODO, EL GOBERNADOR SE RAJÓ CON EL TEMA DEL REPLAQUEO YA NO ERA TAN IMPORTANTE, YA NO ERA Y USTEDES, PUES LOS MANDÓ A HACER EL RIDÍCULO, LO SIENTO MUCHO POR USTEDES. MUCHAS GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, EN CONTRA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **JUAN MANUEL CAVAZOS BALDERAS**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. NO SÉ SI ESCUCHARON, YO PUSE ATENCIÓN A MI COMPAÑERO ORADOR Y DICE QUE EN OTROS PARTIDOS, ASÍ DIJO ÉL, ACEPTAN, CREO QUE EL 15 O EL 20, O SEA ESTÁ ÉL DICIENDO ¿QUE EN ACCIÓN NACIONAL SI PIDEN EL MOCHE DEL 10% ?, NO SÉ QUE QUISO DECIR, A LO MEJOR SE CONFUNDIÓ Y LUEGO YA DIJO ¡CHIN LA REGUÉ!, PERO BUENO ESO FUE TEXTUAL, LITERAL COMO VAN A VER EN EL ACTA TEXTUAL TAMBIÉN, LO QUE DIJO NUESTRO COMPAÑERO DIPUTADO, ELLO SI ACEPTAN EL MOCHE DEL 10%. BUENO, VAMOS A VER UNA COSA, YO VENGO AQUÍ A ESTA TRIBUNA A

DECIRLES A USTEDES QUE ¿PORQUÉ LES DUELE TANTO CUANDO SE TOMA UNA ACCIÓN POR EL BIEN DE LA CIUDADANÍA?, YO VINE A ESTA TRIBUNA EN SU MOMENTO, PORQUE PIENSO QUE CUANDO UN PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN AQUELLOS QUE TIENE VEHÍCULO, NO SABEMOS A LO MEJOR EN SU DISTRITO TODOS TIENEN VEHÍCULO, Y TODOS TIENEN DINERO O NO SÉ, PERO EXISTEN MUCHAS PERSONAS QUE NO, Y POR 300 PESOS SE IBA A BENEFICIAR A TODO EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. SIEMPRE QUE SEA UNA ACCIÓN POR EL BIEN DE LA CIUDADANÍA, SIEMPRE VOY A ESTAR A FAVOR. AHORA LES VOY A DECIR OTRA COSA MÁS IMPORTANTE, GRACIAS A LOS ESFUERZOS DE UNA ADMINISTRACIÓN QUE SÍ TRABAJA CON LOS RECURSOS QUE HAN AHORRADO DEL POFIP Y TAMBIÉN CON RECURSOS EXTRAS OBTENIDOS A NIVEL NACIONAL, SE PUEDE SOLVENTAR ESE TEMA ECONÓMICO DEL CUAL ESTÁBAMOS HABLANDO, ENTONCES YO LES DIGO A USTEDES, A VER SE HIZO UN ESFUERZO, SE CONSIGUIÓ RECURSO FEDERAL Y SE CONSIGUIÓ RECURSO POR EL LLAMADO POFIP QUE USTEDES CONOCEN, ¿Y AHORA TAMBIÉN ESTÁN EN CONTRA?, SEÑORES ESTUVIMOS AQUÍ EN CONTRA DEL TEMA QUE PROPUSIERON DE HACER LA MODIFICACIÓN A UNA LEY A VER HAY UNA NON FEDERAL QUE EN ADMINISTRACIONES PASADAS SI ERA LO CORRECTO HACER, PERO AHORA YA NO LES GUSTA, CON EL VETO QUEDA IGUAL NO SE CAMBIÓ NADA, NO SE TRASTOCÓ NADA PERO ESO TAMPOCO LES GUSTA, TAL PARECIERA QUE ESTÁN TRABAJANDO USTEDES SOLAMENTE POR EL GOLPETEO POLÍTICO, O

SOLAMENTE POR NO AYUDAR A LA CIUDADANÍA, ESO ES LO QUE ESTAMOS EN CONTRA NOSOTROS, YO PEDIRÍA QUE LOS CIUDADANOS QUE NOS ESCUCHAN O QUE VAN A SABER DE ESTE TEMA, REALMENTE SEPAN QUE ESTÁN HACIENDO SUS DIPUTADOS DE ACCIÓN NACIONAL, TIENEN PROPUESTAS NADA LES GUSTA, SE TRATA DE NO AYUDAR Y SE TRATA DE GOLPEAR. AQUÍ HUBO UN TEMA MUY IMPORTANTE QUE QUIERO QUE HAGAN...

EN ESE MOMENTO EL C. PRESIDENTE INFORMÓ AL DIPUTADO ORADOR SI ACEPTE UNA INTERPELACIÓN DEL DIP. ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA – *FUE ACEPTADA –*

PARA UNA INTERPELACIÓN SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA, QUIEN EXPRESÓ: “DIPUTADO YA NOS HABLÓ DE TODO, DE CHILE, TOMATE Y MANTECA, DE TEMAS QUE NADA TIENEN NADA QUE VER AQUÍ, INCLUSO ASEVERO ALGUNAS COSAS QUE HABÍA DICHO EL ORADOR ANTERIOR QUE FUERON FALSAS, PERO EN SU MOMENTO LO VEREMOS CON EL VIDEO. PREGUNTA, ¿TIENE ALGÚN COMENTARIO QUE VERTIR SOBRE LAS OBSERVACIONES QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO JUAN CARLOS RUIZ, ¿QUE ESTÉ MAL FUNDAMENTADA LA SOLICITUD DE OBSERVACIÓN, O DE VETO A LAS

MODIFICACIONES HECHAS A LA LEY DE INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR POR ESTE CONGRESO?, O ¿NO VA A HACER NINGÚN COMENTARIO AL RESPECTO?”.

C. DIP. JUAN MANUEL CAVAZOS BALDERAS: “CLARO, PRIMERO QUE NADA YO QUISIERA CONTESTARLE AL DIPUTADO EN EL SIGUIENTE SENTIDO, NO NOS HACE NINGÚN SENTIDO, NI NINGUNA GRACIA QUE ESTA TRIBUNA SE OCupe PARA EL SIMPLE HECHO DE GOLPETEAR A UNA ADMINISTRACIÓN, ESTAMOS TOTALMENTE EN DESACUERDO A LO QUE COMENTA NUESTRO COMPAÑERO DIPUTADO QUE EXPUSO EL TEMA, PRINCIPALMENTE PORQUE CUANDO NOS SUBIMOS A ESTA TRIBUNA PARA EL TEMA DEL REPLAQUEO EXISTE UNA NON FEDERAL, Y AHORA VEMOS QUE NOS LES GUSTA, ENTONCES, LOS TEMAS QUE HACEN USTEDES USO DE ESTA TRIBUNA ES SIMPLEMENTE PARA GOLPEAR, Y ES LO QUE ESTOY HACIENDO EN MI DERECHO COMO DIPUTADO DE HACER USO DE ESTA TRIBUNA, ASÍ DE FÁCIL. NOSOTROS VEMOS QUE HAY UN EFUERZO DE UNA ADMINISTRACIÓN, QUE HAY UN PLAN “B” POR ASÍ DECIRLO, Y QUE SE SUSTENTA EL SERVICIO Y EL BENEFICIO DE LA CIUDADANÍA, NO COMO HACEN EN OTRAS ADMINISTRACIONES SIMPLEMENTE POR EL TEMA POLÍTICO, ES TODO NADA MÁS. Y TAMBIÉN ME GUSTÓ EL COMENTARIO QUE ME HACE MI COMPAÑERO QUE INTERPELA AL ORADOR, PORQUE YO PUEDO HABLAR AQUÍ EN ESTA

TRIBUNA DE LO QUE ESTÁN VERTIENDO EN LA ARGUMENTACIÓN MIS COMPAÑEROS, Y UN DIPUTADO QUE ME ANTECEDIÓ EN LA PALABRA DICE QUE EN ACCIÓN NACIONAL SI ACEPTAN EL 10% DEL MOCHE, ESO ES LO QUE TAMBIÉN QUIERO DEJAR EN CLARO. PERO BUENO, COMPAÑEROS, NO SE DEJEN ENGAÑAR EXISTIÓ UN EFUERZO DE UNA ADMINISTRACIÓN EN LA CUAL SE SOLVENTÓ ESE DÉFICIT FINANCIERO, NADA MÁS, ASÍ DE FÁCIL, PERO QUE SI PORQUE SÍ, PORQUE SÍ, QUE SI PORQUE NO, PORQUE NO, VEMOS QUE ES UN TEMA NADA MÁS DE GOLPEAR. COMPAÑEROS, YO LES PIDO QUE SEAN SERIOS EN EL USO DE ESTA TRIBUNA Y QUE REALMENTE VEAMOS Y VELEMOS POR LOS INTERESES DE LA SOCIEDAD A LA CUAL REPRESENTAMOS. GRACIAS COMPAÑEROS”.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FERNANDO GALINDO ROJAS**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE PARA CEDER MI TURNO A LA DIP. MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ**, QUIEN EXPRESÓ: “DIPUTADO GALINDO MUCHÍSIMAS GRACIAS, CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. MUY BUENAS TARDES TENGAN TODOS USTEDES, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS. HAGO USO DE ESTA TRIBUNA EN ESTE DÍA QUE SE CONMEMORA EL 32 ANIVERSARIO DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA

CONTRA LA MUJER. ES UNA OPORTUNIDAD VALIOSA PARA CONCIENTIZAR A LA POBLACIÓN EN SU CONJUNTO, RESPECTO DEL FLAGELO DE LA VIOLENCIA EN SUS DIVERSAS VERTIENTES QUE AFECTA PRINCIPALMENTE A LAS MUJERES. LOS ANTECEDENTES DE ESTE ANIVERSARIO, LOS ENCONTRAMOS EN EL PRIMER ENCUENTRO FEMINISTA DE LATINOAMÉRICA CELEBRADO EN BOGOTÁ, COLOMBIA EN 1981, DONDE SE APROBÓ DEDICAR EL 25 DE NOVIEMBRE A LA LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO. EN ESE ENCUENTRO SE DENUNCIARON POR PRIMERA VEZ, TODAS LAS AGRESIONES QUE RELACIONADAS EN EL ÁMBITO DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO, MALOS TRATOS Y ASESINATOS EN EL HOGAR, VIOLACIONES Y ACOSO SEXUAL, ASÍ COMO LAS TORTURAS Y ABUSOS EN CONTRA DE LAS PRESAS POLÍTICAS. ESTA FECHA COINCIDE PRINCIPALMENTE CON LOS ASESINATOS EN EL AÑO DE 1960 DE LAS TRES HERMANAS MIRABAL: PATRIA MERCEDES, MINERVA ARGENTINA Y ANTONIA MARÍA TERESA, ACTIVISTAS POLÍTICAS CONOCIDAS COMO LAS MARIPOSAS, PRIVADAS DE LA VIDA POR ÓRDENES DE RAFAEL LEÓNIDES TRUJILLO, DICTADOR DE LA REPÚBLICA DOMINICANA. LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LAS NIÑAS ES UN PROBLEMA DE PROPORCIONES MAYÚSCULAS, REPRESENTA LA VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS MÁS GENERALIZADA, DESTRUYE EL VÍNCULO FAMILIAR Y SUS EFECTOS SE TRASLADAN AL COMPORTAMIENTO DE LOS HIJOS, QUE SE REPITE EN LAS ESCUELAS A TRAVÉS DEL *BULLYING* Y MÁS TARDE CON SU ESPOSA O

CONCUBINA. EL 9 DE JUNIO DE 1994, SE REALIZÓ LA CONVENCIÓN INTERAMERICANA PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER. LA MENCIONADA CONVENCIÓN, CONSIDERÓ QUE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER, “IMPLICA CUALQUIER ACCIÓN O CONDUCTA BASADA EN SU GÉNERO, QUE CAUSE MUERTE, DAÑO O SUFRIMIENTO FÍSICO, SEXUAL O PSICOLÓGICO A LA MUJER, TANTO EN EL ÁMBITO PÚBLICO COMO EN EL PRIVADO”. POR SU PARTE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS EN 1999, ADOPTÓ LA RESOLUCIÓN 54/134, POR LO QUE SE DECLARÓ EL 25 DE NOVIEMBRE, DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER. AHÍ SE AMPLIÓ EL CONCEPTO DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: “TODO ACTO DE VIOLENCIA BASADO EN LA PERTENENCIA AL SEXO FEMENINO QUE TENGA O PUEDA TENER COMO RESULTADO UN DAÑO O SUFRIMIENTO FÍSICO, SEXUAL O PSICOLÓGICO ASÍ COMO LAS AMENAZAS DE TALES ACTOS, LA COACCIÓN O LA PRIVACIÓN ARBITRARIA DE LA LIBERTAD, TANTO SI SE PRODUCEN EN LA VIDA PÚBLICA COMO EN LA VIDA PRIVADA”. EN TODO EL MUNDO LAS MUJERES SIGUEN SIENDO AGREDIDAS CON MUCHOS TIPOS Y NIVELES DE VIOLENCIA EN DIFERENTES ÁMBITOS DE SU VIDA, INCLUYENDO EL EJERCICIO DE SUS DERECHOS POLÍTICOS. NUMEROSEAS MUJERES CANDIDATAS RELATAN INCIDENTES DE VIOLENCIA VERBAL, INCLUSO FÍSICA EN EL INTERIOR DE SUS PROPIOS PARTIDOS, TODO PARA DESANIMARLAS, PERJUDICARLAS Y HACER QUE SU CAMINO HACIA EL

ÉXITO POLÍTICO SEA MÁS DIFÍCIL O SE FRUSTRE. NUEVO LEÓN ES UNO DE LOS MÁS CLAROS EJEMPLOS DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN EL ÁMBITO POLÍTICO. UNA POSTURA MISÓGINA TRASNOCHADA DE LA MAYORÍA DE ESTE CONGRESO, PRETENDE UNA VEZ MÁS IR EN CONTRA DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE LA PARTICULAR DE NUESTRO ESTADO. PRECISAMENTE AL TÉRMINO DE LA SESIÓN DE ESTE PLENO, EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, DESPUÉS DE SER EMPLAZADO EN TRES OCASIONES POR UNA SERVIDORA, PRESENTA EL PROYECTO DE DICTAMEN A LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO, EN EL QUE SE PROPONE UNA CUOTA DE GÉNERO DEL 60-40, INCLUYENDO, MANTENIENDO LA DENOMINADA “CLÁUSULA DEMOCRÁTICA”. APROVECHAMOS EL USO DE ESTA TRIBUNA, PARA ADELANTAR QUE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DE NUEVA ALIANZA VOTARÁ EN CONTRA DEL DICTAMEN. MANTENEMOS LA PROPUESTA DE QUE LA CUOTA DE GÉNERO DEBE SER 50-50, COMO SUCEDE EN OTROS ESTADOS DE LA REPÚBLICA. LA INICIATIVA DE REFORMA A LOS ARTÍCULOS 12 Y 113 DE LEY ELECTORAL DEL ESTADO, LA PRESENTAMOS EL 4 DE MARZO, EN CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER, QUE SE CELEBRA ANUALMENTE, EL 8 DE MARZO. NUESTRA REFORMA A LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 112 REZA LO SIGUIENTE: VI.- “LA SOLICITUD DE REGISTRO PARA LOS CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR, TRATÁNDOSE DE PLANILLAS EN LA RENOVACIÓN DE AYUNTAMIENTOS, “DEBERÁ

INCLUIR UN CINCUENTA POR CIENTO DE CANDIDATOS PROPIETARIOS DE UN MISMO GÉNERO. EN EL CASO DE LAS CONTIENDAS INTERNAS PARA LA POSTULACIÓN DE CANDIDATOS, SE RESPETARÁ LA PROPORCIÓN DE GÉNERO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR. RESPECTO DE LAS CANDIDATURAS REGISTRADAS DE MANERA DIRECTA: CUANDO EL CÁLCULO DEL PORCENTAJE ANTES MENCIONADO ARROJE UN NÚMERO FRACCIONADO, ÉSTE SE ELEVARÁ AL ENTERO INMEDIATO SUPERIOR CUANDO LA FRACCIÓN SEA IGUAL O SUPERIOR A 0.5.” A SU VEZ, PROPUIMOS ADICIONAR DOS PÁRRAFOS AL ARTÍCULO 113, CON EL SIGUIENTE TEXTO: “DEL NÚMERO TOTAL DE CANDIDATURAS DE MAYORÍA RELATIVA, EL 50 POR CIENTO CORRESPONDERÁ A UN MISMO GÉNERO, EN LAS SUPLENCIAS SE MANTENDRÁ LA MISMA EQUIDAD. EN EL CASO DE CONTIENDAS INTERNAS PARA LA POSTULACIÓN DE CANDIDATOS, SE RESPETARÁ LA PROPORCIÓN DE GÉNERO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, RESPECTO DE LAS CANDIDATURAS REGISTRADAS DE MANERA DIRECTA”. NUESTRA PROPUESTA ES MUY CLARA: LAS CANDIDATURAS PARA LAS PLANILLAS DE AYUNTAMIENTOS COMO PARA LAS DIPUTACIONES LOCALES, DEBERÁ DE SER PARITARIA: 50-50, ACORDE CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 4° DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, QUE A SU LETRA DICE: “EL VARÓN Y LA MUJER SON IGUALES ANTE LA LEY”; ADICIONALMENTE ESTAMOS EN CONTRA DE LA LLAMADA CLÁUSULA DEMOCRÁTICA DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, YA QUE NO ASEGURA QUE

EN LAS CONTIENDA INTERNAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, LAS MUJERES PARTICIPEN EN IGUALDAD DE CONDICIONES QUE LOS HOMBRES ASÍ LO DETERMINÓ... VAMOS A DAR OPORTUNIDAD A QUE TODO MUNDO PLATIQUEMOS Y CONTINUEMOS, ME DESCUENTA POR FAVOR ESE PAR DE MINUTOS PARA QUE LOS COMPAÑEROS PLATIQUEN Y LUEGO CONTINUAMOS, ES UN PAR DE MINUTOS ¿VERDAD?, NOS PODEMOS ESPERAR.... QUÉ AMABLES LES AGRADEZCO”.

LA C. DIP. MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ CONTINUÓ CON SU EXPOSICIÓN: “ASÍ LO DETERMINÓ EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN TRIFE A RESOLVER EL JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICOS ELECTORALES DEL CIUDADANO, PROMOVIDO ENTRE OTRAS POR LA CIUDADANA MARÍA ELENA CHAPA, PRESIDENTE EJECUTIVA DEL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES. EN EL REFERIDO JUICIO EL TRIFE DICTAMINÓ QUE AÚN Y CUANDO LOS PARTIDOS POLÍTICOS SE DESARROLLEN PROCESOS INTERNOS DE SELECCIÓN DE CANDIDATURAS SE DEBERÁ MANTENER LA CUOTA DE GÉNERO ESTA RESOLUCIÓN EN CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO PARA LOS PARTIDOS POLÍTICOS, COINCIDE CON NUESTRA PROPUESTA DE REFORMA A LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO. ¡LAS MUJERES EXIGIMOS UNA CUOTA DE GÉNERO DEL 50-50! ¡LAS MUJERES RECHAZAMOS LA CLÁUSULA DEMOCRÁTICA DE LOS PARTIDOS, PORQUE NO ASEGURA LA IGUALDAD EN LA COMPETENCIA INTERNA DE CANDIDATURAS! ESPERAMOS QUE

ESTAS REFLEXIONES OPORTUNAS EN EL 32 ANIVERSARIO DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER, SEAN APOYADAS POR LAS COMPAÑERAS DIPUTADAS QUE INTEGRAN LA SEPTUAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO. EL VOTO DE MIS COMPAÑERAS DIPUTADAS, AUNADO CON EL DE LOS COMPAÑEROS DIPUTADOS QUE SIMPATIZAN CON NUESTRA PROPUESTA, PODRÁ EVITAR QUE SE CONSUME LA REFORMA REGRESIVA QUE PROPONE EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES. YO QUIERO COMPAÑEROS DIPUTADOS, UNA VEZ MÁS EN ESTA TRIBUNA, PEDIRLES QUE ANALICEN PERFECTAMENTE ESTA INICIATIVA, QUE ANALICEN QUE LAS MUJERES AL IGUAL QUE LOS VARONES DEBEMOS DE TENER LA MISMA PARTICIPACIÓN PORQUE ASÍ LO MARCA LA CONSTITUCIÓN. YO QUIERO TERMINAR MI INTERVENCIÓN DICIÉNDOLES A TODOS AQUELLOS QUE SE HAN BURLADO CONSTANTEMENTE CADA VEZ QUE YO PARTICIPO, PORQUE LO HAN HECHO SARCÁSTICAMENTE, REFLEXIONEN Y DEN UNA MUESTRA A TODO NUEVO LEÓN DE QUE LAS MUJERES SOMOS IGUAL DE VALIOSAS, Y QUIERO TERMINAR DICIÉNDOLES, QUE LAS COSAS QUE HACEMOS POR NOSOTROS MUEREN CON NOSOTROS, PERO LAS COSAS QUE HACEMOS POR LOS DEMÁS TRASCIENDEN, TRASCENDAMOS EN NUEVO LEÓN POR LA IGUALDAD DE GÉNERO DE LAS MUJERES QUE HOY POR HOY SON IMPORTANTES EN LA POLÍTICA DE NUESTRO ESTADO Y DE MÉXICO

ENTERO, POR SU PARTICIPACIÓN Y SU ATENCIÓN DE TODOS USTEDES MUCHAS GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, A FAVOR SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE, COMPAÑERAS COMPAÑEROS DIPUTADOS, DIGO DE ENTRADA ADHERIRNOS Y SOLIDARIZARNOS A LAS PROPUESTAS DE LA MAESTRA DIP, MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ, QUE NO SON PROPUESTAS DE ELLA SON PROPUESTAS DEL 50 % DE LA POBLACIÓN, Y DECIR QUE BUENO PUES EL PARTIDO DEL TRABAJO COINCIDE PLENAMENTE CON LAS PROPUESTAS QUE LA DIP. HA HECHO MENCIÓN EN SU PARTICIPACIÓN. NOSOTROS NOS QUISIÉRAMOS REFERIR A ESTE DÍA DE HOY, AL DÍA 25 DE NOVIEMBRE EN EL QUE TODOS LOS GOBIERNOS DEL MUNDO ESTÁN OBLIGADOS A REALIZAR ACCIONES PARA INFORMAR REFLEXIONAR Y ACTUAR CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES, ES UN ACUERDO DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS INSTITUIR EN ESTE DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER, EL HECHO DE QUE SE REALICEN TODO TIPO DE ACTIVIDADES QUE DENUNCIEN, LIMITEN Y ATAQUEN Y COMBATAN DIRECTAMENTE ESTA MANIFESTACIÓN PERVERSA DE UN SECTOR DE LA SOCIEDAD HACIA LAS MUJERES. LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD CONSIDERA QUE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES ES REALMENTE UNA PANDEMIA

CASI EL 35 % DE LAS MUJERES EXPERIMENTAN VIOLENCIA EN ALGÚN MOMENTO DE SU VIDA, SIENDO LA VIOLENCIA CASI SIEMPRE EN UN 30 % EJERCIDA POR LA PAREJA LOS EFECTOS EN LA SALUD FÍSICA MENTAL DE LA MUJER SON DEVASTADORES, VAN DESDE LA MUERTE MISMA PASANDO POR LAS LESIONES GRAVES, LA DEPRESIÓN LAS ADICCIONES LA TRANSMISIÓN DE ENFERMEDADES DE TIPO SEXUAL, EMBARAZOS NO DESEADOS ABORTOS, ETC. EN NUESTRO PAÍS DE ACUERDO CON LA ENCUESTA NACIONAL SOBRE LA DINÁMICA DE LAS NACIONES EN EL HOGAR, LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES SIGUE EN UNA FORMA ALARMANTE YA QUE 63 DE CADA 100 MEXICANAS MAYORES DE 15 AÑOS HAN PADECIDO ALGÚN INCIDENTE DE VIOLENCIA YA SEA DE SU PAREJA O DE OTRAS PERSONAS. EN NUEVO LEÓN LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER SIGUE CRECIENDO SIN FRENO EN EL ÁMBITO INTRAFAMILIAR, EN EL SEMÁFORO DEL DELITO EN EL 2012 SE REGISTRARON NUEVE MIL, CASI DIEZ MIL DENUNCIAS, EN EL 2011 FUERON CASI NUEVE MIL, EN EL 2010 CASI OCHO MIL, BUENO EN ESTE AÑO YA LLEVAMOS DIEZ MIL CIENTO VEINTICUATRO, O SEA VA EN UN CURVA DE ASCENSO QUE NO, APARENTEMENTE NO ESTA PARANDO NADIE NI NADA, NINGÚN ORGANISMO PÚBLICO PRIVADO HA TENIDO LA POSIBILIDAD DE DETENER ESTA CONDICIÓN DE PROGRESO PROGRESIVO, CONDICIÓN EN LA QUE LA MUJER SE VE EXPUESTA EN SITUACIONES DE VIOLENCIA. DEBEMOS DE ELIMINAR TODO TIPO DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN NUESTRA COMUNIDAD ESTE ES UN DESAFÍO SOCIAL PARA TODOS, PERO

CIERTAMENTE LA TAREA EMPIEZA POR NUESTRA CASA PUES EL 24 % DE LAS AGRESIONES A LA MUJER SE COMETEN EN EL HOGAR Y UNA DE CADA TRES MUJERES ASESINADAS MUERE A MANOS DE SU PAREJA SI QUEREMOS QUE NUESTROS HOGARES TRABAJOS Y ESCUELAS ESTÉN LIBRES DE VIOLENCIA PSICOLÓGICA, FÍSICA, SEXUAL PATRIMONIAL Y ECONÓMICA CONTRA LA MUJER, PORQUE NO NADA MÁS ES LA VIOLENCIA FÍSICA, SINO TIENE FORMAS MUCHO MAS REFINADAS. LA ÚNICA MANERA DE LOGRARLO ES REFORZANDO LOS PROGRAMAS TENDIENTES A PREVENIR LAS CONDUCTAS Y A LAS PERSONAS QUE COMETEN ESTOS ACTOS DE VIOLENCIA, LA FALTA DE COORDINACIÓN Y LA OLA DE VIOLENCIA DESATADA POR LOS GRUPOS DEL CRIMEN ORGANIZADO LAMENTABLEMENTE TAMBIÉN HAN DEJADO MILES DE HOGARES CON MUJERES ASESINADAS CUYAS HIJAS E HIJOS DESAFORTUNADAMENTE HAN QUEDADO PROTEGIDOS. DESDE ESTA TRIBUNA MANIFESTAMOS NUESTRO MAS ENÉRGICO RECLAMO PARA QUE LAS AUTORIDADES COMPETENTES DEL ESTADO, LOS MUNICIPIOS, EL SECTOR PÚBLICO Y TODO EL SECTOR PRIVADO ENTERO APLIQUEN Y VEAN, VELEN PORQUE LA LEY DE ACCESO A LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA SE APLIQUE. COMO PARTIDO DEL TRABAJO CONSIDERAMOS A LA MUJER COMO UN FACTOR FUNDAMENTAL DEL CAMBIO SOCIAL Y SOLAMENTE ELIMINANDO CUALQUIER FORMA DE VIOLENCIA HACIA ELLA PODEMOS AVANZAR HACIA UNA VERDADERA TRANSFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD, ES CUANTO “.

SOBRE EL MISMO TEMA, A FAVOR SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. CAROLINA MARÍA GARZA GUERRA, QUIEN EXPRESÓ: “ESTIMADOS COMPAÑEROS, HONORABLE ASAMBLEA. ME PARECE QUE HOY POR HOY UNO DE LOS TEMAS MAS RELEVANTES EN NUESTRA SOCIEDAD ES PRECISAMENTE EL TEMA DE LA VIOLENCIA, Y ENTRE ESTAS TIPOS DE VIOLENCIA LLAMA MUCHO LA ATENCIÓN QUE UNA VIOLENCIA QUE CRECE Y QUE REALMENTE NO LE HEMOS DADO SOLUCIONES ES EVIDENTEMENTE TAMBIÉN LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, QUIERO RECORDARLES QUE DURANTE EL 2002 SE PLANTEÓ EN NUESTRO PAÍS LA ELABORACIÓN DE UNA ENCUESTA SOBRE EL TEMA DE VIOLENCIA NACIONAL Y LA ELABORARON EL INEGI Y LA UNICEF; ESTA ENCUESTA REVELÓ MUCHOS DATOS IMPORTANTES PERO SE ORILLO SOBRE TODO MÁS HACIA ESA DIFERENCIA QUE AQUÍ HAY ENTRE EL HOMBRE Y LA MUJER, ESTA ENCUESTA LE DIO MÁS LUGAR A ENSALZAR POR ASÍ DECIRLO A LA MUJER, QUE A LOCALIZAR EL ORIGEN DE ESTA VIOLENCIA, ES POR ESO QUE HOY QUISIÉRAMOS PROPONER RÁPIDAMENTE 7 PUNTOS IMPORTANTES QUE CIENTÍFICOS ESTUDIOSOS EN EL TEMA EXPERTOS EN VIOLENCIA FAMILIAR HAN SACADO A LA LUZ PARA LOGRAR ERRADICAR O AL MENOS DISMINUIR LA VIOLENCIA EN NUESTRO PAÍS, HAY CUATRO MUY IMPORTANTES RUBROS QUE DEBERÍAN DE INCLUIRSE EN ESTAS ENCUESTAS E INVESTIGACIONES DE LA VIOLENCIA FEMENINA: EL NUMERO 1) MUJERES SOLAS, LAS MADRES

JEFAS DE HOGAR. ESTO CONTRIBUYE A LA “FEMINIZACIÓN DE LA POBREZA”. LOS ESTUDIOS DE CEPAL REVELAN Y DEJAN EN EVIDENCIA LA MAYOR POBREZA MUCHAS VECES ES LA INDIGENCIA- DE LOS HOGARES A CARGO DE UNA MUJER, ES DECIR EN LA MEDIDA EN QUE SE AUMENTEN LAS MUJERES JEFAS DE FAMILIA ESTA VIOLENCIA VA A AUMENTAR, SE NECESITA COMBATIR ESTA PROBLEMÁTICA 2) LOS EFECTOS DE UNA FAMILIA INCOMPLETA, LOS CIENTÍFICOS HAN DESCUBIERTO QUE LAS CONSECUENCIAS DE PERTENECER A UNA FAMILIA DONDE EL PROGENITOR MASCULINO ESTA AUSENTE, SON MUY GRAVES, ESTO AFECTA NUMERO UNO COMPAÑEROS, AL RENDIMIENTO ESCOLAR DE LOS NIÑOS PERO SOBRE TODO A SU INTELIGENCIA EMOCIONAL, ESTA COMPROBADO QUE LOS NIÑOS MAS AFECTADOS SON NIÑOS CON PADRES AUSENTES, SON NIÑOS CON ANGUSTIAS CON DEPRESIONES, HOY POR HOY CANTIDAD DE CENTROS DE READAPTACIÓN JUVENIL TIENEN DESGRACIADAMENTE, ESTÁN DANDO RESGUARDO A ESTOS NIÑOS A ESTOS ADOLESCENTES QUE POR NO TENER UN HOGAR ESTABLE HAN CAÍDO EN LA DELINCUENCIA. PUNTO NÚMERO QUE SE DEBE DE TOMAR EN CUENTA PARA ERRADICAR LA VIOLENCIA 3) LA RENUENCIA A FORMAR Y MANTENER FAMILIAS, ES DECIR HOY POR HOY HAY EVIDENCIAS DE UNA PROPORCIÓN CRECIENTE DE HOMBRES JÓVENES DE ESTRATOS HUMILDES QUE SE RESISTEN A CONSTRUIR HOGARES ESTABLES, ELLO ESTA AUMENTANDO LAS TASAS DE FAMILIAS IRREGULARES EN MÉXICO , FAMILIAS IRREGULARES E INESTABLES O

LLAMADOS CONCUBINATOS, ESTA TENDENCIA PARECE FUERTEMENTE INFLUIDA POR EL CRECIMIENTO DE LA POBREZA, PERO SABEN PORQUE TAMBIÉN HAY TANTOS JÓVENES QUE YA NO QUIEREN CASARSE, PORQUE NO HAY CONDICIONES, NO HAY APOYOS PARA QUE EN LA SOCIEDAD MEXICANA SE FORMEN FAMILIAS, YO LES PONGO EL EJEMPLO DE LAS VIVIENDAS, LAS GRANDES RESTRICCIONES PARA QUE HOY NUESTROS JÓVENES, LOS JÓVENES DE CLASE MEDIA DE CLASE BAJA, PUEDAN REALMENTE ADQUIRIR UNA VIVIENDA, COMPAÑEROS SON TREMENDOS, NO HAY FORMA Y CUANDO YA LOGRAS ADQUIRIR UNA VIVIENDA TE LA COBRAN TE DESCUENTAN DEL SUELDO PARA TODA LA VIDA CONOZCO PERSONAS QUE LLEVAN MAS DE 30 AÑOS PAGANDO LA MINI CASITA POR ASÍ LLAMARLO, LA PEQUEÑA VIVIENDA QUE LES ESTÁN A ELLOS REDUCIENDO DE SU SALARIO ES DECIR ESTE ES OTRO FACTOR IMPORTANTE, MUCHOS JÓVENES QUE SE ESTÁN REUSANDO A CASARSE PORQUE NO TIENEN LAS CONDICIONES PARA APOYAR ESTE MATRIMONIO, 4) OTRO PROBLEMA MUY GRANDE QUE HA TRAÍDO VIOLENCIA A LA MUJER ES LOS NACIMIENTOS ILEGÍTIMOS, UN CLARO SÍNTOMA DE EROSIÓN DE LA UNIDAD FAMILIAR, DEL AUMENTO DEL NÚMERO DE HIJOS ILEGÍTIMOS, LA RENUENCIA A FORMAR FAMILIAS ESTIMULA EL CRECIMIENTO DE ESTE TERRIBLE DAÑO DE ESTA TASA DE NACIMIENTOS, FÍJENSE HAY UNA ESTADÍSTICA QUE LA MAYORÍA DE LOS NIÑOS MALTRATADOS Y NO NADA MÁS EN MÉXICO, EN ESTADOS UNIDOS HICIERON ESTA INVESTIGACIÓN, LA MAYORÍA DE LOS NIÑOS

MALTRATADOS VIENEN DE FAMILIAS CON PADRASTROS Y MADRASTRAS ES TERRIBLE, Y AQUÍ NOS TENDRÍAMOS QUE PONER MUCHA ATENCIÓN PORQUE DE AHÍ VIENEN LOS PRINCIPALES MALTRATOS. OTRO PUNTO IMPORTANTE QUE YA CASI PARA TERMINAR PARA EVITAR LA VIOLENCIA DE LA MUJER SON 5) EL AUMENTO DE MADRES PRECOCES, ES DECIR LA MATERNIDAD EN LA ADOLESCENCIA NO FORMA FAMILIAS INTEGRADAS, ESTA COMPROBADO QUE CADA UNA DE ESTAS, LA MAYORÍA DE LAS MADRES ADOLESCENTES QUE SE EMBARAZAN NO VIVEN CON SU PAREJA, ES DECIR SON MADRES QUE TERMINAN LLEGANDO A LA LISTA LA ESTADÍSTICA DE LAS MADRES SOLTERAS JEFAS DE FAMILIA Y ESTAS NIÑAS JOVENCITAS AL TENER QUE SALIR A TRABAJAR A ESTUDIAR EVIDENTEMENTE O DEJAN A SUS HIJOS EN MANOS DE LOS ABUELOS O LOS DEJAN SOLOS; HAY ESTADÍSTICAS DE UNA SERIE DE MADRES AQUÍ EN MÉXICO, EN DONDE SALEN POR LA NOCHE A TRABAJAR INCLUSO DEJAN A SUS NIÑOS POR LAS NOCHES SOLOS. OTRO FACTOR QUE INFUYE A LA VIOLENCIA DE LA MUJER ES MUY IMPORTANTE 6) TENEMOS QUE VERLO ES ERRADICAR LA VIOLENCIA DOMÉSTICA, HAY ESTADÍSTICAS HOY EN DÍA QUE ENTRE EL 30% Y EL 50% DE MUJERES EN AMÉRICA LATINA HOY ESTÁN SUFRIENTO DE VIOLENCIA, RÁPIDAMENTE EL PUNTO 7) LA INCAPACIDAD DE LA FAMILIA DE PROPORCIONAR UNA INFANCIA NORMAL A SUS HIJOS, Y EN ESTE PUNTO ME DETENGO UN MINUTO MÁS QUE ME QUEDA PARA DECIRLES QUE CUANDO UNA FAMILIA NO TIENE LA CAPACIDAD PARA FORMAR A SUS HIJOS EN LOS

VALORES, PARA DARLES EJEMPLOS CONGRUENTES, SÓLIDOS, CUANDO UNA FAMILIA NO DESTINA EL SUFICIENTE TIEMPO PARA EDUCAR A SUS HIJOS, PARA DARLES ESE CALOR DE HOGAR, ESA EDUCACIÓN ESCOLAR ASÍ COMO ESOS CUIDADOS A SU SALUD A SU ALIMENTACIÓN EN FIN, ESTOS NIÑOS EL DÍA DE MAÑANA PUEDEN TAMBÍEN SER NIÑOS PROBLEMA. HOY POR HOY ESTA COMPROBADO QUE ESTA VIOLENCIA FAMILIAR MUCHOS DE LOS NIÑOS QUE VIERON VIOLENCIA, QUE SU PADRE VIOLENTOÓ A SU MADRE QUE GOLPEABA A SU MADRE GENERALMENTE ELLOS SIGUEN ESTOS PATRONES, POR ESO LAS FAMILIAS HOY POR HOY QUE ESTÁN, QUE NO SON CAPACES DE DARLES A SUS HIJOS UNA INFANCIA NORMAL, ESTÁN OCASIONANDO MUCHAS VECES ESTOS TRASTORNOS EN SU CONDUCTA Y A LA LARGA SE PUEDEN CONVERTIR EN FUTUROS PERSONAS QUE HACEN VIOLENCIA A SU, PAREJA. COMPAÑEROS ESTE TEMA DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER ES MUY IMPORTANTE, A MI ME PARECE QUE SI TOMAMOS EN CUENTA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS IMPORTANTES QUE SE HAN HECHO EN OTROS PAÍSES Y EN EL NUESTRO, SE PODRÍA DAR UN PRIMER PASO PARA COMBATIR ESTA VIOLENCIA A LA MUJER, NO CABE DUDA. YA PARA CERRAR SOLAMENTE TERMINO CON UNA FRASE IMPORTANTE QUE PROBABLEMENTE A TODOS NOS HAGA PENSAR, “CUANDO UNA MUJER NO TIENE LA CAPACIDAD DE FORMAR A SUS HIJOS UNA SOCIEDAD NO TIENE LA CAPACIDAD DE CRECER”, OJALÁ QUE NOSOTROS REALMENTE LE

DEMOS ATENCIÓN A ESTE TEMA TAN IMPORTANTE DE LA VIOLENCIA A LA MUJER MUCHAS GRACIAS “.

SOBRE EL MISMO ORDEN DEL DÍA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. IMELDA GUADALUPE ALEJANDRO DE LA GARZA, QUIÉN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTE. LA SUSCRITA C. DIP. IMELDA GUADALUPE ALEJANDRO DE LA GARZA INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, INTEGRANTE DE LA LXXIII LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y CON FUNDAMENTO ADEMÁS EN LOS ARTÍCULOS 102, 103 Y 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO ACUDO A PRESENTAR ASUNTO GENERAL AL TENOR DE LO SIGUIENTE: LA TARDE DEL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DE 1960 LA REPÚBLICA DOMINICANA Y LA AMÉRICA LATINA SE VISTIERON DE LUTO, ESE LUTO ACELERARÍA LA LIBERACIÓN DE UN PAÍS QUE VIVIÓ PISOTEADO POR EL OPROBIO DE LA TIRANÍA DURANTE AÑOS, SE TRATA DEL DÍA EN QUE LAS HERMANAS MINERVA. MARÍA TERESA Y PATRIA MIRABAL REYES ORIUNDOS DEL PUEBLO DOMINICANO OJO DE AGUA FUERON ASESINADAS A PALOS AL REGRESO DE SU VISITA A LA CÁRCEL DONDE SE ENCONTRABAN SUS ESPOSOS COMO PRESOS POLÍTICOS, LAS HERMANAS MIRABAL FUERON MUJERES DE GRAN CORAJE PARA LUCHAR ANTE UN RÉGIMEN COMO EL DE RAFAEL

LEÓNIDES TRUJILLO, UN DICTADOR MILITAR QUE EN ESOS TIEMPOS FOMENTO QUE LA MUJER TUVIERA UN LIMITADO ACCESO A LA VIDA PÚBLICA. ELLAS ERAN CONOCIDAS COMO LAS MARIPOSAS Y SE LES CONOCÍA ASÍ PORQUE ESE ERA EL NOMBRE COMO MINERVA SE IDENTIFICABA EN LAS RELACIONES POLÍTICAS. MINERVA QUE SIEMPRE FUE ADMIRADA POR SU VALENTÍA E INTELIGENCIA SE CONVIRTIÓ EN LA PRIMERA MUJER DOMINICANA QUE INGRESÓ EN UNA FACULTAD DE DERECHO POR UNA PETICIÓN QUE HICIERA EL DICTADOR, ÉSTE LE DIO LA OPORTUNIDAD DE INGRESAR A LA FACULTAD SIN EMBARGO CUANDO ELLA TERMINÓ LA CARRERA DE DERECHO TRUJILLO LE NEGÓ EL TÍTULO ALEGANDO QUE LE HABÍA PROMETIDO INGRESARLA A LA FACULTAD MAS NO EJERCER LA ABOGACÍA, ESA FUE UNA RAZÓN MAS PARA QUE LA JOVEN MUJER QUIEN HABÍA ESTADO YA INVOLUCRADA EN UN MOVIMIENTO DE ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS ANTE TRUJILLISTAS, ACRECENTARA EL SENTIMIENTO DE LIBERTAD Y DE COMBATIR AL RÉGIMEN. LAS TRES HERMANAS FUERON APRESADAS VARIAS VECES AL IGUAL QUE LOS DEMÁS MIEMBROS DEL MOVIMIENTO 14 DE JUNIO, Y HABÍAN TENIDO COMO MUCHOS HUBIERAN DESEADO LA SUERTE DE SER LIBERADAS; SIN EMBARGO PREVIO AL 25 DE NOVIEMBRE EL DICTADOR TRUJILLO LES ARMÓ UN PLAN PARA QUE MURIERAN CASADAS E INDEFENSAS, A LA VUELTA DE PUERTO PLATA LES ESPERÓ UN GRUPO DE GUARDIAS DEL SERVICIO DE INTELIGENCIA MILITAR QUE EJECUTÓ EL CRIMEN QUE CONMOCIONO AL MUNDO, LA MUERTE DE LAS MIRABAL

CONSTITUYÓ UNO DE LOS CRÍMENES MAS TERRIBLES EN AQUELLOS AÑOS Y CON ELLA TRUJILLO SE GANÓ MUCHOS NUEVOS ENEMIGOS A NIVEL MUNDIAL, QUE PROPICIARON SU ASESINATO Y LA CAÍDA DEL RÉGIMEN. EN EL AÑO DE 1981 SE REUNIÓ EN COLOMBIA UN GRUPO DE MUJERES EN EL PRIMER ENCUENTRO FEMENINO DE LATINOAMÉRICA Y EL CARIBE, ACTO DURANTE EL CUAL LA DELEGACIÓN DOMINICANA PROPUSEO QUE EL 25 DE NOVIEMBRE FUERA DECLARADO DÍA INTERNACIONAL DE LA NO VIOLENCIA CONTRA LA MUJER EN MEMORIA DE LAS HEROÍNAS DE SU PATRIA, QUE HABÍAN SIDO ASESINADAS EN UN DÍA COMO ESE 21 AÑOS ANTES, LA PROPUESTA FUE ACOGIDA POR UNANIMIDAD Y EL TEMA SERIA PARTE DE MUCHOS ENCUENTROS INTERNACIONALES SOBRE LA NO VIOLENCIA, POSTERIORMENTE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS EN SU RESOLUCIÓN 50/134 DEL 17 DE DICIEMBRE DE 1999 DECRETÓ QUE EN MEMORIA DE LAS HERMANAS MIRABAL, SE ADOPTARÍA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA NO VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES. LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES ES DE MUCHAS FORMAS FÍSICA, SEXUAL, PSICOLÓGICA Y ECONÓMICA, ESTAS FORMAS DE VIOLENCIA SE INTERRELACIONAN Y AFECTAN A LAS MUJERES DESDE EL NACIMIENTO HASTA LA EDAD MAYOR, EXISTEN DIVERSOS TIPOS DE VIOLENCIA COMO EL TRÁFICO DE MUJERES, GOLPES ACOSO, DISCRIMINACIÓN E INCLUSIVE LIMITAR LOS DERECHOS POLÍTICOS Y EL ACCESO A LA MUJER A LA VIDA PÚBLICA POR CONSIDERARLA UN GÉNERO INFERIOR, EN ESTE TENOR EL

CONGRESO FEDERAL SE ENCUENTRA DEBATIENDO UNA REFORMA A LOS ARTÍCULOS 21 Y 48 DEL CAPITULO 5° Y 6° DE LA LEY GENERAL DE ACCESO A LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, A FIN DE TIPIFICAR LA VIOLENCIA POLÍTICA DE GÉNERO COMO LAS ACCIONES Y O CONDUCTAS AGRESIVAS COMETIDAS POR UNA O VARIAS PERSONAS POR SÍ O A TRAVÉS DE TERCEROS QUE CAUSEN CONTRA UNA O VARIAS MUJERES A FIN DE IMPEDIR O RESTRINGIR SU PARTICIPACIÓN EN LA VIDA PÚBLICA Y EVITAR SU ACCESO A CARGOS PÚBLICOS POR IMPONER ESTEREOTIPOS DE GÉNERO MAL FUNDAMENTADOS, TAMBIÉN ESTA INICIATIVA CONTEMPLA UNA REFORMA AL INCISO J DEL ARTÍCULO 342 Y AL INCISO D DEL ARTÍCULO 350 DEL CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, QUE TIENE COMO FINALIDAD REGULAR LA DIFUSIÓN DE PROPAGANDA POLÍTICA Y MENSAJES ELECTORALES QUE CONTENGAN EXPRESIONES AFINES A LA VIOLENCIA POLÍTICA DE GÉNERO. LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES NO SE CONFINE A UNA CULTURA REGIÓN O PAÍS ESPECÍFICO, NI A GRUPOS PARTICULARES DE MUJERES EN LA SOCIEDAD, LAS RAÍCES DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER YACEN EN LA DISCRIMINACIÓN PERSISTENTES CONTRA LAS MUJERES, HASTA EL 70% DE MUJERES EXPERIMENTA VIOLENCIA EN EL TRANSCURSO DE SU VIDA ASEGUAN DATOS DE ONU MUJERES. HAGO USO DE ESTA TRIBUNA PARA HACER UN LLAMADO AL PUEBLO DE NUEVO LEÓN, PARA PONER ESPECIAL ATENCIÓN EN ÉSTE Y EN TODOS LOS TIPOS DE VIOLENCIA, NOS

CARACTERIZAMOS POR SER PUJANTE INNOVADOR Y VANGUARDISTA POR LO QUE DEBEMOS HACER CONCIENCIA Y FOMENTAR EL RESPETO DE LA DIGNIDAD DE LA MUJER POR EL SIMPLE HECHO DE QUE TAMBIÉN ES UN SER HUMANO SUJETO DE DERECHOS. LOS HOMBRES Y LAS MUJERES POSEEMOS LOS MISMOS DERECHOS PARA TRABAJAR, TENER UNA VIDA DIGNA, ACceder A CANDIDATURAS, A CARGOS PÚBLICOS, OBTENER SERVICIOS DE SALUD Y UNA EDUCACIÓN DE CALIDAD ENTRE OTRAS MUCHAS PRERROGATIVAS QUE NOS OTORGA LA LEY, POR LO QUE NADA JUSTIFICA LA VIOLENCIA QUE SE COMETE TODOS LOS DÍAS POR CUESTIONES DE GÉNERO. “SI ME MATAN YO SACARE MIS BRAZOS DE LA TUMBA Y SERÉ MÁS FUERTE” HABÍA ESCRITO MINERVA, EFECTIVAMENTE SUS CUERPOS MURIERON, PERO SU ESPÍRITU QUEDÓ SEMBRADO EN LAS ALMAS DE MILLONES Y HAN SERVIDO COMO INSPIRACIÓN PARA ALZAR LA VOZ Y DENUNCIAR LOS NUMEROSOS ATROPELLOS QUE SE HAN COMETIDO CONTRA LA MUJER A LO LARGO DE LA HISTORIA, MUCHAS GRACIAS”.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. OSCAR ALEJANDRO FLORES TREVIÑO**, QUIÉN EXPRESÓ: GRACIAS DIPUTADA. LOS SUSCRITOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL A LA LXXIII LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE

LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, ASÍ COMO LOS DIVERSOS 102, 103, 104 Y 123 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ACUDIMOS A PROMOVER EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO TENIENDO COMO BASE LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** HOY 25 DE NOVIEMBRE SE CONMEMORA EL DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER, DÍA INSTITUIDO POR LAS NACIONES UNIDAS ESTE TIPO DE VIOLENCIA CAUSA ANUALMENTE MÁS DE 2,300 MUERTES EN MÉXICO SEGÚN CIFRAS DEL COMITÉ PARA LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES. ESTOS CASOS SE DAN EN 7 DE CADA 10 MUJERES QUIENES ALGUNA VEZ HAN SUFRIDO ALGÚN TIPO DE VIOLENCIA, YA SEA PSICOLÓGICA, FÍSICA, SEXUAL O ECONÓMICA. SIN EMBARGO SOLO EL 18% DE LOS CASOS SON DENUNCIADOS, QUEDANDO EN LA MAYORÍA IMPUNES. EN EL MUNDO SE ESTIMA QUE UN 33% DE LAS MUJERES HAN SUFRIDO ALGÚN TIPO DE VIOLENCIA ENTRE LOS CASOS MÁS COMUNES DE VIOLENCIA EN MÉXICO, PRINCIPALMENTE TENEMOS LA VIOLENCIA EMOCIONAL O PSICOLÓGICA CON UN 37.5% DE LOS CASOS, LA ECONÓMICA CON UN 23.4%...

EN ESE MOMENTO SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA **AL C. DIP. CÉSAR ALBERTO SERNA DE LEÓN** QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA. NADA MAS PARA SOLICITAR QUE SE AMPLIÉ EN TIEMPO YA QUE ESTA POR TERMINAR, PARA QUE TERMINE EL COMPAÑERO OSCAR FLORES".

LA C. DIP. PRESIDENTA EN FUNCIONES MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ EXPRESÓ: “LA PROPUESTA SUYA ES, ¿HASTA QUE TERMINE NADA MAS EL TEMA DEL ORADOR?, MUY BIEN”.

A CONTINUACIÓN LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN LA PROPUESTA DEL DIP. CÉSAR ALBERTO SERNA DE LEÓN., EN EL SENTIDO DE EXTENDER EL TIEMPO HASTA EL TÉRMINO DEL ASUNTO EN TURNO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO DE LA MANERA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

ENSEGUIDA LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “MUY BIEN POR UNANIMIDAD, CONTINUAMOS DIPUTADO SI ES TAN AMABLE”

EL C. DIP. OSCAR ALEJANDRO FLORES TREVIÑO CONTINUÓ EXPRESANDO: “GRACIAS DIPUTADA, MUCHAS GRACIAS COMPAÑERO, GRACIAS DIPUTADOS. BIEN COMO LES DECÍA LA VIOLENCIA EMOCIONAL

PSICOLÓGICA, ESTA CON UN 37.5% DE LOS CASOS LA ECONÓMICA CON UN 23.4%, LA FÍSICA EN UN 19.2%, ASÍ COMO LA SEXUAL EN UN 9%. ESTOS DATOS NOS DAN CUENTA DE QUE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES ES UNA SITUACIÓN QUE ESTAMOS OBLIGADOS A ATENDER DEBIDO A QUE: LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER ES UNA VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS , LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER ES CONSECUENCIA DE LA DISCRIMINACIÓN QUE SUFRE, TANTO EN LEYES COMO EN LA PRÁCTICA, Y LA PERSISTENCIA DE DESIGUALDADES POR RAZÓN DE GÉNERO, LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER AFECTA E IMPIDE EL AVANCE EN MUCHAS ÁREAS, INCLUIDAS LA ERRADICACIÓN DE LA POBREZA, COMO BIEN AQUÍ LO COMENTABAN ANTERIORMENTE. LA LUCHA CONTRA EL VIH/SIDA Y LA PAZ Y LA SEGURIDAD, LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LAS NIÑAS SE PUEDE EVITAR. LA PREVENCIÓN ES POSIBLE Y ESENCIAL, Y ESTA VIOLENCIA SIGUE SIENDO UNA PANDEMIA GLOBAL. HASTA UN 70% DE LAS MUJERES SUFREN VIOLENCIA EN SU VIDA. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, PONGO A CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA, PARA VOTARSE EN ESTE MOMENTO, EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO: ÚNICO:** LA LXXIII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN RESPETUOSA Y ATENTAMENTE EXHORTA A LOS TITULARES DEL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES Y DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, RESPECTIVAMENTE A FIN DE QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES SEÑALADAS EN LOS ARTÍCULOS 1, 35, 37, 41, 47 Y

DEMÁS RELATIVOS Y EL ARTÍCULO 22 RESPECTIVAMENTE, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE ESTABLEZCAN VÍNCULOS DE COLABORACIÓN Y COOPERACIÓN A FIN DE ESTABLECER Y PROMOVER LOS PROGRAMAS DE INFORMACIÓN DE DENUNCIA ESPECIALIZADA EN VIOLENCIA CONTRA LA MUJER, ASÍ COMO LOS PROGRAMAS QUE GARANTICEN A LAS MUJERES EL ACCESO IGUALITARIO, EQUITATIVO Y NO DISCRIMINATORIO A LAS OPORTUNIDADES, AL TRATO, A LA TOMA DE DECISIONES Y A LOS BENEFICIOS DEL DESARROLLO CONTRA LAS MUJERES, ASÍ COMO UNA CAMPAÑA PERMANENTE A FIN DE GARANTIZAR EL DERECHO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA. FIRMAN LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, ES CUANTO”.

SOBRE EL MISMO TEMA, A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. MARÍA DE LA LUZ CAMPOS ALEMÁN, QUIEN EXPRESÓ: “MUY BUENAS TARDES, COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS DIPUTADOS, EL DÍA DE HOY SUBO A ESTA TRIBUNA PARA MANIFESTARME A FAVOR DEL PUNTO DE ACUERDO QUE ACABA DE PRESENTAR MI COMPAÑERO EL DIPUTADO OSCAR FLORES YA QUE ES DE SUMA IMPORTANCIA CREAR CONCIENCIA SOBRE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJERES EN TODOS LOS ÁMBITOS, Y MÁS AL CELEBRARSE HOY EL DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA

MUJER, ES CIERTO QUE 46 DE CADA 100 MUJERES MAYORES DE 15 AÑOS SUFREN ALGÚN TIPO DE VIOLENCIA, YA SEA EMOCIONAL, ECONÓMICA, FÍSICA Y SEXUAL. COMO BIEN LO MENCIONA MI COMPAÑERO. AHORA BIEN CONSIDERO OPORTUNO SEÑALAR QUE EXISTE OTRO TIPO DE VIOLENCIA QUE ES IGUAL DE IMPORTANTE Y ME REFIERO A LA VIOLENCIA POLÍTICA DE GÉNERO QUE ADUCE A LAS ACCIONES Y CONDUCTAS AGRESIVAS COMETIDAS POR UNA O VARIAS PERSONAS, POR SI O A TRAVÉS DE TERCEROS QUE CAUSAN DAÑO FÍSICOS, PSICOLÓGICO O SEXUAL, EN CONTRA DE UNA O DE VARIAS MUJERES. DE SUS FAMILIAS EN EJERCICIO DE LA REPRESENTACIÓN POLÍTICA, INTERPONIÉNDOSE SANSIONES INJUSTIFICADAS O IMPIDIENDO O RESTRINGIENDO EL EJERCICIO DE SUS DERECHOS POLÍTICOS POR RAZONES DE SEXO, COLOR, EDAD, ORIENTACIÓN SEXUAL, CULTURA, ORIGEN, IDIOMA, CREDO RELIGIOSO, IDEOLOGÍA, AFILIACIÓN POLÍTICA O FILOSÓFICA, ESTADO CIVIL, CONDICIÓN ECONÓMICA, SOCIAL Y DE SALUD, ENTRE OTROS. Y QUE ESPERO QUE PRONTO SEA APROBADA LA INCLUSIÓN DE ESTE TIPO DE VIOLENCIA EN LA NORMATIVA FEDERAL COMO ESTA PLANTEADA EN UNA INICIATIVA EN EL SENADO DE LA REPÚBLICA, PENDIENTE DE DICTAMINAR. EN DICHO TENOR ME GUSTARÍA FELICITAR AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, TODA VEZ QUE EL DÍA DE HOY AL TERMINO DE LA SESIÓN, SESIONARÁ DICHA COMISIÓN Y VERA EL TEMA DE CUOTA DE GÉNERO. AHORA BIEN CONSIDERO OPORTUNO QUE SE REALICEN ESTE TIPO DE ACCIONES QUE

SOLICITA EL COMPAÑERO DIPUTADO PARA ERRADICAR CUALQUIER TIPO DE ACCIÓN QUE ATENTE CONTRA LA ADECUADA INTEGRACIÓN SOCIAL DEL SECTOR FEMENINO, POR ESO PIDO SU VOTO A FAVOR”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. IMELDA GUADALUPE ALEJANDRO DE LA GARZA**, QUIEN EXPRESÓ: “SOLAMENTE PARA INVITAR A LOS COMPAÑEROS LEGISLADORES DE TODO EL CONGRESO DEL ESTADO, PARA VOTAR A FAVOR DE ESTE PUNTO DE ACUERDO QUE HIZO EL COMPAÑERO OSCAR FLORES, YA QUE ESTAMOS EN CONTRA DE LA VIOLENCIA EN TODOS LOS ASPECTOS CONTRA LA MUJER, GRACIAS”.

AL NO HABER MAS PARTICIPACIONES EN ESTE ASUNTO, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES SOLICITÓ AL SECRETARIO DAR LECTURA AL PUNTO DE ACUERDO

EL C. SECRETARIO LEYÓ: “ÚNICO: LA LXXIII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN RESPETUOSA Y ATENTAMENTE EXHORTA A LOS TITULARES DEL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES Y DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO RESPECTIVAMENTE A FIN DE QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES SEÑALADAS EN LOS ARTÍCULOS 1, 35, 37, 41, 47 Y DEMÁS RELATIVOS Y EL ARTÍCULO 22 RESPECTIVAMENTE DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE

ESTABLEZCAN VÍNCULOS DE COLABORACIÓN Y COOPERACIÓN A FIN DE ESTABLECER Y PROMOVER LOS PROGRAMAS DE INFORMACIÓN DE DENUNCIA ESPECIALIZADA EN VIOLENCIA CONTRA LA MUJER, ASÍ COMO LOS PROGRAMAS QUE GARANTICEN A LAS MUJERES EL ACCESO IGUALITARIO, EQUITATIVO Y NO DISCRIMINATORIO A LAS OPORTUNIDADES, AL TRATO, A LA TOMA DE DECISIONES Y A LOS BENEFICIOS DEL DESARROLLO CONTRA LAS MUJERES, ASÍ COMO UNA CAMPAÑA PERMANENTE A FIN DE GARANTIZAR EL DERECHO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA”.

A CONTINUACIÓN LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL DIP. OSCAR ALEJANDRO FLORES TREVIÑO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTREN EN LAS SALAS ANEXAS PASEN AL RECINTO A EMITIR SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 27 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO
ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE
RIGOR.

A CONTINUACIÓN, POR ACUERDO TOMADO POR EL PLENO EL C.
PRESIDENTE PROCEDIÓ A CLAUSURAR LA SESIÓN, SIENDO LAS CATORCE
HORAS CON VEINTICINCO MINUTOS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN
A LA HORA Y DÍA QUE MARCA EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO
INTERIOR DEL CONGRESO, ELABORÁNDOSE PARA CONSTANCIA EL
PRESENTE DIARIO DE DEBATES.- DAMOS FE:

C. PRESIDENTE:

DIP. FRANCISCO R. CIENFUEGOS MARTÍNEZ.

C. SECRETARIO:

DIP. JOSÉ ADRIÁN GONZÁLEZ
NAVARRO.

C. SECRETARIO:

DIP. GUSTAVO F. CABALLERO
CAMARGO.

